

## PROPUESTA: INVITACIÓN 110 DE 2021



**De** HIDROCOL INGENIERIA SAS <hidrocolingenieria@gmail.com>  
**Destinatario** <contratacion@ibal.gov.co>  
**Fecha** 2021-08-20 16:31

 PROPUESTA ECONOMICA.xlsx (~14 KB)

Buenas tardes

PROPUESTA HIDROCOL INGENIERIA S...

Adjuntamos propuesta para la invitación 110 de 2021 OBJETO: "CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS AL DETALLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INTERCONEXIONES Y/O MANIJAS DE LA RED DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS ZONAS ALEDAÑAS DEL COLECTOR LAS QUINTAS Y COLECTOR GUADALEJA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ"

Anexo.

- PROPUESTA
- PROPUESTA ECONÓMICA EN EXCEL

Agradecemos su atención

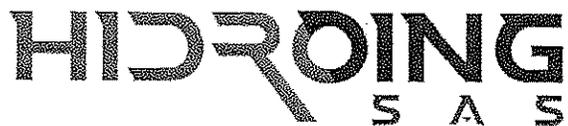
ALEJANDRA STERLING JIMENEZ  
HIDROCOL INGENIERIA SAS



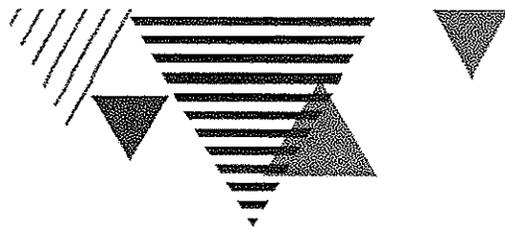
Virus-free. [www.avast.com](http://www.avast.com)

2

2



**HIDROING**  
S A S



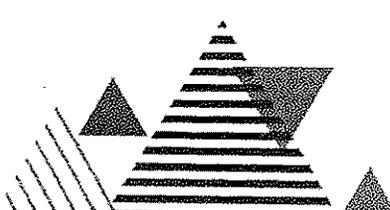
HIDROCOL INGENIERIA HIDROING SAS

INVITACIÓN No. 110 DE 2021

OBJETO: CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS AL DETALLE PARA LA  
CONSTRUCCIÓN DE INTERCONEXIONES Y/O MANIJAS DE LA RED DEL SISTEMA  
DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS ZONAS ALEDAÑAS DEL COLECTOR  
LAS QUINTAS Y COLECTOR LA GUADALEJA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ

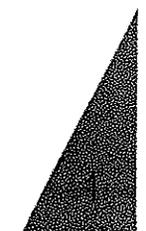
EMPRESA IBAGUERENA ACUEDCUTO Y

ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL



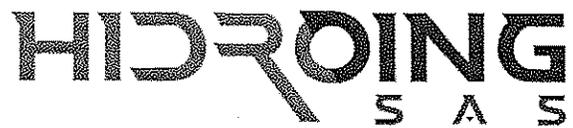
✉ Hidrocolingenieria@gmail.com  
☎ 312 481 00 75 - 312 435 49 52  
📍 Carrera 5a 23 - 08 Villa del Sol / Pto. Boyacá

📘 /Hidroing sas  
🏢 HIDROING SAS



## INDICE

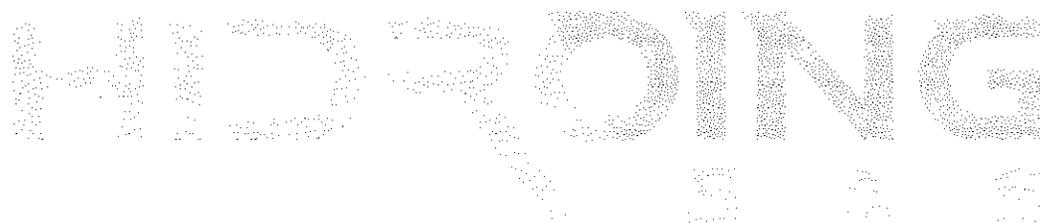
No.		Página
1	Carta de presentación de la oferta	003
2	Certificado de existencia y representación legal	007
3	Fotocopia cedula de ciudadanía	012
4	Acreditación paz y salvo con el régimen de seguridad social integral	015
5	Clasificación rut	019
6	Certificado de antecedentes fiscales	023
7	Certificado de antecedentes disciplinarios	026
7	Certificado de antecedentes judiciales	028
8	Sistema de registro nacional de medidas correctivas	030
9	Hoja de vida función pública	033
10	Certificado de inscripción al sistema de información de proponentes IBAL	038
11	Certificado cumplimiento al sistema de seguridad y salud en el trabajo	040
12	Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad	042
13	Perfiles profesionales	044
	Director general	045
	Especialista hidráulico	056
	Especialista geotecnia	076
	Especialista en estructuras	097
	Especialista ambiental	119
	Ingeniero residente	132
14	Experiencia general/específica	151
	Experiencia adicional	280
15	Propuesta económica	398



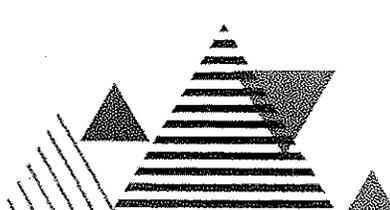
**HIDROING**  
S A S



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

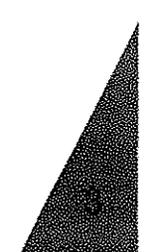


**HIDROING**  
S A S



✉ [Hidrocolingenieria@gmail.com](mailto:Hidrocolingenieria@gmail.com)  
☎ 312 481 00 75 - 312 435 49 52  
📍 Carrera 5a 23 - 08 Villa del Sol / Pto. Boyacá

📘 /Hidroing sas  
📺 HIDROING SAS



## ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN

20 de agosto de 2021, Ibagué, Tolima, Colombia

Señor(es)  
**IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial**  
**ENTIDAD CONTRATANTE**

Ref. INVITACIÓN No. 110 DE 2021

Respetados señores:

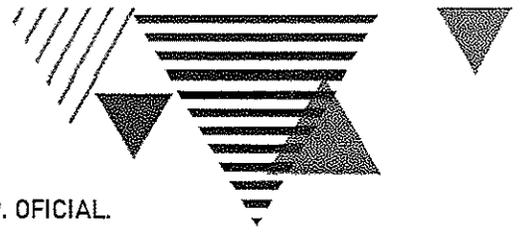
Yo, Alejandra Sterling Jiménez, obrando en representación legal de HIDROCOL INGENIERIA HIDROING SAS, presento propuesta respecto de la invitación de la referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo comprometo al firmante.
2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, relacionadas con esta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.



4. Que conoce y acepta el manual de contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
5. Que se incluyen los siguientes anexos.

## RESUMEN DEL PROPUESTA:

Nombre o razón social del proponente: HIDROCOL INGENIERIA HIDROING SAS

Cédula de ciudadanía o Nit: 901438612-7

Representante legal: Alejandra Sterling Jiménez

Profesión: Ingeniera Ambiental

Tarjeta profesional: 091021-0505824 CND

País de origen del proponente: Colombia

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: 3 MESES a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LS PROPUESTA: CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$128.758.000.00)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación las recibiré en la dirección:

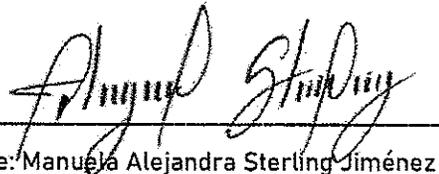
Dirección: Carrera 5ª 23-08

Ciudad: Puerto Boyacá

Teléfono móvil: 3124810075-3124354952

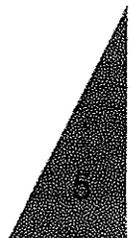
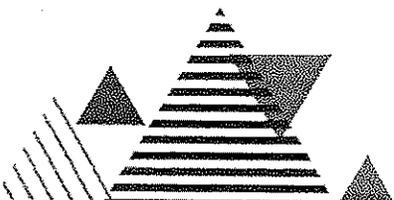
Correo electrónico: [hidrocolingenieria@gmail.com](mailto:hidrocolingenieria@gmail.com)

Atentamente:

Firma: 

Nombre: Manuela Alejandra Sterling Jiménez

C.C.: 1.035.867.492 de Girardota





**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

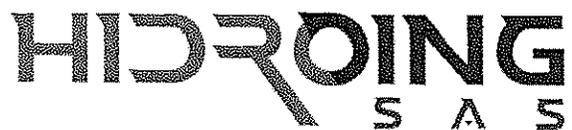
**CERTIFICA:**

1. Que MANUELA ALEJANDRA STERLING JIMENEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1035867492, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 091021-0505824 CND desde el 28 de Enero de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020005924.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).

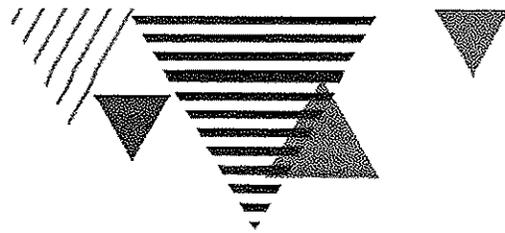
**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

Firma del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



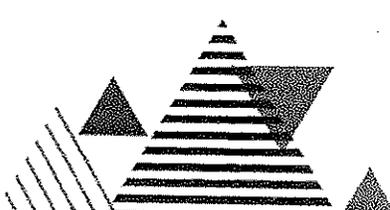
**HIDROING**  
S A S



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

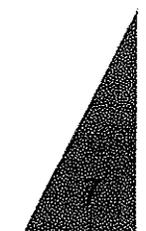
LEGAL

**HIDROING**  
S A S



✉ [Hidrocolingenieria@gmail.com](mailto:Hidrocolingenieria@gmail.com)  
☎ 312 481 00 75 - 312 435 49 52  
📍 Carrera 5a 23 - 08 Villa del Sol / Pto. Boyacá

 /Hidroing sas  
 HIDROING SAS





CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR  
HIDROCOL INGENIERIA S.A.S.

Fecha expedición: 2021/07/28 - 10:59:15 \*\*\*\* Recibo No. S000163426 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFLOREZ-20210728-0009

CODIGO DE VERIFICACIÓN yhvQXGPAV6

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: HIDROCOL INGENIERIA S.A.S.  
SIGLA: HIDROING S.A.S.  
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
NIT : 901438612-7  
ADMINISTRACIÓN DIAN : TUNJA  
DOMICILIO : PUERTO BOYACA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 58327  
FECHA DE MATRÍCULA : DICIEMBRE 11 DE 2020  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021  
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 02 DE 2021  
ACTIVO TOTAL : 68,129,340.00  
GRUPO NIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 5 A 23 08  
BARRIO : VILLA DEL SOL  
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15572 - PUERTO BOYACA  
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3124354952  
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3008063843  
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ  
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : hidrocolingenieria@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 5 A 23 08  
MUNICIPIO : 15572 - PUERTO BOYACA  
BARRIO : VILLA DEL SOL  
TELÉFONO 1 : 3124354952  
TELÉFONO 2 : 3008063843  
CORREO ELECTRÓNICO : hidrocolingenieria@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : hidrocolingenieria@gmail.com

CERTIFICA - PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1780 DE 2016.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



**CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR  
HIDROCOL INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/07/28 - 10:59:15 \*\*\*\* Recibo No. S000163426 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFLOREZ-20210728-0009

**CODIGO DE VERIFICACIÓN yhvQXGPAV6**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

**OTRAS ACTIVIDADES :** F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

**OTRAS ACTIVIDADES :** C3311 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE PRODUCTOS ELABORADOS EN METAL

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE AGOSTO DE 2020 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10728 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE DICIEMBRE DE 2020, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA HIDROCOL INGENIERIA S.A.S..

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL CONSTRUCCIONES DE OBRA CIVILES, MECÁNICAS, ELÉCTRICA, INSTRUMENTACIÓN, MONTAJES INDUSTRIALES, PETROLEROS, INTERVENTORÍAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, DISEÑOS CIVILES, MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, INSTRUMENTACIÓN, MONTAJES CIVILES, TUBERÍA, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TUBERÍAS DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE TORRES ENFRIADORAS, SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN PARADAS DE PLANTAS, GASODUCTOS, OLEODUCTOS, PREFABRICACIÓN Y SOLDADURA A TUBERÍA DE PRESIÓN DE CÓDIGO ASME Y API, MANTENIMIENTO A ESTRUCTURAS METÁLICAS, OBRAS CIVILES-HIDRÁULICAS, PRESAS, DIQUES Y MUELLES, REGULACIÓN Y CONTROL DE RÍOS, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN Y DRENAJE, DRAGADOS Y CANALES, AGUAS SUBTERRÁNEAS Y POZOS PROFUNDOS, GENERACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLAYAS, CONDUCCIÓN DE AGUAS, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS SERVIDAS, ESTACIONES DE BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIONES, RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y MORFOLOGÍA, EMPRADIZACIÓN, REVEGETACIÓN O FORMACIÓN DE COBERTURA VEGETAL, RELLENOS SANITARIOS, POZOS SÉPTICOS, MANEJO Y CONTROL Y CONTROL AMBIENTAL, EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, CENTRALES TELEFÓNICAS, REDES DE FIBRA ÓPTICA, REDES DE TRANSMISIÓN DE DATOS, ANTENA Y EQUIPOS E REPETICIÓN, REDES DE COMPUTACIÓN Y CONMUTACIÓN, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO, EDIFICACIONES SENCILLAS HASTA DE 500 M2 Y DE ALTURAS MENORES DE 15 METROS, EDIFICACIONES MAYORES DE 500 M2 Y DE ALTURAS MAYORES DE 15 METROS, REMODELACIONES, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES, PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIAS, ESTRUCTURAS DE CONCRETOS CONVENCIONALES, ESTRUCTURAS ESPECIALES DE CONCRETO, ESTRUCTURAS METÁLICAS, ESTRUCTURAS DE MADERA, INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICACIONES, MONTAJE ELECTROMECAÁNICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, MONTAJE PARA CENTRALES TÉRMICAS, SUBESTACIÓN DE ENERGÍA, SISTEMAS DE CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN Y ENFRIAMIENTO, MONTAJE DE ASCENSORES, MONTACARGAS Y PUENTES, GRÚAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y SUBTRANSMISIÓN DE ENERGÍA, REDES DE DISTRIBUCIÓN AÉREA Y SUBTERRÁNEAS, MONTAJES DE TUBERÍA DE PRESIÓN, SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, UNIDADES DE PROCESOS, SERVICIOS INDUSTRIALES, ALIMENTICIOS, FARMACÉUTICOS, QUÍMICOS, VIDRIOS, ACRÍLICOS Y SIMILARES, FRIGORÍFICOS, SIDERÚRGICOS, MADEREROS, PAPELEROS, ZONAS FRANCAS, ASTILLEROS, MATADEROS, BODEGAS, OBRA PARA MINERÍA E HIDROCARBUROS, EXPLOTACIÓN MINERA, DUCTOS PARA TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, CRUCES SUBFLUVIALES DE LÍNEAS, ESTRUCTURAS MARINAS, PLATAFORMAS Y MONOBOYAS, REFINERÍAS Y PLANTAS PETROQUÍMICAS, TANQUES Y RECIPIENTES METÁLICOS PARA ALMACENAMIENTO, VASIJAS DE PROCESOS, ESTACIONES DE RECOLECCIÓN Y DE BOMBEO, LÍNEAS REGULARES, SALVAMENTO Y SEGURIDAD MINERA, OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS, VÍAS DE COMUNICACIÓN EN SUPERFICIE, PAVIMENTOS RÍGIDOS, PAVIMENTOS FLEXIBLES, PUENTES ATIRANTADOS Y CABLES AÉREOS, PERFORACIONES, TÚNELES Y EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS, PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES, SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN, SEGURIDAD AÉREA, SERVICIOS GENERALES, SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, SISTEMAS CONTRA INCENDIO, SISTEMAS

CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR  
HIDROCOL INGENIERIA S.A.S.

Fecha expedición: 2021/07/28 - 10:59:16 \*\*\*\* Recibo No. S000163426 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFLOREZ-20210728-0009



CODIGO DE VERIFICACIÓN yhvQXGPAV6

DE DISTRIBUCIÓN Y EVACUACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, CERCAS ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD, DEMOLICIÓN, EN PROVEEDURÍA, SERVICIO DE ASEO, SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE CASINOS, SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL, SERVICIOS DE DILIGENCIAS PERSONALES, SERVICIOS DE MENSAJERÍA, SERVICIO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE, SERVICIOS DE BODEGAJE, SERVICIOS DE SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN, SERVICIO DE PUBLICIDAD, SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN, SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN, SERVICIO DE TRADUCCIÓN, DESARROLLO DE SOFTWARE, ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO, SERVICIOS GENERALES, SERVICIOS DE RECICLAJE, MEDICIONES HIDROLÓGICAS, SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS, SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL, SERVICIO DE GESTIÓN SOCIAL, SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS CORPORATIVAS, SERVICIO DE FOTOCOPIADO, SERVICIO DE CALL-CENTER Y CONTACT-CENTER, SERVICIO DE ALQUILER, ALQUILER DE INMUEBLES, ALQUILER DE VEHÍCULOS, ALQUILER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PESADA, ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, ALQUILER DE EQUIPOS DE LABORATORIO, MEDICIÓN E INVESTIGACIÓN, ALQUILER DE OTROS EQUIPOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VÍAS Y PARQUEADERO, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, MANTENIMIENTO DE PISCINAS, MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PESADA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TALLER, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MECÁNICOS, MANTENIMIENTO DE PRESAS, MANTENIMIENTO DE CENTRALES, OPERACIÓN DE CENTRALES, MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES, OPERACIÓN DE SUBESTACIONES, MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, OPERACIÓN DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIOS, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SOFTWARE, MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS E INSTALACIONES, SERVICIO DE REFORESTACIÓN, SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESMONTE, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, FABRICACIÓN DE PIEZAS MECÁNICAS EN TORNO Y FRESADORA, FABRICACIÓN DISPOSITIVOS ESPECIALES, SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN Y LECTURA DE CONTADORES DE ENERGÍA, OTROS SERVICIOS TÉCNICOS, ANÁLISIS DE FALLAS, SERVICIOS ASOCIADOS A SOLDADURA INDUSTRIAL (ENSAYOS, CALIFICACIÓN, REGISTRO, CAPACITACIÓN), SERVICIOS DE PROTECCIÓN CATÓDICA (DISEÑO, INSPECCIONES, PRUEBAS), SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, SERVICIOS ASOCIADOS A SOLDADURA INDUSTRIAL (ENSAYOS, CALIFICACIÓN REGISTROS, CAPACITACIÓN), SERVICIOS DE PROTECCIÓN CATÓDICA (DISEÑO, INSPECCIONES, PRUEBAS). ASÍ MISMO PRESTARÁ SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO TALES COMO EL CENTRO DE ENTRENAMIENTOS DE TAREAS DE ALTO RIESGO EN TRABAJO SEGURO EN ALTURA, ESPACIOS CONFINADOS, RESCATE INDUSTRIAL, CAPACITACIONES, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS. LA SOCIEDAD PODRÁ ASOCIARSE Y PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES CON OTRAS PERSONAS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES PROPIAS DE SU OBJETO, COMPRAR Y ADMINISTRAR DIRECTAMENTE O POR MEDIOS DE TERCEROS TODA CLASE DE EXCEDENTES Y TODA CLASE DE REMATES EN GENERAL. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ RESERVAR SIN LIMITACIÓN ALGUNA ACTOS U OPERACIONES Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS O NEGOCIOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES, NACIONALES, INTERNACIONALES O DERIVADOS DEL EJERCICIO, DE LA AUTONOMÍA, DE LA VOLUNTAD TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA EMPRESA O QUE RESULTARE CONVENIENTE AL INTERÉS SOCIAL TALES COMO: PROVEER, CREAR, FUNDAR, COMPRAR FÁBRICAS, ALMACENES, AGENCIAS, DEPÓSITOS O ESTABLECIMIENTOS, EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y DEMÁS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA, COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. TODAS LAS DEMÁS INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. PARÁGRAFO: LA EMPRESA EJERCERÁ SU OBJETO DE MANERA DIRECTA, O A TRAVÉS DE TERCEROS O EN CONVENIOS CON ELLOS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	50.000.000,00	100,00	500.000,00
CAPITAL SUSCRITO	50.000.000,00	100,00	500.000,00



**CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR  
HIDROCOL INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/07/28 - 10:59:16 \*\*\*\* Recibo No. S000163426 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFLOREZ-20210728-0009

**CODIGO DE VERIFICACIÓN yhvQXGPAV6**

**CAPITAL PAGADO**                      50.000.000,00                      10.000,00                      5.000,00

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE AGOSTO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10728 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE DICIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	STERLING JIMENEZ MANUELA ALEJADRA	CC 1,035,867,492

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE AGOSTO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10728 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE DICIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
SUBGERENTE	NIEVES PRIETO ANDRES IVAN	CC 1,049,606,435

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FACULTADES DEL GERENTE: FACULTADES DEL GERENTE: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE QUIEN SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA, NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE, POR LO TANTO SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LAS FUNCIONES DEL SUBGERENTE SON LAS MISMAS, EL PODRÁ REEMPLAZAR AL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, SIN NINGUNA RESTRICCIÓN EN LAS FUNCIONES DESCRITAS ANTERIORMENTE. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$65,738,298

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : F4290

**INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES**

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE PUERTO BOYACA Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO



CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR  
HIDROCOL INGENIERIA S.A.S.

Fecha expedición: 2021/07/28 - 10:59:16 \*\*\*\* Recibo No. S000163426 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFLOREZ-20210728-0009

CODIGO DE VERIFICACIÓN yhvQXGPAV6

HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siidorada.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación yhvQXGPAV6

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

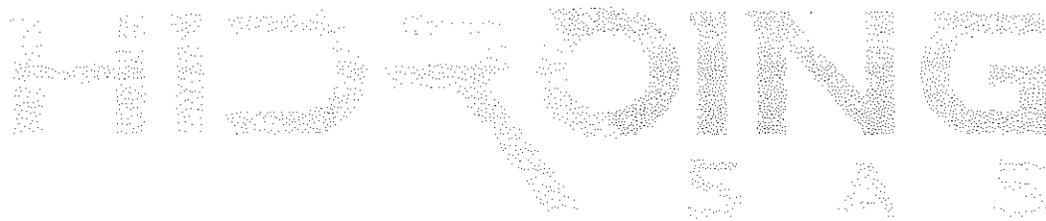
\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



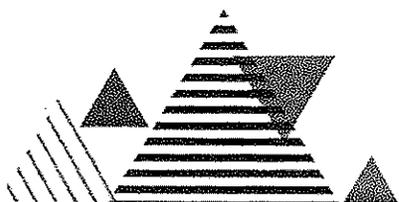
HIDROING  
S A S



FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA

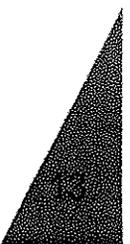


HIDROING  
S A S



✉ Hidrocolingenieria@gmail.com  
☎ 312 481 00 75 - 312 435 49 52  
📍 Carrera 5a 23 - 08 Villa del Sol / Pto. Boyacá

📘 /Hidroing sas  
📺 HIDROING SAS





FECHA DE NACIMIENTO **04-ABR-1993**

**FLORENCIA**  
**(CAQUETA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.66**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

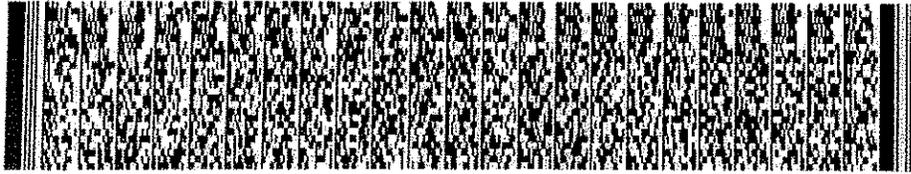
**F**  
SEXO

**08-MAR-2012 GIRARDOTA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0113300-00386253-F-1035867492-20120706

0030437952A 1

38306994

CS Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.035.867.492**

**STERLING JIMENEZ**

APELLIDOS

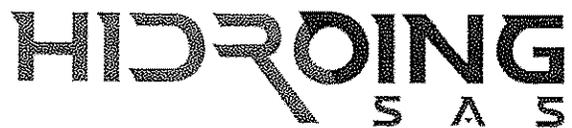
**MANUELA ALEJANDRA**

NOMBRE

*Manuela Alejandra Sterling Jimenez*  
FIRMA



CS Escaneado con CamScanner

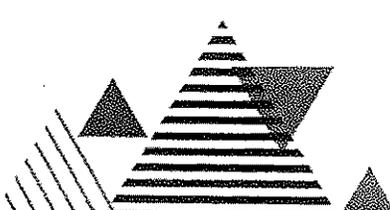


**HIDROING**  
S A S



ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE  
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

**HIDROING**  
S A S



✉ Hidrocolingenieria@gmail.com  
☎ 312 481 00 75 - 312 435 49 52  
📍 Carrera 5a 23 - 08 Villa del Sol / Pto. Boyacá

📘 /Hidroing sas  
📺 HIDROING SAS

20 de agosto de 2021, Ibagué, Tolima, Colombia

Señor(es)  
**IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial**  
**ENTIDAD CONTRATANTE**

Ref. INVITACIÓN No. 110 DE 2021

Respetados señores:

El revisor fiscal, certifica que la firma HIDROCOL INGENIERIA HIDROING SAS, se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondiente a los seis (6) meses anteriores del cierre de la invitación.

La anterior certificación se expide par efetos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

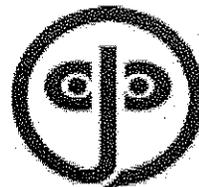
  
YANETH VIVIANA GUZMÁN GONZALEZ

REVISOR FISCAL

T.P. 214451-T

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

740E9DE90EE5704F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YANETH VIVIANA GUZMAN GONZALEZ** identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No 24716973 de LA DORADA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 214451-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Junio de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

República de Colombia  
 Ministerio de Comercio Interior y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**214451-T**

**YANETH VIVIANA**  
**GUZMAN GONZALEZ**  
 C.C. 24716873

**RESOLUCION INSCRIPCION 89**      **FECHA 29/02/2016**  
**UNIVERSIDAD FUND. UNIV. DEL AREA ANDINA**

**DIRECTOR GENERAL**

**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA**      225002



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

**NUMERO 24.716.973**  
**GUZMAN GONZALEZ**

**APELLIDOS**  
**YANETH VIVIANA**

**NOMBRES**  
 Yaneth V. Guzman G.

**FIRMA**




**FECHA DE NACIMIENTO 27-AGO-1982**  
**PUERTO BOYACA**  
**(BOYACA)**  
**LUGAR DE NACIMIENTO**

**1.56**      **A+**      **F**  
**ESTATURA**      **G.S. RH**      **SEXO**

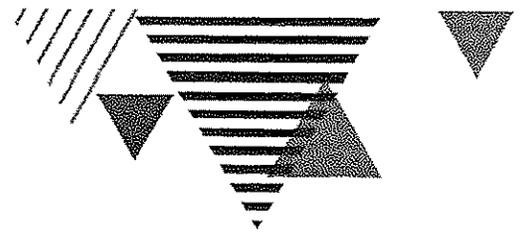
**28-JUN-2001 LA DORADA**  
**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**

**REGISTRADOR NACIONAL**  
**DANIEL ARIEL MANGRIZ TORRES**

**INDICE DERECHO**



A-0721400-00129587-F-0024716873-20081119      0006345314A 1      25246739



## CLASIFICACIÓN RUT

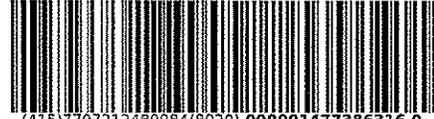
**HIDROING**  
S A S



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14773863160



(415)7707212489984(8020) 000001477386316 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 3 8 6 1 2 | 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Tunja

14. Buzón electrónico

2 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 0 0 8 2 8		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 0 1 2 1 1		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 5 8 3 2 7			
78. Departamento	1 5			
79. Ciudad/Municipio	5 7 2			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 0 1 2 1 1			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14773863160

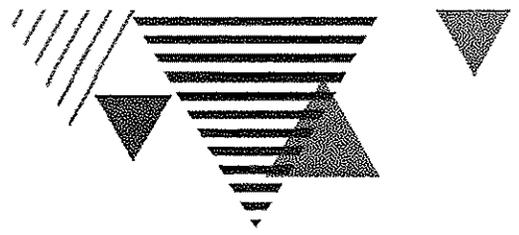


(415)7707212489984(8020) 000001477386316 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 3 8 6 1 2 7 6. DV 7 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tunja 14. Buzón electrónico 2 0

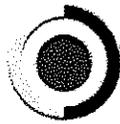
**Representación**

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 1 2 1 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 1 0 3 5 8 6 7 4 9 2
104. Primer apellido STERLING	105. Segundo apellido JIMENEZ
106. Primer nombre MANUELA	107. Otros nombres ALEJADRA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 1 2 1 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 1 0 4 9 6 0 6 4 3 5
104. Primer apellido NIEVES	105. Segundo apellido PRIETO
106. Primer nombre ANDRÉS	107. Otros nombres IVAN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	



CERTIFICACION DE ANTECEDENTES FISCALES

**HIDROING**  
S A S



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de julio de 2021, a las 10:08:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1035867492
Código de Verificación	1035867492210728100837

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

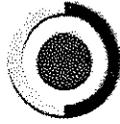
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 24 de 1



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de julio de 2021, a las 10:10:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

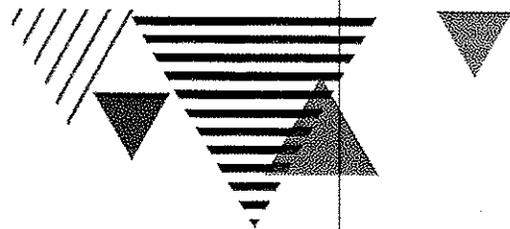
Tipo Documento	NIT
No. Identificación	901438612
Código de Verificación	901438612210728101022

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

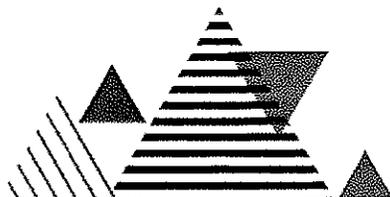
  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

HIDROING  
S A S



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 174018499**



WEB

18:25:35

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUELA ALEJANDRA STERLING JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1035867492:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

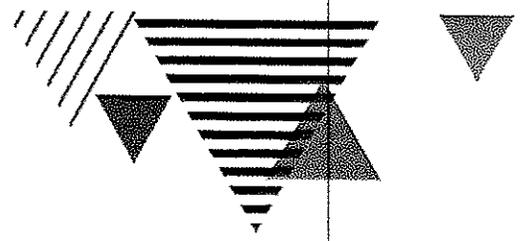
**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES

**HIDROING**  
S A S

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 18:35:42 horas del 18/08/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1035867492

Apellidos y Nombres: **STERLING JIMENEZ MANUELA ALEJANDRA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

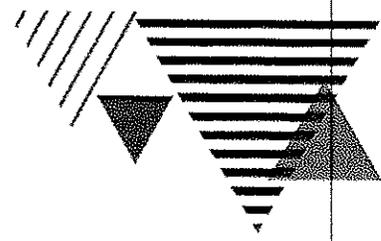
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al inicio](#)



CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA  
DE REGITRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS  
DE LA POLICIA NACIONAL

**HIDROING**  
S A S

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/08/2021 09:33:58 p. m. el ciudadano con la Cedula de Ciudadanía N°. 1035867492 y Nombres: STERLING JIMENEZ MANUELA ALEJANDRA

### PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Detalles	Identificación	Expediente	Formato	Infractor			Fecha	Departamento	Municipio
Ver Expediente	1035867492	15-572-8-2020-225	155720001007	STERLING ALEJANDRA	JIMENEZ	MANUELA	24/03/2020 04:45:00 p. m.	BOYACA	PUERTO BOYACA

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación corresponda con el documento de identidad suministrado.

#### Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relacionada con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co), mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
  - o Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
  - o Ser nombrado o ascendido en cargo público.
  - o Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
  - o Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
  - o Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.

En el Artículo 183 de la ley 1801 de 2016 numeral 4 "Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado", sin embargo, como el estado de la medida se encuentra en proceso no genera las respectivas consecuencias.

Número de Expediente: 15-572-9-2020-225

Artículo: Art. 33 Componentes que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.

Numeral: No aplica, desobedece, desobedece impide la función o la orden de policía

Literal: No aplica

Apelación: NO

Localidad: NO APLICA LOCALIDAD - COMUNA

Relato Hechos: la ciudadana se encenbó en la vía pública violando el artículo 657 artículo 2

Detallados:

### Medidas Correctivas

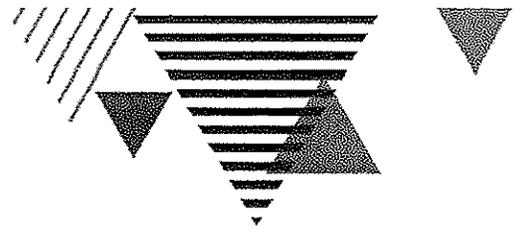
Medida	Atribucion	Remitido a:	Dirección:	Valor	Estado
Multa General Tipo 4	INSPECTOR DE POLICIA	DIRECCION DE POLICIA	KR 2.246.180 asquira	Treinta y seis (32) salarios mínimos legales vigentes - simón	EN PROCESO
Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia	COMANDANTE DE ESTACIÓN, SUBESTACIÓN, CAI, PERSONAL UNIFORMADO PORNAL	ESTACION DE POLICIA PUEBLO BOYACA			EN PROCESO

Información

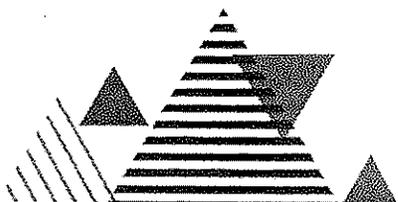
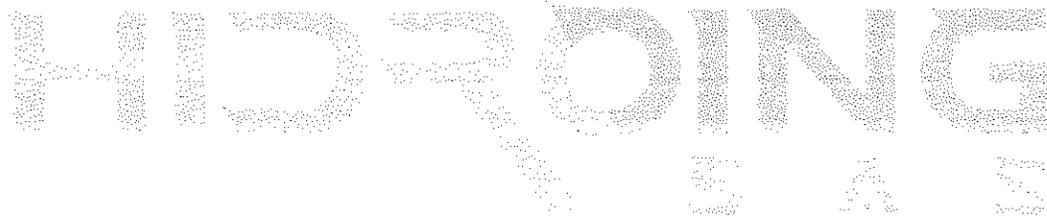
5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 25 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112





HOJA DE VIDA DE FUNCIÓN PÚBLICA





FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN HIDROCOL INGENIERÍA S.A.S.					
SIGLA HIDROCOL INGENIERÍA S.A.S.				NIT No. 901438612-7	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input checked="" type="checkbox"/> OTRO		TIPO <input type="checkbox"/> 0 <input checked="" type="checkbox"/> 8 (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 6 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS Colombia		DEPARTAMENTO Boyacá	
MUNICIPIO Puerto Boyacá		DIRECCIÓN Carrera 5 A No. 23-08			
TELÉFONOS 3124354952		FAX		APARTADO AÉREO	
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 Construcción de otras obras de Ingeniería Civil		2 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica			
3 Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal		4 Construcción de proyectos de servicio público.			
5		6			
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá	X		7383300	23-06-2020	\$139.310.000
Alcaldía Municipal de Santa Helena del Opón	X		3208366063	05-09-2019	\$ 88.970.000
Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá	X		7383300	30-12-2019	\$ 2.006.120.000
Alcaldía Municipal de Santa Helena del Opón	X		3208366063	09-10-2018	\$ 719.950.000
Alcaldía Municipal de Santa Helena del Opón	X		3208366063	17-11-2018	\$ 382.220.000
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO Sterling		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Jiménez		NOMBRES Manuela Alejandra	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		ACTÚA EN CARÁCTER DE :	
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		1.035.867.492		Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>	
				CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
				\$	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES :					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 20 de agosto de 2021	
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA	

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO STERLING		SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) JIMENEZ		NOMBRES MANUELA ALEJANDRA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C <input checked="" type="radio"/> C.E <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. _____			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> _____	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 0,4 MES 0,4 AÑO 1,9,9,3 PAÍS COLOMBIA DEPTO CAQUETA MUNICIPIO FLORENCIA			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 5A 23-08 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOYACA MUNICIPIO PUERTO BOYACA TELÉFONO 3008063843 EMAILalejandra_sterling@hotmail.com		

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	AÑO
										X	MES 1,1	AÑO 2,0,1,1

**EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
 TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),  
 ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),  
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN				No. DE TARJETA PROFESIONAL	
		SI	NO		MES	AÑO				
UNIVERSITARIA	10	X		INGENIERIA AMBIENTAL	12	2	0	1	9	091021-0505824

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
<b>EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE</b>			
EMPRESA O ENTIDAD HIDROCOL INGENIERIA SAS		PÚBLICA	PRIVADA X
DEPARTAMENTO BOYACA	MUNICIPIO PUERTO BOYACA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD hidrocolingenieria@gmail.com	
TELÉFONOS 3124354952	FECHA DE INGRESO DÍA 0,2 MES 0,1 AÑO 2,0,2,0		FECHA DE RETIRO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ]
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CARRERA 5A 23-08	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ]		FECHA DE RETIRO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ]
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ]		FECHA DE RETIRO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ]
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
<b>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</b>			
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ]		FECHA DE RETIRO DÍA [ ] MES [ ] AÑO [ ]
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	X	12
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

**5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento \_\_\_\_\_ 19 DE AGOSTO DE 2021 \_\_\_\_\_

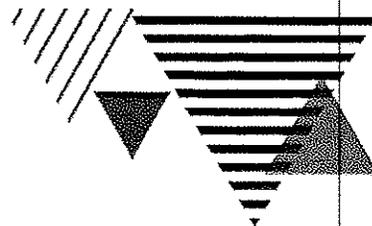
  
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

**6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

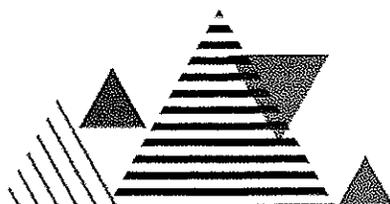
Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE  
INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL

**HIDROING**  
S A S



**IBAL S.A.ESP - OFICIAL**  
**SISTEMA INTEGRADO DE PROponentES IBAL - SIP**

REGISTRO COMO PERSONA JURIDICA      Fecha Registro : 2021-08-09 - Hora Registro : 11:05:19

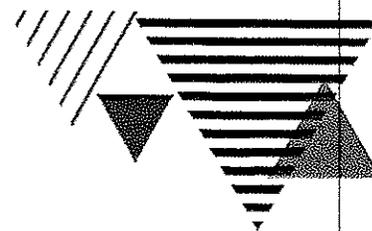
DATOS BÁSICOS	
Tipo Id.	NIT
	901498612
Dpto	Mpio
BOYACÁ	PUERTO BOYACÁ
DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR	

Nombre Completo	Teléfono
HIDROCICOL INGENIERIA SAS	3124354952
Dirección de Notificación	Correo Electrónico
CRA 5 A NO. 23-08	hidrocolingentia@gmail.com

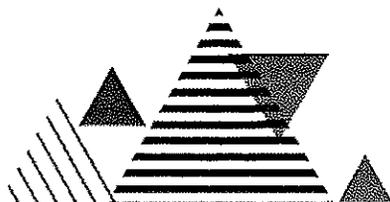
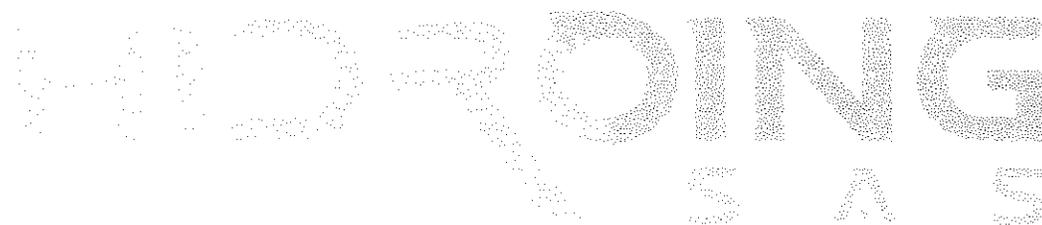
Detalle		Clasificación DIAN
7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTARÍA DE GESTIÓN		
7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.		
4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL		

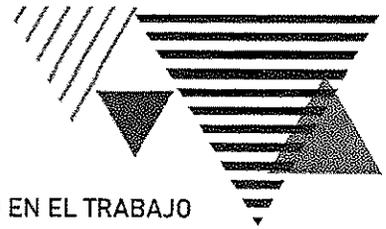
EMPRESA DE DICADA A LAS OBRAS CIVILES Y ASESORIAS (CONSULTORIAS, ESTUDIOS Y DISEÑOS)		Actividades RUPS CC
81101500 - Ingeniería civil		
83101500 - Servicios de acueducto y alcantarillado		
72101500 - Servicios de apoyo para la construcción		

CLASIFICACION IBAL		Consul. e Interventoria	Prov. Bienes y Servicios	Serv. Profesionales y de Apoyo
Obras	SI			
				SI



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO





20 de agosto de 2021, Ibagué, Tolima, Colombia

Señor(es)  
**IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial**  
**ENTIDAD CONTRATANTE**

Ref. INVITACIÓN No. 110 DE 2021

Respetados señores:

Yo, Alejandra Sterling Jiménez, obrando en representación legal de HIDROCOL INGENIERIA HIDROING SAS, dejo constancia que en caso de ser adjudicados a la invitación de la referencia, aceptamos y acogemos las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

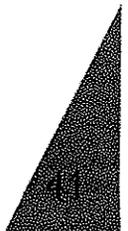
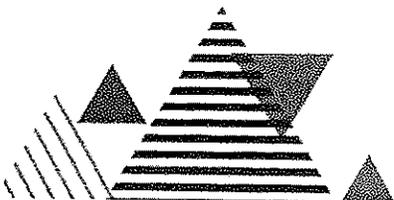
Atentamente:

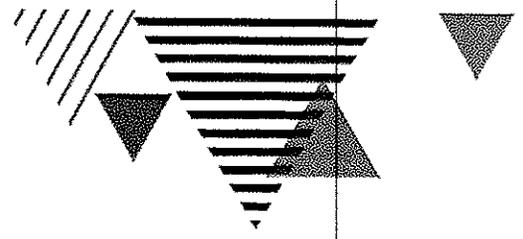
Firma:

Nombre: Manuela Alejandra Sterling Jiménez

C.C.: 1.035.867.492 de Girardota

Representante legal HIDROCOL INGENIERIA HIDROING SAS

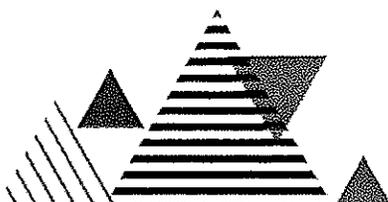




CERTIFICACION JURAMENTADA DE NO ESTAR

INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

HIDROING  
S A S





## CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

20 de agosto de 2021, Ibagué, Tolima, Colombia

Señor(es)  
**IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial**  
**ENTIDAD CONTRATANTE**

Ref. INVITACIÓN No. 110 DE 2021

Respetados señores:

Yo, Alejandra Sterling Jiménez, obrando en representación legal de HIDROCOL INGENIERIA HIDROING SAS, manifiesto bajo la gravedad de juramento que NO nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que NO tenemos a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, ni con la Contaduría Pública.

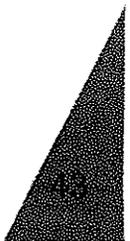
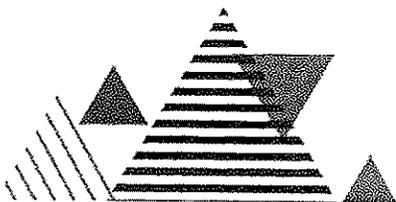
Atentamente:

Firma:

Nombre: Manuela Alejandra Sterling Jiménez

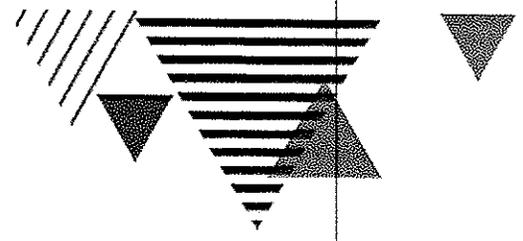
C.C.: 1.035.867.492 de Girardota

Representante legal HIDROCOL INGENIERIA HIDROING SAS



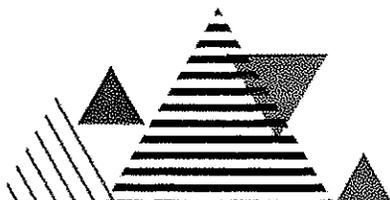


**HIDROING**  
S A S



PERFILES PROFESIONALES

**HIDROING**  
S A S



✉ Hidrocollingenieria@gmail.com  
☎ 312 481 00 75 - 312 435 49 52  
📍 Carrera 5a 23 - 08 Villa del Sol / Pto. Boyacá

 /Hidroing sas  
 HIDROING SAS



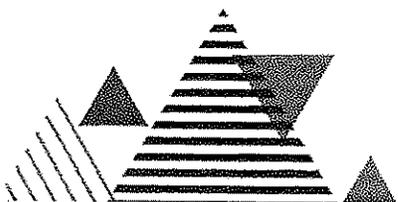


**HIDROING**  
S A S



DIRECTOR GENERAL

**HIDROING**  
S A S



✉ [Hidrocolingenieria@gmail.com](mailto:Hidrocolingenieria@gmail.com)  
☎ 312 481 00 75 - 312 435 49 52  
📍 Carrera 5a 23 - 08 Villa del Sol / Pto. Boyacá

📘 /Hidroing sas  
📺 HIDROING SAS

## **Ernesto Díaz Herazo**

Colombia, Sur América. Tel: (57) 3015815689.

Mail: [ernestodiazherazo@hotmail.com](mailto:ernestodiazherazo@hotmail.com)

### **HOJA DE VIDA**

**ERNESTO DIAZ HERAZO.** Ingeniero civil especialista en gerencia de construcciones (Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, 2001) con formación en Norma ISO 9001. Experiencia como contratista de obras de urbanismo y edificaciones, consultor en licitaciones, auditoría, director de estudios y diseños y gestión de calidad.

#### **1. Educación y Formación:**

##### **Especialista en Gerencia de Construcciones:**

Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, D. C., Colombia, 2001.

**Ingeniero Civil:** Universidad de Cartagena, Colombia, 1996.

- Norma ISO 9001. SENA 2013, Fourtelco 2004
- Gerencia de Proyectos. IBM, 2010

**Idiomas:** Español 100%, Inglés 70%

#### **2. Experiencia:**

##### **2.1. Licitaciones y contratos públicos**

2.1.1. Andina Juegos y Parques SAS. Desde diciembre de 1998. [www.andiparques.com](http://www.andiparques.com). Consultor externo para la presentación de licitaciones públicas en el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, Bogotá, Colombia.

2.1.2. Fundación San Jerónimo. Desde 2009. Consultor y residente técnico para la Construcción de la Urbanización de Vivienda de Interés social. Nueva Jerusalem

2.1.3. Construnova S.A. De diciembre de 2008 a junio de 2009. [www.construnova.com.co](http://www.construnova.com.co) Director del Departamento de licitaciones públicas

2.1.4. Independiente y consorciado. (1998 a 2005). Adjudicación por licitación pública del diseño y la construcción de 59 espacios públicos con el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, Bogotá, Colombia. Adjudicación por licitación pública de la Construcción del Edificio de Posgrados. Universidad de Córdoba

## **Ernesto Díaz Herazo**

Colombia, Sur América. Tel: (57) 3015815689.

Mail: [ernestodiazherazo@hotmail.com](mailto:ernestodiazherazo@hotmail.com)

en Montería, Colombia. En cuadro anexo se detallan los contratos.

### **2.2. Director de estudios y diseños:**

2.2.1. Corporación San Rafael. (2006-2008) Diseño arquitectónico del Edificio Bioclimático Enero en Montería, Colombia, 2006. Diseño arquitectónico y estudios de restauración de Casa Méndez, Cartagena, Colombia. 2007. Diseño Arquitectónico del proyecto Los Laureles en Montería, Colombia, 2008. Director de estudios y diseños de proyectos de infraestructura de parques (1999, 2003, 2004)

### **2.3. Consultor en gestión de calidad:**

2.3.1. Asociación Aconiño, 2009 a 2011. [www.aconino.org](http://www.aconino.org) Ejecución de la revisión por la dirección, mediciones y evaluaciones de desempeño y auditorías internas de calidad.

2.3.2. Andina Juegos y Parques. Desde 2011. Auditor interno de calidad.

2.3.3. Tita. Guardería y hotel canino, desde junio de 2011. Asistencia a la gerencia para identificar los indicadores de gestión y la formulación, control y seguimiento del plan de mejora.

**Ernesto Díaz Herazo.**

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **73.155.017**  
**DIAZ-HERAZO**  
 APELLIDOS  
**BERNESTO RAFAEL**  
 NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO **15-AGO-1972**  
**CHINU**  
 (CORDOBA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.74** **O+** **M**  
 ESTATURA B.S. PH SEXO  
**14-DIC-1990 CARTAGENA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DE PECHO  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CAROLINA MORALES TORRES



A-1600100-00165300-AM0070155017-0000029 0051131055A-1 1489200619





LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
 y en su nombre



# LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TITULO DE

## Ingeniero Civil

A

### ERNESTO RAFAEL DIAZ HERAZO

CC No. 73.155.917 Expedida en Cartagena (Bol.)

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS  
 Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 19 de diciembre de 1996

EL DECANO DE LA FACULTAD

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

11382

Registrado al folio No. 472 del Libro de Diplomas No. 13

# LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERIA JURIDICA RES 73-12 DE DICIEMBRE 1953 - RINGOBERENI

EN ATENCION A QUE

**ERNESTO RAFAEL DIAZ HERAZO**

C.C. 73.155.007 GASTARENA

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA  
UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO  
EN LA FACULTAD DE **INGENIERIA**

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE **ESPECIALISTA EN GERENCIA  
DE CONSTRUCCIONES**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA  
NOSOTROS EL RECTOR LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

EXPEDIDO EN BOGOTA A LOS 12 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2001



Nº 642

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO ACADEMICO

DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

<b>CORPORACIÓN SAN RAFAEL</b>	<b>CERTIFICACIÓN</b>	
-----------------------------------	----------------------	---

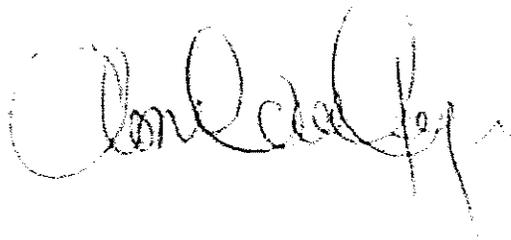
Se certifica que el INGENIERO CIVIL ERNESTO RAFAEL DIAZ HERAZO identificado con c.c. 73.155.017 se desempeñó como DIRECTOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS en la siguiente obra de infraestructura:

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA DE PARQUES DE LA LOCALIDAD SUBA EN BOGOTÁ

- Fecha de inicio: 3 de marzo de 2003
- Fecha de finalización: 2 de septiembre de 2003

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá, el 1 de octubre de 2006.

Firma



**OLMES MAURICIO ORTEGA MORALES**  
**COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS**  
**CORPORACIÓN SAN RAFAEL**  
**F25G9V1**

<b>CORPORACIÓN SAN RAFAEL</b>	<b>CERTIFICACIÓN</b>	
-----------------------------------	----------------------	---

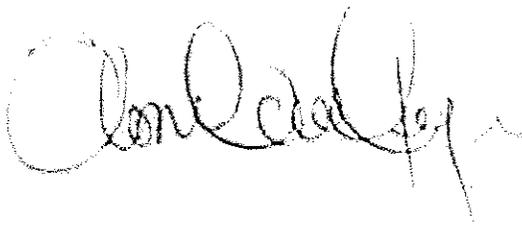
Se certifica que el INGENIERO CIVIL ERNESTO RAFAEL DIAZ HERAZO identificado con c.c. 73.155.017 se desempeñó como DIRECTOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS en la siguiente obra de infraestructura:

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA DE PARQUES DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE EN BOGOTÁ.

- Fecha de inicio: 3 de septiembre de 2003
- Fecha de finalización: 4 de febrero de 2004

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá, el 1 de octubre de 2006.

Firma



**OLMES MAURICIO ORTEGA MORALES**  
**COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS**  
**CORPORACIÓN SAN RAFAEL**  
**F25G9V1**

<b>CORPORACIÓN SAN RAFAEL</b>	<b>CERTIFICACIÓN</b>	
-----------------------------------	----------------------	---

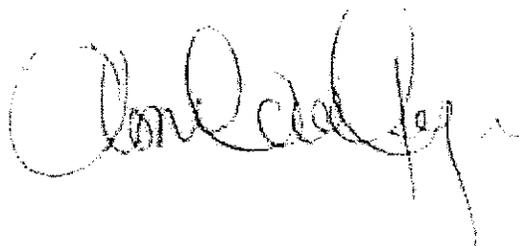
Se certifica que el INGENIERO CIVIL ERNESTO RAFAEL DIAZ HERAZO identificado con c.c. 73.155.017 se desempeñó como DIRECTOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS en la siguiente obra de infraestructura:

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA DE PARQUES DEL PARQUE LAS MERCEDES EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN BOGOTÁ.

- Fecha de inicio: 20 de abril de 1999
- Fecha de finalización: 19 de julio de 1999

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá, el 1 de octubre de 2006.

Firma



**OLMES MAURICIO ORTEGA MORALES**  
**COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS**  
**CORPORACIÓN SAN RAFAEL**  
**F25G9V1**

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que ERNESTO RAFAEL DIAZ HERAZO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 73155017, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 13202-64585 desde el 19 de Marzo de 1997, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 826.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firma del titular (\*)

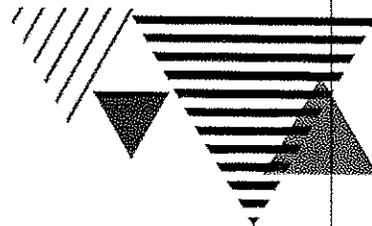
(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) Indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

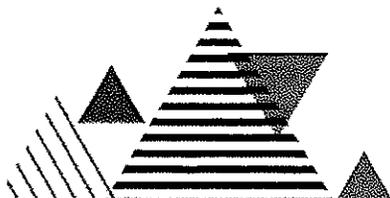


**HIDROING**  
S A S



ESPECIALISTA HIDRAULICO

**HIDROING**  
S A S



✉ Hidrocolingenieria@gmail.com  
☎ 312 481 00 75 - 312 435 49 52  
📍 Carrera 5a 23 - 08 Villa del Sol / Pto. Boyacá

 /Hidroing sas  
 HIDROING SAS



**HOJA DE VIDA**  
**RODOLFO EXNEYDER VELASCO BURGOS**



**PERFIL PROFESIONAL**

Ingeniero Civil, egresado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Especialista en Recursos Hídricos de la Universidad Católica de Colombia y Magíster en Ingeniería Civil con Énfasis en Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente de la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito. Con amplia experiencia en las áreas de Planeación y Ordenamiento Territorial, Ingeniería hidráulica y ambiental, formulación, evaluación y seguimiento a proyectos ejecutados con recursos del Sistema General de Regalías y relacionados con medio ambiente, gestión del riesgo, prevención de desastres, recursos hidráulicos, infraestructura y construcción de obras civiles, así como en la supervisión, inspección, ejecución y diseño de obras hidráulicas, sistemas de acueducto, alcantarillado e instalaciones hidrosanitarias, de gas e incendio. Asesorías en el diseño, planeación y ejecución de proyectos y obras civiles.

Las actividades que a través de mi vida laboral he desarrollado, han hecho de mí una persona capaz y responsable al momento de prestar un servicio de alta calidad. Además, cuento con una formación integral que incluye tanto aspectos humanísticos y sociales, como científicos y tecnológicos propios de este campo del conocimiento, que me permiten trabajar por una mejor calidad de vida dentro de una cultura de convivencia dando soluciones a problemas relacionados con la Ingeniería Civil.

**DATOS PERSONALES**

<b>Nombres:</b>	Rodolfo Exneyder
<b>Apellidos:</b>	Velasco Burgos
<b>Documento de identidad:</b>	CC. 1'049.611.291 de Tunja
<b>Tarjeta profesional:</b>	15202-211056BYC
<b>Lugar de Nacimiento:</b>	Chiquinquirá - Boyacá
<b>Fecha de Nacimiento:</b>	12 de Abril de 1988
<b>Estado Civil:</b>	Soltero
<b>Lugar de Residencia:</b>	Carrera 5 No. 23 – 47 Apto 1501
<b>Celular:</b>	3133756944
<b>Email:</b>	<a href="mailto:ingexneyder@gmail.com">ingexneyder@gmail.com</a>

## **FORMACIÓN ACADÉMICA**

### **POSTGRADOS:**

**Universidad:** Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito — Bogotá D.C. 2019.

**Título:** Magíster en Ingeniería Civil con Énfasis en Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente

**Universidad:** Universidad Católica de Colombia - Bogotá D.C. 2013.

**Título:** Especialista en Recursos Hídricos

### **PREGRADO:**

**Universidad:** Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Tunja (Boyacá) 2011.

**Título:** Ingeniero Civil

### **SECUNDARIOS:**

**Colegio:** Técnico Comercial "Sagrado Corazón de Jesús", Chiquinquirá (Boyacá) 2004.

**Título:** Bachiller Técnico Comercial

## **IDIOMAS**

Programa de Inglés Privateacher, OBM Corporation, Bogotá D.C., 2013.

## **OTROS ESTUDIOS**

- Seminario "Uso Eficiente y Ahorro del Agua en Colombia 2015, Retos y Oportunidades, por una visión colectiva para el uso responsable del Agua". Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible e Instituto CINARA de la Universidad del Valle, Septiembre de 2015.
- Diplomado en Desarrollo de los Componentes Geomorfológicos, Hidrológicos y Ecológicos de las Rondas Hídricas de los Cuerpos de Agua del país. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Fundación Universitaria Católica del Norte. Bogotá, Diciembre de 2013.
- Diplomado en Proyectos de Vivienda de Interés Social. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y Contraloría General de la República. Tunja, Abril de 2010.
- Curso en Gerencia de Obras: Principios Administrativos. Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 2010.
- Curso en Interventoría de Obras. Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 2010.
- Curso en Operación de Sistemas de Potabilización de Agua. Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 2010.
- Curso en Instalaciones Eléctricas Domiciliarias. Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 2010.

- Curso en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional en la industria de la Construcción. Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 2010.
- II Seminario de Ingeniería Sísmica y Geotecnia. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. 2008.
- Seminario en Geomática, Medio Ambiente e Hidráulica. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. 2007.
- Conocimientos en Software: Auto Cad, Epanet 2.0., Epa SWMM, WaterGems, HEC-HMS y HEC-RAS.

### **EXPERIENCIA LABORAL**

#### **EMPRESA: MINISTERIO DE CULTURA**

CARGO: Asesor Infraestructura – Sistema General de Regalías

FUNCIONES REALIZADAS: Prestar sus servicios profesionales al Ministerio de Cultura para articular y gestionar el acompañamiento y apoyo técnico para la formulación y viabilización de proyectos culturales susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías en el área de infraestructura cultural.

TIEMPO LABORADO: 29 de Diciembre de 2017 hasta la fecha.

#### **EMPRESA: CONSORCIO OCAD MAGDALENA**

CARGO: Ingeniero Especialista hidráulico

FUNCIONES REALIZADAS: Especialista hidráulico para la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para los proyectos viabilizados, priorizados y aprobados en el acuerdo 15 de 2019 del OCAD Paz, financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), localizados en el departamento del Magdalena.

Los proyectos contemplados en el acuerdo 15 de 2019 del OCAD Paz son:

1. Mejoramiento de la vía terciaria entre el sector de la yee y el corregimiento de bomba, en el municipio de Pedraza, departamento del Magdalena.
2. Mejoramiento de vías rurales, vías para la paz en el departamento cafetero del Magdalena, municipio de Aracataca.
3. Mejoramiento de la vía rural en el tramo que atraviesa el corregimiento del Carmen de Ariguaní en el municipio de Ariguaní, Magdalena.

TIEMPO LABORADO: 17 de junio de 2020 hasta el 11 de marzo de 2021

***EMPRESA: EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA – EPC***

CARGO: Ingeniero Especialista Hidráulico

FUNCIONES REALIZADAS: Prestación de servicios profesionales para acompañar y apoyar a la Subgerencia General de Empresas Públicas de Cundinamarca en el acompañamiento técnico de los proyectos a cargo de la misma tales como: Plan de construcción de los embalses de Calandaima, Pantano de Arce II, provincias de Gualivá, Sumapaz y Ubaté, y Plan de Abastecimiento de Agua para el departamento de Cundinamarca.

TIEMPO LABORADO: 09 de Octubre hasta el 16 de diciembre del 2019.

***EMPRESA: EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA - EPC***

CARGO: Ingeniero Especialista en Hidrología

FUNCIONES REALIZADAS: Prestación de Servicios Profesionales como Ingeniero Especialista en Hidrología para apoyar la Dirección de Nuevos Negocios en el desarrollo de las nuevas líneas de negocio.

TIEMPO LABORADO: 10 de Agosto de 2017 hasta el 09 de Enero de 2018.

***EMPRESA: EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA - EPC***

CARGO: Ingeniero Especialista Hidráulico

FUNCIONES REALIZADAS: Prestación de Servicios Profesionales como Ingeniero Especialista, para la actualización y ajustes de proyectos para viabilización.

TIEMPO LABORADO: 01 de Marzo de 2017 hasta el 01 de Diciembre de 2017.

***EMPRESA: CONSORCIO VÍAS MBI***

CARGO: Ingeniero Especialista hidráulico

FUNCIONES REALIZADAS: Especialista hidráulico para la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a los estudios, diseños, mejoramiento y pavimentación de las vías del barrio mirador de San Juan y sus sectores aledaños, municipio de Girón – departamento de Santander.

TIEMPO LABORADO: 02 de noviembre de 2017 hasta el 02 de septiembre de 2019

**EMPRESA: ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ (BOYACÁ)**

CARGO: Secretario de Planeación y Obras Públicas

FUNCIONES REALIZADAS: Planear y definir estrategias para ejecutar programas de equipamiento, mantenimiento, rehabilitación y conservación del municipio. En cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, ejecutar los planes, programas y proyectos competentes y responder por la dirección, planeación, coordinación, soporte, control y seguimiento de los proyectos a realizar; a través de estudios técnicos para la construcción y mantenimiento de cada uno de los subsistemas y sus relaciones.

TIEMPO LABORADO: 05 de Enero de 2016 hasta el 22 de Febrero de 2017

**EMPRESA: V&V CONSTRUCTORES SAS**

CARGO: Asesor Especialista Hidráulico

FUNCIONES REALIZADAS:

- Diseño de instalaciones hidráulicas y sanitarias, diseño de redes de acueducto y alcantarillado y dirección de obra del proyecto "Torres de Mayporé" ubicado en municipio de Chiquinquirá – Boyacá.
- Diseño de instalaciones hidráulicas y sanitarias, diseño de redes de acueducto y alcantarillado, y dirección de obra del proyecto "Conjunto Residencial - Villa María" ubicado en municipio de Chiquinquirá – Boyacá.

TIEMPO LABORADO: 12 de Enero de 2015 al 31 de Octubre de 2016

**EMPRESA: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE -MADS-**

CARGO: Asesor Grupo Gestión de Proyectos Sistema General de Regalías – SGR y Grupo Técnico del Fondo de Compensación Ambiental, Oficina Asesora de Planeación MADS.

FUNCIONES REALIZADAS: Prestar los servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, requeridos por la Oficina Asesora de Planeación y por la Secretaría Técnica del Fondo de Compensación Ambiental para apoyar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la participación como miembro de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD a partir de la evaluación técnica de los proyectos del sector ambiente, al igual que apoyar en el trámite de seguimiento y aprobación de informes y modificación de POA, que presentan las Corporaciones beneficiarias al FCA y realizar el seguimiento a proyectos presentados por las Corporaciones beneficiarias del Fondo de Compensación Ambiental.

TIEMPO LABORADO: 11 de Julio de 2014 hasta 31 de Diciembre de 2015.

**EMPRESA: Ing. LEONARDO JALIL DAVID ORDOSGOITIA**

CARGO: Ingeniero especialista en diseño de acueductos.

FUNCIONES REALIZADAS: Prestar los servicios profesionales para apoyar a la ejecución de los proyectos:

- Diseño, construcción y optimización de los acueductos veredales Naranjo I, Naranjo II, San José y Santa Cruz, municipio de San Antero – Córdoba.
- Diseño y construcción de acueducto en predios de propiedad del Fondo Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Sincelejo (FOVIS), denominado 20 de noviembre del proyecto SINAI.

TIEMPO LABORADO: 09 de Julio de 2012 hasta 30 de Diciembre de 2014.

**EMPRESA: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ - CORPOURABÁ- MADS.**

CARGO: Profesional grupo técnico del Fondo de Compensación Ambiental – Oficina Asesora de Planeación MADS.

FUNCIONES REALIZADAS: Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Secretaría Técnica del Fondo de Compensación Ambiental en las funciones asignadas a la misma en el seguimiento a la ejecución de recursos de inversión asignados por el Comité del Fondo y en las actividades de gestión para el funcionamiento del mismo bajo la orientación de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

TIEMPO LABORADO: 15 de Julio de 2013 hasta 14 de Junio de 2014.

**EMPRESA: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR**

CARGO: Profesional grupo técnico – Jurisdicción de la Oficina Provincial de Rionegro.

FUNCIONES REALIZADAS: Prestación de servicios profesionales en el área técnica para garantizar el fortalecimiento del Sistema de Atención al Usuario – SAU, en lo relacionado con la adecuada y oportuna atención de todo tipo de peticiones.

- Concesiones de agua, permisos de ocupación de cauce, permisos de construcción de obras para protección de cauces, evaluación de documentación técnica, visitas de asistencia técnica, atención de quejas y peticiones, entre otras.

TIEMPO LABORADO: 26 de Julio de 2012 hasta el 5 de Julio de 2013.

**EMPRESA: HIDROYUNDA S.A. – INGENIERÍA HIDRÁULICA**

CARGO: Ingeniero de diseño hidráulico

FUNCIONES REALIZADAS:

- Diseñar las instalaciones hidrosanitarias, instalaciones especiales y sistemas de presión para suministro de agua del proyecto Clínica Portoazul (Barranquilla).
- Diseñar las redes de acueducto, alcantarillado e instalaciones hidrosanitarias, redes de gas y redes contra incendios de los siguientes proyectos: Ciudadela Parque Campestre Manzana 8 Lote 2 (Chía - Cundinamarca), Sauce II (Bogotá D.C), Altos de Madrid (Madrid - Cundinamarca), Planta Frozen (Cota - Cundinamarca) y Reserva de Mallorca etapa 2 y 3 (Bogotá - Cundinamarca).
- Diseño, asesoría y consultoría para ejecución de todo tipo de obras hidráulicas, sistemas de acueducto, alcantarillado, instalaciones hidráulicas y sanitarias, redes de gas de alta, baja y media presión, y redes contra incendio.

TIEMPO LABORADO: Diciembre de 2011 a Julio de 2012.

**EMPRESA: HIDROYUNDA S.A. – INGENIERÍA HIDRÁULICA**

CARGO: Ingeniero residente de obra.

FUNCIONES REALIZADAS:

- Dirigir e inspeccionar la ejecución de obras de acueducto, alcantarillado e instalaciones hidrosanitarias, de gas e incendio de los siguientes proyectos: Peñas Blancas (Bogotá D.C), Institución Educativa Distrital "Colegio Bolivia" (Bogotá D.C) y Edificio Sector G – Centro Comercial Calima La 14 (Bogotá D.C).
- Dirigir e inspeccionar la ejecución de las instalaciones hidrosanitarias en tubería y material de polipropileno del proyecto Centro de Conveniencia Mazurén (Bogotá D.C).
- Dirigir e inspeccionar la ejecución de las redes matrices de gas natural de baja, media y alta presión en tubería acero al carbón SCH 40 soldada y tubería acero galvanizado SCH 40 del proyecto Centro Comercial Calima La 14 (Bogotá D.C).

TIEMPO LABORADO: Julio de 2010 a Noviembre de 2011.

**FORTALEZAS LABORALES Y PROFESIONALES**

Como Ingeniero Civil egresado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, soy competente en:

- Estudiar y evaluar las propiedades y características que determinan el comportamiento del terreno y recomendar su uso ingenieril.
- Diseñar, dirigir y controlar la construcción de estructuras y edificaciones.

- Identificar y diagnosticar problemas en manejo de recursos hídricos y el comportamiento del terreno.
- Diseñar, construir, controlar, mantener y operar obras encaminadas al manejo y aprovechamiento del recurso hídrico.
- Diseñar, construir, controlar y mantener obras relacionadas con la infraestructura del transporte.
- Dirigir, formular y gestionar proyectos relacionados con el área de la Ingeniería Civil.
- Diseñar, construir y controlar obras de mejoramiento, adecuación y corrección de las condiciones geotécnicas del terreno.

Como Especialista en Recursos Hídricos, y Magister en Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente, soy competente en:

- Formular y ejecutar programas y acciones para una mejor planificación, administración y gestión del agua.
- Apropiar conocimiento para la preservación y adecuado uso de los recursos en la cuenca hidrográfica.
- Utilizar fundamentos modernos que contribuyan a una gestión eficiente e integral de los recursos naturales en un contexto de desarrollo sostenible de los recursos hídricos.
- Planificar, gestionar y desarrollar acciones y programas para la preservación y manejo eficiente de los recursos hídricos, mediante el uso de conceptos técnicos, jurídicos, y la utilización de herramientas tecnológicas.
- Realizar un análisis concreto y eficiente de planes de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas.
- Diseñar, supervisar y administrar sistemas de aprovechamiento de los recursos naturales con enfoques de propósito múltiple y de sostenibilidad ambiental.

#### **REFERENCIAS PERSONALES**

##### **YUDDY ESNEDE RODRÍGUEZ MUNEVAR**

Ingeniera Civil  
Cel. 3107504464

##### **IBETH JOHANA VELASCO BURGOS**

Contadora Pública  
Cel. 3112360111

#### **REFERENCIAS LABORALES**

##### **NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCÓN**

Jefe Oficina Provincial Rionegro (R)  
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR  
Subgerente General (R)  
Empresas Públicas de Cundinamarca  
Cel. 3112528991  
Teléfono: (031) 8542553-8542554

**DANIEL ERNESTO RUÍZ**

Gerente MSing

Teléfono: 3204713676

**LESLIE MARTÍNEZ LUQUE**

Directora de Estructuración de Proyectos (R)

Empresas Públicas de Cundinamarca - EPC

Teléfono: 3208501364

**CESAR AUGUSTO CARRILLO**

Alcalde Municipal (R)

Municipio de Chiquinquirá (Boyacá)

Teléfono: 3138882270

**ROLANDO VELASCO BURGOS**

Gerente (R)

V&V Constructores S.A.S.

Teléfono: 3108556958

**JORGE EDUARDO RAMÍREZ**

Coordinador Técnico del Grupo de Gestión de Proyectos

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS

Teléfono: 3124825137

**HEIDI ALONSO TRIANA**

Jefe Oficina Asesora de Planeación (R)

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS

Teléfono: 3112007460

**ARBHEY MOLINA**

Subdirector Administrativo y Financiero

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABÁ

Cel. 310-4172267

Teléfono: (574) 8281022-8281001 Apartadó – Antioquia

**ALFREDO YUNDA SARMIENTO**

Gerente Hidroyunda S.A.

Cel. 3102386920

Teléfono: (031) 6360288

**DASY MARINA RUIZ CUBIDES**

Directora departamento de diseño Hidroyunda S.A. (R)

Cel. 3153571575

Teléfono: (031) 6360288

**NORHA E. GIRALDO**

Directora departamento de obras Hidroyunda S.A. (R)

Cel. 3012019344

Teléfono: (031) 6360288



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

# La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Resolú mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

## Rodolfo Exmejider Helasco Burigona

C. C. N° 1049.611.291 de Tunja (Boyacá)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

### INGENIERO CIVIL

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 16 días del mes de Junio de 1911

*[Firma]*  
Rector

*[Firma]*  
Secretario General

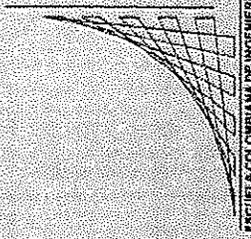
*[Firma]*  
Decano

Admisiones y Control  
del Registro Académico  
Diploma No. 68772  
Libro de Registro No. 45  
Folio No. 469  
Fecha 16-06-2011

*[Firma]*  
Librotránsito



República de Colombia



ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA  
JULIO GARAVITO

La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

por personería jurídica concedida por el Ministerio de Justicia, según resolución No. 688 del 19 de marzo de 1973

el día 12

Rodolfo Socneyder Velasco Burgos

C.C. 1.099.611-37 de Tunja  
el día 2 del mes de julio de 2019  
el título de

Magíster en Ingeniería Civil

En testimonio de ello se expide el presente diploma

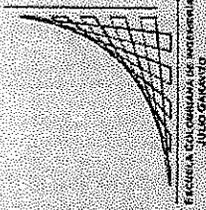
Cesario Rodríguez

Director

Acta de grado No. 1170  
Bogotá D. C. 2 de julio de 2019

Registro No. 011297 Libro de Diplomas No. 01

Folio No. 7160



**La Escuela Colombiana de Ingeniería**  
**Julio Garavito**

con Personería Jurídica concedida por el Ministerio de Justicia según Resolución No 006 del 19 de enero de 1973

*Certifica que*

**Rodolfo Exneyder Velasco Burgos**  
C.C. 1.049.611.291 de Tunja

Cursó el programa académico de

**Magíster en Ingeniería Civil**

bajo la modalidad de Profundización con énfasis en

**Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente**

En testimonio de ello se expide el presente diploma en Bogotá, D.C., el día 2 de julio de 2019

*Roberto Rodríguez*

Rector

*[Signature]*  
Secretario General

*Gean R. Sastre*

Director de la Maestría en Ingeniería Civil

El Ingeniero Civil **LEONARDO JALIL DAVID ORDOSGOITIA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 78.675.754 de Chinú y Tarjeta Profesional N° 08202-57127 ATL, certifica que el ingeniero **RODOLFO EXNEYDER VELASCO BURGOS**, identificado con con cédula de ciudadanía N° 1.049.611.291 de Tunja y Tarjeta Profesional N° 15202-211056BYC, se desempeñó como **Ingeniero especialista en diseño de acueductos** en los siguientes proyectos:

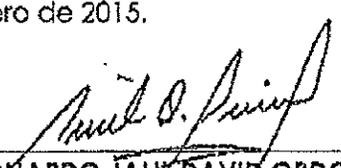
DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES NARANJO I, NARANJO II, SAN JOSÉ Y SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE SAN ANTERO - CÓRDOBA

**CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE SAN ANTERO  
**CONTRATISTA:** LEONARDO JALIL DAVID ORDOSGOITIA  
**VALOR CONTRATO:** \$ 1.620.312.348,48  
**FECHA DE INICIACIÓN:** 09 DE JULIO DE 2012  
**FECHA DE TERMINACIÓN:** 31 DE DICIEMBRE DE 2013

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO EN PREDIOS DE PROPIEDAD DEL FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE SINCELEJO (FOVIS), DENOMINADO 20 DE NOVIEMBRE DEL PROYECTO SINAI

**CONTRATANTE:** FONDO DE VIVIENDA DE SINCELEJO "FOVIS"  
**CONTRATISTA:** LEONARDO JALIL DAVID ORDOSGOITIA  
**VALOR CONTRATO:** \$ 328.465.819,50  
**FECHA DE INICIACIÓN:** 06 DE ENERO DE 2014  
**FECHA DE TERMINACIÓN:** 30 DE DICIEMBRE DE 2014

Se expide en la ciudad de Montería - Córdoba, a los cinco (05) días del mes de Enero de 2015.



**LEONARDO JALIL DAVID ORDOSGOITIA**  
C.C. 78.675.754 de Chinú  
Tarjeta Profesional N° 08202-57127 ATL  
Ingeniero Civil

Carrera 8 No. 45-46 Oficina 807-808  
Centro de negocios Alamedas - Ed. Parqueadero

785 35 99



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE V&V CONSTRUCTORES  
CERTIFICA QUE:**

El Ingeniero **RODOLFO EXNEYDER VELASCO BURGOS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.049.611.291 de Tunja, laboró en nuestra compañía como **ASESOR ESPECIALISTA HIDRÁULICO**, a partir del 12 de Enero del año 2015 hasta el 31 de Octubre del año 2016 en los siguientes proyectos:

- Diseño de instalaciones hidráulicas y sanitarias, diseño de redes de acueducto y alcantarillado y dirección de obra del proyecto "Torres de Mayporé" ubicado en municipio de Chiquinquirá – Boyacá.
- Diseño de instalaciones hidráulicas y sanitarias, diseño de redes de acueducto y alcantarillado, y dirección de obra del proyecto "Conjunto Residencial - Villa María" ubicado en municipio de Chiquinquirá – Boyacá.

La presente certificación se expide a los cuatro (4) días del mes de Noviembre del año 2016.

Cordialmente,

**R/L ROLANDO VELASCO**  
C.C. 1.018.406.844 de Bogotá

Calle 17 D No. 15 - 56

Tel: (038)7260415/313-2919730/312-5854979

Chiquinquirá – Boyacá

NIT: 900693131-4

 <b>INGENOVACON S.A.S.</b> NIT: 900.599.312-9	<b>CERTIFICACIÓN LABORAL</b>	FORMATO
		R-SST-012_31
		VERSION 1

## CERTIFICACIÓN

El suscrito Ingeniero **ROBINSON GERMÁN NOVA JERÉZ** identificado con cédula de ciudadanía 1.054.091.050 de Villa de Leyva, Representante Legal de **INGENOVACON SAS**, con NIT 900599312-9 certifico que el Ingeniero **RODOLFO EXNEYDER VELASCO BURGOS**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.049.611.291 de Chiquinquirá (Boyacá), realizó y terminó a satisfacción el estudio hidrológico y los diseños hidráulicos de obras de drenaje vial y redes de alcantarillado, durante la realización del contrato de consultoría No. CMIN-012-2021, teniendo como objeto: *"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACION DE LA MALLA VIAL DEL AREA URBANA - BARRIO (NUEVA ESPERANZA ETAPA II) EN EL MUNICIPIO DE SÁCHICA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"*. Llevando a cabo el cumplimiento de las actividades requeridas para la ejecución del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de Julio del año 2021.

Para conocimiento y fines,

Cordialmente,



**INGENOVACON SAS**  
**NIT 900.599.312-9**  
**R/L. ROBINSON GERMAN NOVA JEREZ**

<b>Dirección:</b>	CC Plaza Real Oficina 213B Tunja	Cra.2 Este No. 44-36 Tunja	RL/ ROBINSON GERMAN NOVA JEREZ		
<b>Email:</b>	<a href="mailto:ingenovaconsas@gmail.com">ingenovaconsas@gmail.com</a>	<b>Teléfono no:</b>	314 3241056	(8) 7463001	<b>Hoja:</b> 1 de 1

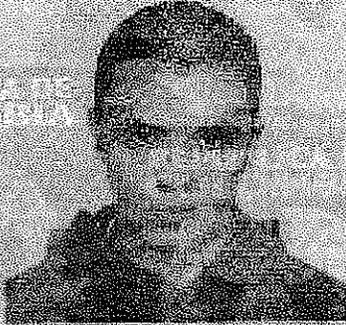
**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
 Cedula de Ciudadania

NUMERO: **1.049.611.291**

**VELASCO BURGOS**  
 APELLIDOS

**RODOLFO EXNEYDER**  
 NOMBRES

RESIDENCIA DE CIUDADANIA





FECHA DE NACIMIENTO: **12-ABR-1988**

**CHIQUEQUIRA**  
 (BOYACA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.68**  
 ESTATURA

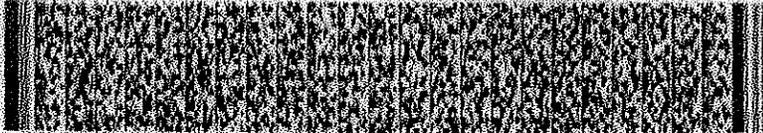
**O+**  
 G. S. RH

**M**  
 SEXO

**18-ABR-2006 TUNJA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRO NACIONAL  
 ALVARO RO. SEGUNDO LUYE

INDICE DERECHO



P-0700100-33149913-M-1049611291-20060628      03858061798 05 210748230

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA



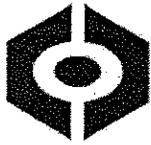
MATRÍCULA PROFESIONAL No.  
18402210568YC  
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 18/03/01

RODOLFO EXNEYDER  
VELASCO BURGOS  
C.C. 104881394

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

  
PRESIDENTE DEL CONSEJO



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que RODULFO EXNEYDER VELASCO BURGOS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1049611291, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 15202-211056 desde el 18 de Agosto de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1218.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).

**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

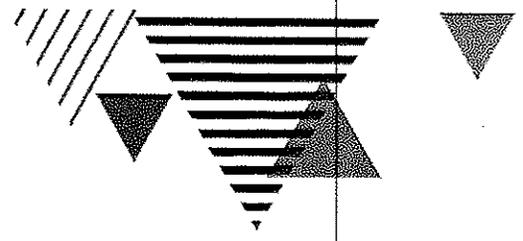
\_\_\_\_\_  
Firmal del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



# HIDROING

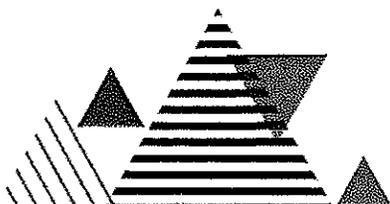
S A S



ESPECIALISTA EN GEOTECNIA

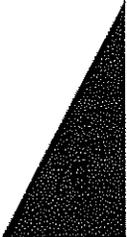
# HIDROING

S A S



✉ [Hidrocolingenieria@gmail.com](mailto:Hidrocolingenieria@gmail.com)  
☎ 312 481 00 75 - 312 435 49 52  
📍 Carrera 5a 23 - 08 Villa del Sol / Pto. Boyacá

 /Hidroing sas  
 HIDROING SAS



# Hoja de Vida

# Robinson Germán Nova Jerez

---

*Carrera 3-2-68 Sáchica (Boyacá)*

*Celular: 3143241056*

**INGENIERO CIVIL**

*Tarjeta Profesional N°15202205652BYC.*

**ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS**



## Perfil profesional

---

Ingeniero Civil; Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos, idóneo para el cargo ya que cuento con el conocimiento necesario y los valores dignos de mi profesión, Con gran capacidad de trabajo, integración, flexibilidad, dinamismo, habilidad para enfrentar situaciones de desafío y superación, comunicación y dirección de personal, dinámico y habituado al trabajo bajo presión y en equipo; con experiencia en atención al cliente y gran sentido de responsabilidad así como alta vocación de servicio, capaz de generar valor agregado a la organización mediante creación de ideas e iniciativa propia para la solución de problemas. Con conocimiento en algunos de los programas más utilizados del mercado.

## Datos personales

---

Fecha de nacimiento	25 de febrero de 1988 Sachica (Boyacá)
Identificación	1.054.091.050 de Villa De Leiva
Correo Electrónico	ingrobincivil@gmail.com
Celular	3143241056

## Estudios realizados

---

**Colegio Nueva Generación**

**De Sachica (Boyacá)**

Título Obtenido

**Bachiller Académico**

**Universidad Pedagógica Y Tecnológica**

**De Colombia Tunja**

Título Obtenido

**Ingeniero Civil**

**Trabajo De Grado**

Planta De Tratamiento De Aguas Residuales  
Domesticas para el municipio de Sachica

**Universidad Santo Tomas**

Título Obtenido

**Especialización de Geotecnia vial y pavimentos**

## Experiencia laboral

---

**Entidad:** Consorcio Sachica.

**Representante Legal:** Ing. José Alexander Nova.

**Cargo:** Residente de obra

**Tiempo:** 1 año

Fecha de inicio: 01 Noviembre del 2009  
Fecha de terminación: 14 de Noviembre del 2010  
**Teléfono:** 3115585027.

**Entidad:** Consorcio Interactivo Ramiriquí.  
**Representante Legal:** Ingeniero, Carlos Gustavo Gómez Romero.

**Cargo:** Ingeniero Residente en la remodelación y construcción del parque central de Ramiriquí. Incluye construcción física, fuente interactiva cibernética.

**Tiempo:** 5 meses.

Fecha de inicio 1 Julio 2011.

Fecha terminación 30 de Noviembre 2011.

**Teléfono:** 3132621785.

**Entidad:** Consorcio C Y G.

**Representante Legal:** Ingeniero Eduardo Aldana.

**Cargo:** Ingeniero Residente en el mejoramiento y adecuación de la vía principal de los municipios que intercomunican entre sí, entre Chita y Jericó Boyacá

**Tiempo:** 2 meses.

Fecha de inicio: 1 de Diciembre 2011

Fecha de terminación: 31 de Enero de 2012

**Teléfono:** 3002205015

Contrato de dirección y ejecución de obra, suscrito entre consorcio VIVIENDA DIGNA Y ROBINSON GERMAN NOVA JEREZ para el contrato N° 044/2012 celebrado entre la corporación MINUTO DIOS y CONSORCIO VIVIENDA DIGNA cuyo objeto es la reparación de viviendas averiadas por el fenómeno de la niña ocasionado por la ola invernal en el departamento de Boyacá.

**CONTRATANTE: CONSORCIO VIVIENDA DIGNA**

**REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO VELANDIA BRICEÑO**

NIT:900490368-0

**Entidad:** Alcaldía de Ramiriquí

**Representante Legal:** Ingeniero Moisés Aguirre

**Cargo:** Ingeniero Residente del programa de construcción y mejoramiento de vías.

**Tiempo:** 11 meses.

Fecha de inicio: 01 febrero del 2012

Fecha de terminación: 31 de diciembre del 2012

**Teléfono:** 3002205015

**Entidad:** Consorcio MAB-INCON. NIT. 900.627.534-8 (Integrado por MAB. INGENIERIA DE VALOR S.A. con NIT.900.139.110-5 e INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES LTDA.NIT 813.008.402-0)

**Representante Legal:** MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO. Cc. 79264753 de BOGOTA

**Cargo:** Ingeniero Auxiliar de Residente Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental Para el Mantenimiento de Vías, Programa Caminos de Prosperidad Departamento de Boyacá.

**Tiempo:** 5 meses.

Fecha de inicio: 9 de Septiembre 2013

Fecha de terminación: 8 de Febrero de 2013

**Teléfono:** 3203332708.

**Entidad:** UNIVESIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA-UPTC con NIT.891.800.330-1

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:** POLICARPA MUÑOZ FONSECA Cc.40013363 de TUNJA

**Cargo:** PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO Y TECNICO Para darle cumplimiento al convenio interadministrativo N° 3113.suscrito entre el INVIAS -UPTC.

**Tiempo:** 3 meses.

Fecha de inicio: 23 de Enero 2014

Fecha de terminación: 30 de Abril de 2014

**Teléfono:** 7405626.

**Entidad:** VINCOL S.A.S con NIT.900.200.048-6

**REPRESENTANTE LEGAL;** JOSE GABRIEL VARGAS CARVAJAL

**Cargo:** INGENIERO RESIDENTE

**Tiempo:** 9,5 meses.

Fecha de inicio: 15 de junio 2014

Fecha de terminación: 30 de Marzo de 2015

**Teléfono:** 3202726890

**Entidad:** ALCALDIA MUNICIPAL DE BITUIMA, CUNDINAMARCA  
NIT.899.999.708

**REPRESENTANTE LEGAL;** ING.ISMAEL YESID LUQUE MARTINEZ  
ALCALDE MUNICIPAL ADMINITRACION 2012-2015

**Cargo:** JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL

**Tiempo:** 8,0 meses.

Fecha de inicio: 1 Mayo 2015

Fecha de terminación: 30 de Diciembre de 2015

**Teléfono:** 3134832929

**Entidad:** ALCALDIA MUNICIPAL DE ALBAN, CUNDINAMARCA  
NIT. 899.999.450-0

**REPRESENTANTE LEGAL;** DR.DAVID ARTURO PARDO FIERRO  
ALCALDE MUNICIPAL ADMINITRACION 2016-2019

**Cargo:** ASESOR PROFESIONAL PARA FORMULACION PLAN DE  
DESARROLLO EN LOS COMPONENTES FINANCIEROS  
TECNICOS Y PARTICIPATIVOS PARA EL PERIODO 2016-  
2019

**Tiempo:** 4,0 meses.

Fecha de inicio: 20 Enero 2016

Fecha de terminación: 30 de Mayo de 2016

**Teléfono:** 3203331763

**Entidad:** CONSORCIO INTERFA

NIT.900.861.429-4

**REPRESENTANTE LEGAL;** ANDREA FAJARDO CORREDOR

**Cargo:** INGENIERO RESIDENTE INTERVENTORIA

**Tiempo:** 11,8 meses.  
Fecha de inicio: 25 de Abril 2016  
Fecha de terminación: 13 de Abril de 2017  
**Teléfono:** 3263445808

**Entidad:** VLADIMIR GOMEZ PRIETO  
NIT.7171983-1  
**REPRESENTANTE LEGAL;** VLADIMIR GOMEZ PRIETO  
**Cargo:** ESPECIALISTA EN GEOTECNIA  
**Tiempo:** 1 mes  
Fecha de inicio: 15 de Abril 2017  
Fecha de terminación: 15 de Mayo de 2017  
**Teléfono:** 312 4354952 (PUERTO BOYACA)

**Entidad:** CONSORCIO VIAL NARIÑO  
NIT.900.790.660-4  
**REPRESENTANTE LEGAL;** MIGUEL ANGEL BOTERO  
**Cargo:** INGENIERO RESIDENTE INTERVENTORIA  
**Tiempo:** 5,5 meses.  
Fecha de inicio: 20 de Abril 2017  
Fecha de terminación: 05 de Octubre de 2017  
**Teléfono:** 642 87 07 (BOGOTA)

**Entidad:** CONSORCIO MASTER H-M  
NIT.901.029.642-3  
**REPRESENTANTE LEGAL;** JAIME LUIS AMIN MARTELO  
**Cargo:** INGENIERO RESIDENTE INTERVENTORIA  
**Tiempo:** 7,0 meses.  
Fecha de inicio: 09 de Octubre 2017  
Fecha de terminación: 12 de Mayo de 2018  
**Teléfono:** 3106049979

## Referencias Personales

---

Oscar Ramírez

Ingeniero Civil M. Sc en geotecnia

3017367464.

Héctor Rodrigo Nova Jerez

Ingeniero Industrial

3112520316

Nidia Riaño

Ingeniera Sanitaria Ambiental

3144707707

## Referencias Laborales

---

Ingeniero ISMAEL YESID LUQUE MARTINEZ

Ingeniero de Sistemas (Secretario Departamental Cundinamarca de las TIC. 2016-2019)

3134832929

José Alexander Nova Jerez

Ingeniero Transportes y vías

3115585027.

ROBINSON GERMAN NOVA JEREZ

CC: 1.054.091.050 DE VILLA DE LEIVA



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

# La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Escalafón de Perros: 1615 de 1955 y Ley 218 de 1952

Teniendo en cuenta que:

## Robinson Germán Nova Jerez

C. C. N.º 1.034.091.050 de Villa de Teiva (Boyacá)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

### INGENIERO CIVIL

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Teiva, a los 7 días del mes de febrero de 1980

Ministro y Comandante  
en Jefe de la Institución

Firma N.º 68267  
L. A. B. N.º 65  
L. A. N.º 255  
Tel. 07.104.200

Rector

Secretaría General

Decano

Vicedecano



**Uptc**  
 Universidad Pedagógica y  
 Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
 Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

## COPIA DE ACTA DE GRADO

De: **NOVA JEREZ ROBINSON GERMAN**

ACTA DE GRADO No. ING 7. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 07 días de Abril de 2011, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE INGENIERIA, teniendo en cuenta que el(la) estudiante **NOVA JEREZ ROBINSON GERMAN** identificado con C.C No. 1054091050 expedida en VILLA DE LEIVA, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera profesional, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Trabajo Investigación con nota Suficiente), para obtener el Título profesional de:

### INGENIERO CIVIL

1738

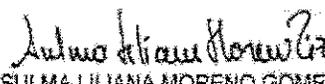
De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. de fecha 07 de Abril de 2011 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad, en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo para ejercer su profesión; en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 45, Folio 355 del 07 de Abril de 2011.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación:

RECTOR (Firmado) GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ  
 SECRETARIO GENERAL (Firmado) SULMA LILIANA MORENO GOMEZ  
 DECANO DE LA FACULTAD (Firmado) JORGE HUMBERTO SAAVEDRA  
 SECRETARIO DE LA FACULTAD (Firmado) JOSE ANTONIO VARGAS FLOREZ

Se expide en Tunja a los 07 días de Abril de 2011

  
 MARIO MENDOZA MORA  
 COORDINADOR DE ADMISIONES Y CONTROL  
 DE REGISTRO ACADÉMICO

  
 SULMA LILIANA MORENO GOMEZ  
 SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA



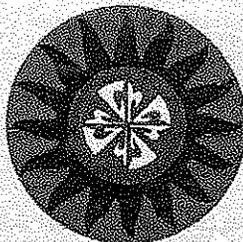
MATRICULA PROFESIONAL NO.  
16202058528YC  
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 1985/2011  
ROBINSON GERMAN  
NOVA JEREZ  
C.D. 1054051050  
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA



PRESIDENTE DEL CONSEJO

República de Colombia



# LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional  
Teniendo en cuenta que

**Robinson Germán Nova Jerez**

C.C. N° 1.054.091.050 de Villa de Leiva

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias  
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

**Especialista en Geotecnia Vial y  
Pavimentos**

En constancia se firma y sella en Tunja  
a los 16 días del mes de octubre de 2015

El Rector General

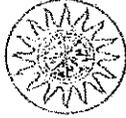
El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

Registro Interno No. 802.256.16-10-2015

Libro 15T Folio 20



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS  
FUNDADA EN 1565 - RECONSTITUIDA EN 1966  
Vigilancia y Calidad

**ACTA DE GRADO 256.111**

En la ciudad de Tunja, República de Colombia el día 16 de Octubre del año 2015, la Universidad Santo Tomás en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de Julio de 1966, bajo la Presidencia del Padre ALDEMAR VALENCIA HERNANDEZ O.P., Rector Seccional y actuando como Secretario el Abogado HERMAN JOSE ARANDA CAMACHO, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de:

**ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS**  
Código SNIES: 20809

**A: ROBINSON GERMAN NOVA JEREZ**  
C.C. 1.054.091.050 de Villa de Lelva

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución, las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus Instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Aldemar Valencia Hernández O.P. (Hay un sello)  
Fdo. Herman Jose Aranda Camacho (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, expedida en la ciudad de Tunja, el día 16 de Octubre del año 2015.

El Secretario General Seccional,

  
HERMAN JOSE ARANDA CAMACHO



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 GERENCIA DE CIUDADANIA  
 1.054.091.050

NOMBRE  
**NOVA JEREZ**

APellidos  
**ROBINSON GERMAN**

PHOTOCOPY



100

FECHA DE NACIMIENTO **25-FEB-1988**

**SACHICA**  
 (BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.68**      **O+**      **M**

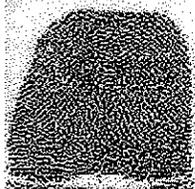
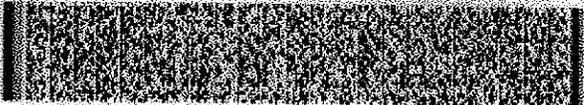
ESTATURA      G.S. PH.      SEXO

**07-ABR-2006 VILLA DE LEVA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRACION NACIONAL

NOSE CERCHO

P:071350533149014-M:1054091050-20500028      04103001790 00 200254192

 **REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**FUERZAS MILITARES**  
Tarjeta Militarista Seguridad Ciudad

**NÚMERO**  
**1054091050**

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
**NOVA JEREZ**  
**ROBINSON GERMAN**

EFECTIVA	FIN LINEA	EFECTIVA
01 - 06/1	01 - 01/0	01 - 01/0

**2018**      **2028**      **2030**

**PROFESION**  
**BACHILLER**

**FECHA DE EXP.**      **COTE DE IDENTIFICACION**





ING. VLADIMIR GOMEZ

- \* Obras civiles
- \* Hidráulicas
- \* Sanitarias
- \* Asesorías,
- \* Interventorías
- \* Alquiler de Vehículos
- \* Maquinaria pesada
- \* Monitoreo de aguas
- \* Calidad del Aire

**CERTIFICACIÓN LABORAL**

**VLADIMIR GOMEZ PRIETO**  
cédula de ciudadanía No. 7.171.983 DE Tunja

Certifico que el ingeniero **Robinson Germán Nova Jerez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.054.091.050 de Villa de Leyva, y matrícula profesional 15202-205652 BYC prestó sus servicios profesionales como **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA** para el contrato No. UT-PAL-034-16 de 2016 cuyo objeto es DISEÑO HIDRÁULICO PARA LA LÍNEA DE ACUEDUCTO VEREDA PALAGUA, MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ.

PROYECTO: DISEÑO HIDRÁULICO PARA LA LÍNEA DE ACUEDUCTO VEREDA PALAGUA, MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CARGO: ESPECIALISTA EN GEOTECNIA

FECHA DE INICIO: 15 ABRIL DE 2017

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 MAYO DE 2017

La presente certificación se expide a los 19 días del mes de agosto de 2019

Cordialmente

VLADIMIR GÓMEZ PRIETO  
INGENIERO SANITARIO AMBIENTAL  
CC 7171983  
CEL.3124354952  
[lsa\\_gerencia@hotmail.com](mailto:lsa_gerencia@hotmail.com)  
Cra 5a N° 23-08 Pto Boyaca, Boyaca



NIT. 900467283-7

Tunja 14 de mayo de 2021

**CIVILTERRA S.A.S**  
**NIT: 900467283-7**

### CERTIFICA

Que el señor Robinson Germán Nova Jerez, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.054.091.050 de Villa de Leyva, PRESTÓ SUS SERVICIOS PORFESIONALES COMO GEOTECNISTA para los contratos correspondientes a estudios y diseños en infraestructura vial con una dedicación de 50%; Los cuales se relacionan a continuación con sus respectivas características técnicas y financieras:

OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN EL SECTOR RURAL Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE COMBITA.	MUNICIPIO COMBITA-BOYACA.	19.027.730	26 DE JULIO 2016	11 DE AGOSTO 2016
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA VEREDAS GACHANZUCA- GARIBAY-MANGA DEL MUNICIPIO DE TOGUI- BOYACA.	MUNICIPIO TOGUI - BOYACA.	19.298.835	04 DE AGOSTO 2016	31 DE AGOSTO 2016

Se solicita para trámites pertinentes.

Atentamente

**Omar Javier Jiménez Jiménez**

Gerente general

E-mail: [omarjjj@gmail.com](mailto:omarjjj@gmail.com)

Cel: 3125826054

Dirección: CARRERA 3 B 45 95



NIT. 900467283-7

Tunja 14 de mayo de 2021

**CIVILTERRA S.A.S**  
**NIT: 900467283-7**

### CERTIFICA

Que el señor Robinson Germán Nova Jerez, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.054.091.050 de Villa de Leyva, PRESTA SUS SERVICIOS PORFESIONALES COMO GEOTECNISTA para el contrato correspondiente a ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA VIA VEREDA LA Balsa Y VIA VEREDA SANTO DOMINGO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE-BOYACA, con una dedicación de 50%; Los cuales se relacionan a continuación con sus respectivas características técnicas y financieras:

OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA VIA VEREDA LA Balsa Y VIA VEREDA SANTO DOMINGO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE-BOYACA.	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE-BOYACA.	18.000.000	08 DE JULIO 2015	08 DE AGOSTO 2015

Se solicita para trámites pertinentes.

Atentamente

**Omar Javier Jiménez Jiménez**

Gerente general

E-mail: [omarjij@gmail.com](mailto:omarjij@gmail.com)

Cel: 3125826054

Dirección: CARRERA 3 B 45 95



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que ROBINSON GERMAN NOVA JEREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1054091050, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 15202-205652 desde el 19 de Mayo de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 650.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).

**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

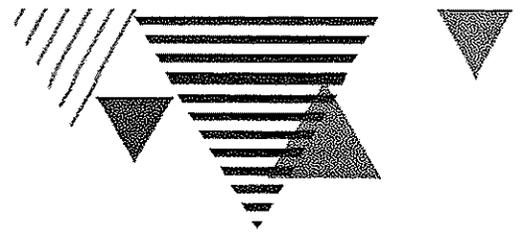
Firma del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



# HIDROING

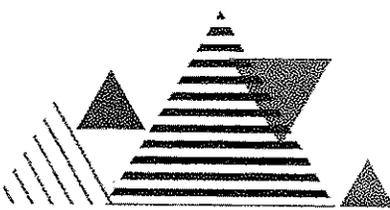
S A S



ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

# HIDROING

S A S



✉ [Hidrocolingenieria@gmail.com](mailto:Hidrocolingenieria@gmail.com)

☎ 312 481 00 75 - 312 435 49 52

📍 Carrera 5a 23 - 08 Villa del Sol / Pto. Boyacá

📘 /Hidroing sas

📺 HIDROING SAS



Señores

Referencia: HV Ingeniero Civil / Consultor en Diseño Estructural

## **OSCAR JAVIER ESPINOSA BLANCO**

Ingeniero Civil, Especialista en Estructuras y Construcción  
Magister en Gestión de Proyectos, Aspirante a Especialista Patología

CC 1049.602.954 de Tunja; Matricula Profesional: 15202232408BYC  
Dirección: Calle 33B #4-89, Blq7 Apto 307, Bogotá D.C  
Teléfono Móvil: 305 749 1199 - Fijo (01)810 0414  
Email: oscarsblanco@gmail.com



### **PRESENTACIÓN C.V.**

Profesional en Ingeniería Civil con más de 9 años de experiencia desde el registro profesional y más de 8 años de experiencia específica en proyectos estructurales para infraestructura vial como puentes, viaductos, proyectos en la industria energética, minería, estructuras especiales, naves industriales y otras estructuras para edificaciones e infraestructura vial. Experiencia específica como coordinador de estudios y diseños, dirección de grupos de trabajo como líder de especialidad y coordinación de proyectos.

### **FORMACIÓN ACADÉMICA**

Especialización en Patología de la Construcción  
Universidad Santo Tomas Bogotá, (En trabajo de Grado)

Maestría en Gestión de Proyectos.  
Universidad Viña del Mar (Diciembre/2016)

Especialización en Estructuras y Construcción  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, (Diciembre /2012)

Ingeniero Civil  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (Junio/2012)

### **EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL**

Empresa: **SERINGTEC SAS** - Octubre de 2020 – Julio 2021.

Cargo: Contratista Profesional Civil - Especialista Estructural

Responsabilidades y Logros:

- *Contrato Marco Cenit 812 (ODS 082), como Ingeniero especialista civil para los proyectos de actualización de ingeniería de trampas en estaciones Alban, Puerto Salgar, Guaduro, Villeta, Fresno, Cartago.*
- *Profesional líder en nuevos proyectos SosTECnibles de Ecopetrol (Proyectos cero concreto, descarbonización, innovación, economía circular, y modelos inteligentes de ingeniería en smart plan 3D.*

Empresa: **SNC-Lavalin Colombia** - Marzo de 2019 – Septiembre de 2020

Cargo: Especialista Estructural

Responsabilidades y Logros:

- *Contrato Marco Ecopetrol 3007567 (ODS 101N2M-1040), como Ingeniero especialista civil para los proyectos:*
  - *Servicio de Ingeniería en Campo para las estaciones Acacias, Castilla3 de la Superintendencia de Operaciones de Castilla y Chichimene, y Proyectos Vicepresidencia Regional Orinoquia.*
  - *Proyectos de actualización de ingeniería e interconexiones en campo Caño Sur este.*
  - *Proyectos de Modernización de Talleres de mantenimiento de I/C REFICAR, estudios de patología y vulnerabilidad estructural, diseño de estructuras nuevas.*
  - *Estudios y diseños para la ampliación de nueva esfera GPG Esentia S.A*

**Empresa: CONCAY S.A – Abril de 2020 – Actualmente (Agosto 2021)**

**Cargo: Contratista y Director Estudios de Consultoría contrato 115-2020-10P01010 para Proyecto INVIAS -Cruce la cordillera central, “Proyecto Túnel de la Línea”**

**Responsabilidades y Logros:**

- *Ejecutor y responsable de los estudios de evaluación de las estructuras existentes del proyecto “Culminación de la construcción de los túneles cortos, la vía a cielo abierto y los puentes en el sector entre el túnel 16 (km38+945) y la llegada al municipio de Cajamarca, en el proyecto del Cruce de la Cordillera central Tramo Tolima 2. (9 Puentes, 26 muros y 2 Box Culvert):*
  - *Puente Las Marias (L=335m Viga cajón voladizos sucesivos, 5 vanos).*
  - *Puente Los Alpes (L=140m, Vigas cajón voladizos sucesivos, 3 vanos).*
  - *Puente la Paloma (L=25m, Puente curvo Vigas de acero, un vano).*
  - *Puente la Luisa (L=47m, puente curvo vigas metálica, dos vanos).*
  - *Viaducto la Julia (L=336m, Tramo en voladizos sucesivos 172m en 3 vanos y 8 vanos en vigas metálicas).*
  - *Puente Porvenir (L=156m Viga cajón voladizos sucesivos, 3 vanos).*
  - *Puente Las hamacas (L=265m Viga cajón voladizos sucesivos, 4 vanos).*
  - *Puente La Curva (L=150m Viga cajón voladizos sucesivos, 3 vanos, puente en curva horizontal)*
  - *Puente la Villa (L=30m, un vano en vigas metálicas)*
  - *26 estructuras de contención en sistema Berlines de pilas/caisson de entibación con anclajes y pantallas, (muros con longitudes de 25m a 270m de longitud y alturas hasta 22m de altura)*
  - *2 Box culvert con secciones 3x3, longitudes entre 15m y 30m para sectores de la curva y return sector túnel topacio.*

**Empresa: HMV Ingenieros – Enero de 2018 – Enero de 2019**

**Cargo: Especialista Estructural**

**Responsabilidades y Logros:**

- *Contrato IDU 0952 de 2017. Actualización, complementación o ajustes de los estudios y diseños de la intersección a desnivel de la av. Ciudad de Cali (ak86) por avenida ferrocarril de occidente (ac 22), diseños de la intersección a desnivel de la av. Ciudad de Cali (ak86) por avenida ferrocarril de occidente (ac 22)); Actividad específica: Diseño de estructuras especiales.*
- *EAAB - Interventoría Planta De Tratamiento De Agua Potable De Tibitoc; Actividad Específica: Revisión de Información Estructural producto 1.*
- *Contrato IDU 1388 de 2017, Estudios y diseños para la AV. BOYACÁ desde la calle 183 a Conectarse con la troncal del peaje y Conexión Auto norte por Av Guymaral Bogotá D.C.; Actividad específica: Elaboración de estudios de factibilidad para 6 pasos ambientales en calzadas mixtas y de BRT, Box culvert típicos y viaductos para paso Van der Hammen y Canal Guymaral.*
- *Contrato IDU 1345 de 2017, Factibilidad Estudios Y Diseños Para La Adecuación Al Sistema Transmilenio De La Troncal Avenida Congreso Eucarístico (Carrera 68) Desde La Carrera 7 Hasta La Autopista Sur; Actividad específica: Factibilidad de Estructuras para estaciones de Transmilenio Tipo a al 4, y deprimidos de Av Américas, Av el dorado, y puentes y viaductos de Intersección Auto Sur, troncales en calle 22, calle 17, calle 13. Apoyo en elaboración de Puentes peatonales.*
- *Contrato IDU 1487 de 2018, Factibilidad, Estudios y Diseños de Accesos Viales Tramos i, II y III, en la Localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá; Actividad Específica: Elaboración Factibilidad de Box Culvert*
- *Contrato IDU 1525 de 2017, Factibilidad, Estudios Y Diseños Para La Construcción Del Puente Peatonal Ubicado En La Av Laureano Gómez (Ak 9) Por La Calle 112 Y Factibilidad, Estudios Y Diseños Del Ciclo puente Canal Molinos Por La Auto Norte En La Ciudad De Bogotá, D.C; Actividades Específicas: Elaboración factibilidad y Diseños de Ciclo puente canal Molinos y Puente Peatonal Av Cr 9 con calle 112*

- *CONTRATO EAAB NO.: 1-02-25100-1154-2017, Factibilidad Del Puente Peatonal Que Conecta El Cerro De Monserrate Con El Cerro De Guadalupe Del Proyecto "Sendero Las Mariposas"; Actividad específica: Factibilidad estructuras especiales y complementarias.*
- *CONTRATO IDU No. 1436 DE 2017. Estudios y diseños de diagnóstico estructural y actualización sísmica de puentes vehiculares de la avenida ciudad de quito por avenida de los comuneros (av.calle 6), avenida ciudad de quito por avenida centenario, avenida ciudad de lima (av.calle 19) por avenida ciudad de quito, avenida ciudad de quito por avenida Jorge Eliecer Gaitan (av. Calle 26) y avenida centenario (av. Calle 13) por Av. Boyacá" grupo c –IDU-CMA-SGDU-033-2017; Actividad Especifica: Evaluación de Puentes Calle 26, Puente Calle 6, calle 19.*
- *Contrato Marco Ecopetrol, Ingeniero especialista civil para los proyectos (Estructuras proyecto de Interconexión mecánica pozos rubiales; Proyecto de inyección llanito SP18; Shelter químicos Planta Cúcuta; Revisión Puentes Infraestructura vial para acceso a pozos módulo B3Rubiales Infill;.SP52 Tisquirama vertimiento Cero).*

Empresa: **RMR Constructores** – Septiembre de 2017 – Septiembre de 2018

Cargo: Coordinador de Diseños Etapa I, Especialista Estructural Etapas I y II

Responsabilidades y Logros:

- *Contrato con Financiera de desarrollo Territorial "Findeter" para los Estudios y Diseños, construcción y puesta en funcionamiento del CDI Belén de los Andaquies, Funciones como coordinador de Diseños en etapa I, y Especialista Estructural en las etapas I y II del proyecto (Proyecto Grupo uso IV área 1460m<sup>2</sup>).*

Empresa: **PROYECTA SAS** – Enero a Septiembre de 2017

Cargo: Líder Estructural (Enero a Mayo) OPS

Director Técnico (Mayo a Septiembre) Contrato laboral a término indefinido.

Responsabilidades y Logros:

- *Profesional Líder del Proceso de Diseño estructural, para los proyectos de los convenios con Departamento Nacional de Planeación, y Ecopetrol*
- *Ingeniero especialista para proyectos de infraestructura tipo Puentes Vehiculares y Peatonales, estructurador de proyectos de Puentes de Puerto Caicedo (4 puentes de 30m de longitud), Puentes de Castilla Meta (3 Puentes entre 20m a 30m de longitud), Puente Cartagena del Chaira (120m de longitud), Puente Peatonal Cubara (Puente colgante 320m de longitud), Puente 15 Letras Catatumbo Nte Santander (puente de 50m de longitud), Puente Caño 7 (puente de 30m de longitud)*
- *Director técnico a cargo de 9 especialidades (Arquitectura, Vías y Pavimentos, Geotecnia, Hidráulica, Ambiental, Estructuras, Presupuesto, Eléctrica, Topografía) y la coordinación entre profesionales de ingeniería y coordinadores de proyectos convenio con Ecopetrol y FCM. (40 personas a cargo)*
- *Director técnico a cargo de revisión técnica de los estudios elaborados por subcontratistas, para los proyectos del convenio de Ecopetrol y Federación Colombiana de Municipios.*

Empresa: **GPO GROUP Sucursal Colombia** – Julio, 2015 a Diciembre, 2015

Cargo: Ingeniero Civil.

Responsabilidades y Logros:

- *Coordinador de Diseño y responsable de revisión y seguimiento de la Ingeniería Estructural para la ampliación de las Fases I y II del Aeropuerto Eldorado de Bogotá, con área de 48.000 m<sup>2</sup>*
- *Interventor de PEDELTA empresa sub contratista en el desarrollo de los diseños estructurales para la ampliación de las Fases I y II del Aeropuerto Eldorado de Bogotá.*
- *Ingeniero de Diseño Estructural para proyectos de infraestructura aeroportuaria en contratos con Aeropuertos de Oriente SAS.*

Empresa: **INGENIERÍA STRYCON S.A.S** – Mayo, 2013 – Mayo, 2015

Cargo: Ingeniero Civil Especialista Estructural

Responsabilidades y Logros:

- *Ingeniero de proyectos como diseñador de estructuras de acero y concreto reforzado*
- *Definición de especificaciones para dibujo y memorias estructurales*
- *Ingeniero Oficina Técnica en el Proyecto Plantas de Agua para Agrocascada y Pacific Rubiales en Campo Rubiales Meta (Enero y Febrero de 2014) Proyecto de Termorubiales.*

- *Ingeniero especializado en patología de la construcción para el seguimiento y control de proyectos de clientes estudios específicos.*
- *Supervisión de proyectistas civiles y dibujantes, para el modelado estructural y el control de las memorias de cálculo.*

**Empresa: MAUREL ET PROM COLOMBIA B.V y Compañía Geofísica Latinoamericana**  
**CGL – Febrero a Marzo de 2013**

**Cargo: Ingeniero Civil – Interventor Civil**

**Responsabilidades y Logros:**

- *Inspección de edificaciones y estructuras en el ara de influencia de los trabajos de exploración Sísmica en proyecto (MNORTE 2012 3D).*
- *Estudios de Patología de las estructuras en el área de influencia de los trabajos de exploración Sísmica.*

**Empresa: TOTAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S - Agosto 2012 a Febrero 2013**

**Cargo: Ingeniero de obras Civiles**

**Responsabilidades y Logros:**

- *Ingeniero Supervisor de la construcción de 6 Casetas de Válvulas del Oleoducto Bicentenario de Colombia Tramo Araguaneý – Banadia*
- *Coordinador de suministros, planeación y construcción de obras civiles*
- *Gestión y planeación de compras y seguimiento de contracción de obras, reportando a jefe directo o a clientes*

**Profesional de Diseño y Contratista de Proyectos de Infraestructura, diciembre 2015 –**

**Actualmente (Asesor a empresas y contratista Independiente)**

**Proyectos más importantes:**

- *Especialista estructural y patólogo de estudios y diseños del puente nefro vial alto el oso -Municipio de Paya, Departamento de Boyacá.*
- *Ingeniero Civil Especialista en estructuras, Profesional Senior como asesor del Comando de Ingenieros de las Fuerzas Militares en diferentes proyectos de Infraestructura Habitacional y proyectos especiales.*
- *Ingeniero de diseño estructural Viaducto Urbano Sobre quebrada la Perdiz- Florencia Caquetá, dos puentes de 40m de longitud, intercambiador vial box culvert y cajones de contención, en ejecución.*
- *Ingeniero de diseño Puente Vehicular helicoidal (60m de Longitud con radio de curva de 25m con pendiente y peralte variable, dos apoyos intermedios - Vigas de Acero, Tablero, estribos y pilas en Concreto) sobre km 18+630 en la vía Chivor-Almeida, departamento de Boyacá.*
- *Estudio de vulnerabilidad sísmica, reforzamiento y re diseño estructural del Polideportivo del Municipio de Labranzagrande (1500m2 cubierta metálica, 1100m2 estructura de concreto)*
- *Diseño de Estructuras especiales de contención vía Chivor-Almenida (18 Muros de contención apoyados sobre caisson, muros en voladizos y muros con contrafuertes) 4 Box Culvert.*
- *Diseño de Puente Colgante 80m de Longitud para uso vehicular, para Municipio de Labranzagrande departamento de Boyacá.*
- *Diseño de Puente Peatonal en estructura Metálica, 30m de longitud sobre quebrada palmichal para el Municipio de Monterrey*
- *Diseño Estructuras ambientales para planta de Tratamiento agua Potable Municipio de Jansano – Boyacá, (Tanques: Desarenador, Floculador, Sedimentador, Cloración, Lecho de Secado, Filtros)*

**Contratista Independiente como no Profesional - 2006 a 2011**

**Auxiliar de Ingeniera, y proyectista antes de la Obtención del Título de Ingeniero Civil**

- *Profesional en entrenamiento realizando planos, y modelos para el análisis de estructuras, vías y acueductos, Auxiliar de Modelamiento estructural.*
- *Elaboración de documentos de obra, cantidades, presupuestos.*
- *Auxiliar de actividades de laboratorio de suelos y materiales, levantamientos topográficos, batimetrías y actividades similares.*

**Disponibilidad: Inmediata.**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL NO  
16202332403BYC  
INGENIERO CIVIL

SE FECHA 02/08/2012  
OSCAR JAVIER  
ESPINOSA BLANCO  
C.C. 1049602954  
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA



PRESIDENTE DEL CONSEJO

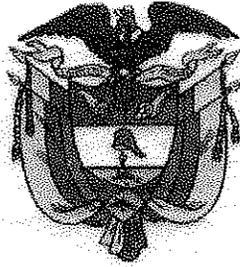
TIPOGRAFIA UNIS 1 2000

011.042.31/3

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.



LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
Y EN SU NOMBRE EL

# COLEGIO DE BOYACA SECCION DIURNA TUNJA

Aprobado por la Secretaría de Educación de Boyacá  
Resolución No. 104 del 14 de Mayo de 2002

Confiere a

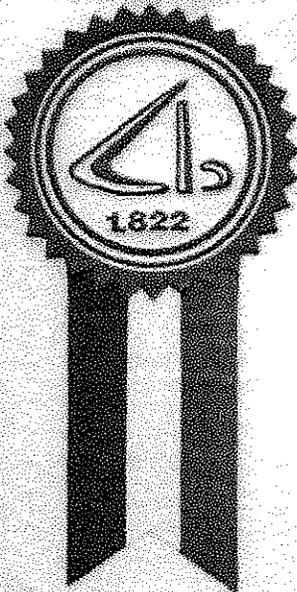
**Oscar Javier Espinosa Blanco**

IDENTIFICADO (A) CON T.I. No. 860418 33512 DE Tunja

El Título de

## BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS  
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA  
VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.



RECTORA

SUBDIRECTORA ACADEMICA

TUNJA, 13 DE Diciembre DE 200 3

ACTA DE GRADO No. 146 DEL 13 DE Diciembre DE 2003



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

# La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

## Oscar Javier Espinosa Blanco

C. C. N° 1.049.602.954 de Tunja (Boyacá)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

## Ingeniero Civil

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 12 días del mes de Julio de 2012

*[Firma]*  
Rector

*[Firma]*  
Secretario General

*[Firma]*  
Decano

Admisiones y Control  
de Registro Académico

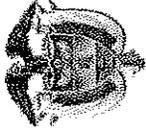
Diploma No. 74404

Libro de Registro No. 46

Folio No. 806

Fecha 12-07-2012

*[Firma]*  
Coordinador



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

# La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

**Oscar Javier Espinoza Blanco**

C. C. N° 1.049.602.954 de Tunja (Boyacá)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

## Especialista en Estructuras

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 13 días del mes de diciembre de 2012

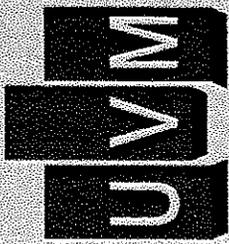
Rector

Secretario General

Decano

Admisiones y Control  
de Registro Académico  
Diploma No. **77547**  
Libro de Registro No. **47**  
Folio No. **577**  
Fecha **13 de diciembre de 2012**

Certificador



UNIVERSIDAD  
VINA DEL MAR

Se confiere a

*Oscar Javier Espinosa Blanco*

El grado de

*Magister en Gestión en la*

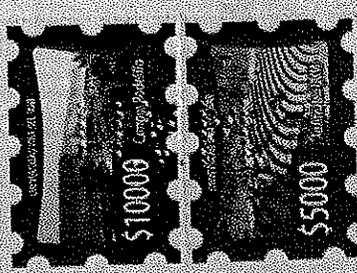
*Industria de los Hidrocarburos*

Por cuanto ha cumplido satisfactoriamente los requisitos prescritos por esta institución

a *23* de *noviembre* de *2016*

**Carmen Paz Valenzuela Céspedes**  
SECRETARIO GENERAL

**Juan Pablo Prieto Cox**  
RECTOR



HMV INGENIEROS LTDA  
(NIT.860.000.656-1)

CERTIFICA

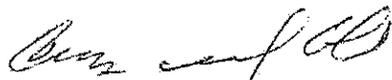
Que el señor **OSCAR JAVIER ESPINOSA BLANCO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.602.954 de Bogotá laboró para nuestra empresa desde el 12 de enero de 2018 hasta 11 de enero de 2019, el último cargo desempeñado fue el de **PROFESIONAL 1** en la especialidad de **INGENIERO ESPECIALISTA**.

Durante su permanencia en la compañía, el señor Espinosa participó en los siguientes proyectos:

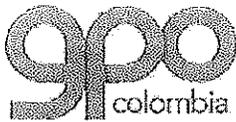
- **CONTRATO MARCO ECOPETROL** (Estructuras proyecto de Interconexión mecánica pozos rubiales; Proyecto de inyección llanito SP18; Shelter químicos. Planta Cúcuta; Revisión Puentes Infraestructura vial para acceso a pozos módulo B3Rubiales Infill; Proyecto SP52 Tisquirama Vertimiento Cero).
- **CONTRATO IDU 0952 DE 2017**. Actualización, complementación o ajustes de los estudios y diseños de la intersección a desnivel de la Av. Ciudad de Cali (Ak86) por avenida ferrocarril de occidente (AC22).
- **EAAB - Interventoría Planta De Tratamiento De Agua Potable De Tibitoc**; Actividad Específica: Revisión de Información Estructural producto 1.
- **CONTRATO IDU 1388 DE 2017** Estudios y diseños para la AV. BOYACÁ desde la calle 183 a Conectarse con la troncal del peaje y Conexión Auto Norte por Av Guymaral Bogotá D.C.; Actividad específica: Elaboración de estudios de factibilidad para 6 pasos ambientales en calzadas mixtas y de BRT, Box culvert típicos y viaductos para paso Van der Hammen y Canal Guymaral.
- **CONTRATO IDU 1345 DE 2017** Factibilidad Estudios Y Diseños Para La Adecuación Al Sistema Transmilenio De La Troncal Avenida Congreso Eucarístico (Carrera 68) Desde La Carrera 7 Hasta La Autopista Sur; Actividad específica: Factibilidad de Estructuras para estaciones de Transmilenio Tipo 1 al 4, y deprimidos de Av Américas, Av el dorado, viaductos de Intersección Auto Sur, troncales en calle 22, calle 17, calle 13, elaboración de Puentes peatonales a nivel de Factibilidad.
- **CONTRATO IDU 1487 DE 2018** Factibilidad, Estudios y Diseños de Accesos Viales Tramos I, II y III, en la Localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá; Actividad Específica: Elaboración Factibilidad de estructuras de Box Culvert.

- **CONTRATO IDU 1525 DE 2017** Factibilidad, Estudios y Diseños para la Construcción del Puente Peatonal Ubicado En La Av Laureano Gómez (Ak 9) Por La Calle 112 y Factibilidad, Estudios y Diseños del Ciclo Puente Canal Molinos por la Auto Norte en la Ciudad de Bogotá, D.C; Actividades Específicas: Elaboración factibilidad y Diseños de Ciclo puente canal Molinos y Puente Peatonal Av Cr 9 con calle 112.
- **CONTRATO EAAB NO.: 1-02-25100-1154-2017**, Factibilidad del Puente Peatonal que conecta el Cerro de Monserrate con el Cerro de Guadalupe del Proyecto "Sendero Las Mariposas"; Actividad específica: Factibilidad estructuras especiales y complementarias de pasos elevados y pasarelas.
- **CONTRATO IDU No. 1436 DE 2017**. Estudios y diseños de diagnóstico estructural y actualización sísmica de puentes vehiculares de la avenida ciudad de quito por avenida de los comuneros (av.calle 6), avenida ciudad de quito por avenida centenario, avenida ciudad de lima (av.calle 19) por avenida ciudad de quito, avenida ciudad de quito por avenida Jorge Eliecer Gaitán (av. Calle 26) y avenida centenario (av. Calle 13) por Av. Boyacá" grupo c -IDU-CMA-SGDU-033-2017; Actividad Especifica: Evaluación y revisión de Puentes Calle 26, Puente Calle 6, Calle 19.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada en Bogotá D.C., a los 4 días del mes de junio de 2019.



**OSCAR JIMENEZ CELY**  
Representante Legal  
HMV INGENIEROS LTDA



GPO COLOMBIA S.A.S., empresa de consultoría en Ingeniería Civil constituida en Colombia con el NIT 900.626.443-1, filial de GPO INGENIERÍA S.A., radicada en Barcelona, España

### CERTIFICA

Que, OSCAR JAVIER ESPINOSA BLANCO, identificado con Cedula de Ciudadanía número 1.049.602.954 de Tunja (Boyacá), labora para nuestra empresa en el cargo de INGENIERO ESTRUCTURAL, desde el 23 de Julio de 2015 hasta el 11 de diciembre de 2015, con un contrato a Término Indefinido.

Las funciones desempeñadas fueron:

- Coordinación de Diseño y responsable de revisión y seguimiento de la Ingeniería Estructural para la ampliación de las Fases I y II del Aeropuerto Eldorado de Bogotá, con área de 48.000 m2
- Supervisor de PEDELTA empresa sub contratista en el desarrollo de los diseños estructurales para la ampliación de las Fases I y II del Aeropuerto Eldorado de Bogotá.
- Ingeniero de Diseño Estructural para pequeñas infraestructuras aeroportuarias en contratos con Aeropuertos de Oriente SAS.

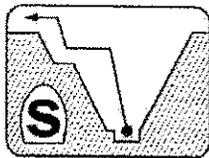
La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los 5 días del mes de Febrero de 2019.

  
DIANA MARGARITA NIETO QUINTERO  
Gerente General  
GPO COLOMBIA SAS

GPO Colombia, S.A.S.

Av. Calle 26 N° 59-41 Oficina 708  
Bogotá - Colombia  
(+571) 795-6340/45

colombia@gpogroup.com  
www.gpogroup.com



**INGENIERIA STRYCON S.A.S.**

**NIT: 830.064.657-4**

**A QUIEN INTERESE**

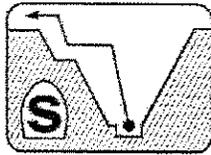
INGENIERIA STRYCON S.A.S identificada con NIT 830.064.657-4, certifica que El Señor OSCAR JAVIER ESPINOSA BLANCO identificado con Cédula de Ciudadanía N°. 1.049.602.954 desempeñándose en el cargo Ingeniero Civil Especialista Estructural, en el área de Proceso de Proyectos de Ingeniería Strycon SAS. Desarrollando las siguientes funciones:

**2015:**

- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño cálculo Nave industrial Shleter de Calderas  
**PROYECTO GENERAL:** Ingeniería de detalle facilidades de superficie bloque caño sur este  
**CLIENTE:** ECOPETROL S.A
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño y cálculo estructural piscina de retrolavado para PTA10  
**PROYECTO GENERAL:** Ingeniería complementaria para la ampliación y optimización de la Bateria 4  
**CLIENTES:** PACIFIC RUBIALES ENERGY
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño estructural Fundacion tanques FWKO  
**PROYECTO GENERAL:** Ingeniería de detalle facilidades de superficie bloque caño sur este.  
**CLIENTE:** ECOPETROL S.A
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño Nave Industrial Shelter bombas tanques cabeza y contingencia.  
**PROYECTO GENERAL:** Ingeniería de detalle facilidades de superficie bloque caño sur este.  
**CLIENTE:** ECOPETROL S.A

**2014**

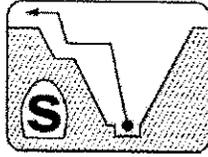
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño estructural Taque sumidero de disparos del Pad de disposición.  
**PROYECTO GENERAL:** Ingeniería de detalle facilidades de superficie bloque caño sur este -Pad de disposición  
**CLIENTE:** ECOPETROL S.A
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño estructural Nave Industrial shelter variadores pad de disposición.  
**PROYECTO GENERAL:** Ingeniería de detalle facilidades de superficie bloque caño sur este - Pad de disposición  
**CLIENTE:** ECOPETROL S.A



# INGENIERIA STRYCON S.A.S.

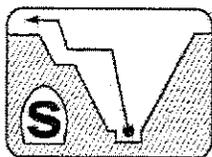
NIT: 830.064.657-4

- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño estructura interna porticos de soporte cimentación tanque de deshidratación de crudo FWKO MITO 1.  
**PROYECTO GENERAL:** Ingeniería de detalle ampliación mito 1.  
**CLIENTE:** ECOPETROL S.A Y TECNITANQUES S.A
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño estructural Nave Industrial shelter bombas descargadero de crudo.  
**PROYECTO GENERAL:** Ingeniería de detalle facilidades de superficie bloque caño sur este.  
**CLIENTE:** ECOPETROL S.A
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño estructural Nave Industrial shelter bombas tanques SKIM  
**PROYECTO GENERAL:** Ingeniería de detalle facilidades de superficie bloque caño sur este.  
**CLIENTE:** ECOPETROL S.A
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño estructural Nave Industrial SHELTER bombas tanques skim.  
**PROYECTO GENERAL:** Ingeniería de detalle facilidades de superficie bloque caño sur este  
**CLIENTE:** ECOPETROL S.A
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño estructural Shelter bombas trasvase, transferencia y crudo para mezcla  
**PROYECTO GENERAL:** Ingeniería de detalle facilidades de superficie bloque caño sur este.  
**CLIENTE:** ECOPETROL S.A
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño estructural Nave Industrial Shelter bombas cargadero de crudo.  
**PROYECTO GENERAL:** Ingeniería de detalle facilidades de superficie bloque caño sur este.  
**CLIENTE:** ECOPETROL S.A
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño puente vehicular SHESHEA, Perú (L=180m)  
**PROYECTO GENERAL:** Ingeniería acceso a locacion lote 126.  
**CLIENTE:** PACIFIC STRATUS ENERGY PERÚ.
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño y cálculo estructural BOX CULVERT tipo 2 para paso de FLOW LINES, EPF-Estación de producción.  
**PROYECTO GENERAL:** Ingeniería de detalle facilidades de superficie bloque caño sur este.  
**CLIENTE:** ECOPETROL S.A



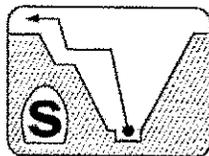
**INGENIERIA STRYCON S.A.S.**  
**NIT: 830.064.657-4**

- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño cálculo estructural piscinas de retrolavado STAP, EPF-Estación de producción.  
**PROYECTO GENERAL:** Ingeniería de detalle facilidades de superficie bloque caño sur este.  
**CLIENTE:** ECOPETROL S.A
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño estructuras internas tanque combustible, tanque crudo diluyente, tanque mezcla, EPF-Estación de producción  
**PROYECTO GENERAL:** Ingeniería de detalle facilidades de superficie bloque caño sur este.  
**CLIENTE:** ECOPETROL S.A
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño y cálculo estructura interna tanque de contingencia, EPF-Estación de producción.  
**PROYECTO GENERAL:** Ingeniería de detalle facilidades de superficie bloque caño sur este.  
**CLIENTE:** ECOPETROL S.A
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño estructura interna tanque de cabeza, EPF-Estación de producción  
**PROYECTO GENERAL:** Ingeniería de detalle facilidades de superficie bloque caño sur este.  
**CLIENTE:** ECOPETROL S.A
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño y cálculo estructural separadores API, EPF-Estación de producción  
**PROYECTO GENERAL:** Ingeniería de detalle facilidades de superficie bloque caño sur este.  
**CLIENTE:** ECOPETROL S.A
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño y cálculo estructura interna tanques de almacenamiento de crudo, EPF-Estación de producción  
**PROYECTO GENERAL:** Ingeniería de detalle facilidades de superficie bloque caño sur este.  
**CLIENTE:** ECOPETROL S.A
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño cálculo estructura interna FWKO-TANK EPF-Estación de producción  
**PROYECTO GENERAL:** Ingeniería de detalle facilidades de superficie bloque caño sur este  
**CLIENTE:** ECOPETROL S.A



**INGENIERIA STRYCON S.A.S.**  
**NIT: 830.064.657-4**

- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño y cálculo estructura interna SKIM-TANK EPF-Estación de producción  
**PROYECTO GENERAL:** Ingeniería de detalle facilidades de superficie bloque caño sur este.  
**CLIENTE:** ECOPETROL S.A
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño y cálculo estructura internas tanque GUN BARREL campo CURITO  
**PROYECTO GENERAL:** Diseño internos tanque GUN BARREL campo CURITO  
**CLIENTE:** PACIFIC RUBIALES ENERGY
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño y cálculo estructura laboratorio, EPF-Estación de producción.  
**PROYECTO GENERAL:** Ingeniería de detalle facilidades de superficie bloque caño sur este.  
**CLIENTE:** ECOPETROL S.A
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño y cálculo estructura CCM CRUDO, EPF-Estación de producción  
**PROYECTO GENERAL:** Ingeniería de detalle facilidades de superficie bloque caño sur este.  
**CLIENTE:** ECOPETROL S.A
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño cálculo estructura CCM agua de producción CCM, EPF-Estación de producción.  
**PROYECTO GENERAL:** Ingeniería de detalle facilidades de superficie bloque caño sur este.  
**CLIENTE:** ECOPETROL S.A
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño cálculo estructura bodega General, EPF-Estación de producción.  
**PROYECTO GENERAL:** Ingeniería de detalle facilidades de superficie bloque caño sur este.  
**CLIENTE:** ECOPETROL S.A
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño cálculo estructura bodega de químicos, EPF-Estación de producción.  
**PROYECTO GENERAL:** Ingeniería de detalle facilidades de superficie bloque caño sur este.  
**CLIENTE:** ECOPETROL S.A



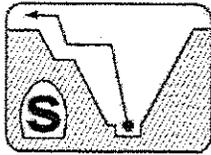
**INGENIERIA STRYCON S.A.S.**

**NIT: 830.064.657-4**

- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño y cálculo estructura CCM PAD de inyección de agua  
**PROYECTO GENERAL:** Ingeniería de detalle facilidades de superficie bloque caño sur este.  
**CLIENTE:** ECOPETROL S.A.
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño y cálculo estructural foso entrada EBS  
**PROYECTO GENERAL:** ENGINEERING REVIEW FOR NIROSOFT REVERSE OSMOSIS PLANT  
**CLIENTES:** NIROSOFT INTERNATIONAL
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño y cálculo estructural nuevo foso en batería 4 para manejo de fluidos aceitosos de los decantadores.  
**PROYECTO GENERAL:** ingeniería de detalle ESD batería 4 fase II  
**CLIENTES:** PACIFIC RUBIALES ENERGY

2013

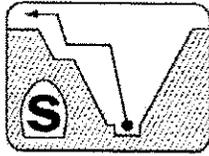
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Especialista revisión estructural de afectaciones a viviendas y bienes de Interes Cultural por actividades exploración Sismica.  
**PROYECTO GENERAL:** Servicios para el diseño e interventoría de la construcción de vías y la infraestructura de perforación de los pozos exploratorios en los bloques muisca, sabanero y SSJN-9  
**CLIENTES:** MAUREL & PROM COLOMBIA B.V
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño cálculo estructural fundación y porticos de soporte para la tolva de coque bruto (400 TON)  
**PROYECTO GENERAL:** Sistema de confinamiento de partículas finas en puntos de transferencia en planta castilla.  
**CLIENTES:** COQUECOL SA CI (GRUPO GERDAU)
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diagnóstico y recomendaciones para obras existentes (baterías de hornos de coquización, laboratorio de químicos, y muros de contención en gaviones)  
**PROYECTO GENERAL:** Estudio técnicos para arranque zona iii en planta Alcalá.  
**CLIENTES:** COQUECOL SA CI (GRUPO GERDAU)
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** diseño y cálculo estructural cubierta foso de entrada Microsoft (foso de 16m\*16.7 y 2.5m de profundidad)  
**PROYECTO GENERAL:** ingeniería básica y de detalle para conexión de dos plantas de desalinización de 500 KBWPD en inmediaciones del ODL  
**CLIENTES:** PACIFIC RUBIALES ENERGY



# INGENIERIA STRYCON S.A.S.

NIT: 830.064.657-4

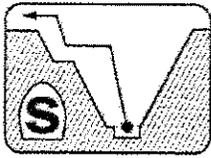
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño y cálculo estructural Nave Industrial Foso entrada para bombeo de agua al edificio EBS en la planta de tratamiento NIROSOFT, (cubierta de 19.2m\*16m y 3.65m de altura)  
**PROYECTO GENERAL:** Ingeniería básica y de detalle para el conexionado de dos plantas de desalinización de 500 KBWPD en inmediaciones del ODL.  
**CLIENTES:** PACIFIC RUBIALES ENERGY
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño y cálculo estructural SHELTER químicos  
**PROYECTO GENERAL:** Ingeniería básica y de detalle servicios auxiliares para la planta 2 de campo rubiales.  
**CLIENTES:** PACIFIC RUBIALES ENERGY  
OCTUBRE DE 2013
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño y cálculo estructural shelter bisulfito (nave industria 6m\*9m)  
**PROYECTO GENERAL:** Ingeniería complementaria para la ampliación y optimización de la batería 4  
**CLIENTES:** FLAMINGO OIL S.A, PACIFIC RUBIALES ENERGY
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño y cálculo estructural cimentación torres de post-enfriamiento (TANQUE SEMI ENTERRADO DE 57.75m X 12m Y 2m de profundidad para soportar 5 torres de enfriamiento en estructura metálica)  
**PROYECTO GENERAL:** ingeniería básica y de detalle para el conexionado de dos plantas de desalinización de 500 KBWPD en inmediaciones del ODL  
**CLIENTES:** PACIFIC RUBIALES ENERGY
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Cálculo estructural para la verificación de la capacidad de la cimentación tanque rompedor directo  
**PROYECTO GENERAL:** Ingeniería de detalle para la ampliación de la batería 4 a 60KBOPD AL 94.5BSW  
**CLIENTES:** FLAMINGO OIL S.A, PACIFIC RUBIALES ENERGY
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** diseño y cálculo estructural cimentación tanque SKIM 18,632 BBL (DIÁMETRO 18.28 M ALTURA 12.8)  
**PROYECTO GENERAL:** ingeniería básica y de detalle tanques EPF- CPE-6  
**CLIENTES:** PACIFIC RUBIALES ENERGY
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño cálculo estructural cimentación tanque de agua lavado de filtros (460ton), tanque aspiración bombas (533 TON), tanque recepción de aguas de retrolavado (dos Tanques 325TON C/U), Espesadores de flotación (dos espesadores 100TON C/U)  
**PROYECTO GENERAL:** Ingeniería básica y de detalle para el conexionado de dos plantas de desalinización de 500 KBWPD en inmediaciones del ODL  
**CLIENTES:** PACIFIC RUBIALES ENERGY



# INGENIERIA STRYCON S.A.S.

NIT: 830.064.657-4

- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Raiting estructural puente acceso planta de lodos y recomendaciones de reforzamiento/intervención  
**PROYECTO GENERAL:** Ingeniería complementaria para la ampliación y optimización de la batería 4.  
**CLIENTES:** FLAMINGO OIL S.A, PACIFIC RUBIALES ENERGY
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño cálculo estructural CCM (edificio industrial dos niveles 24.5M X 13M)  
**PROYECTO GENERAL:** Ingeniería básica y de detalle para el conexionado de dos plantas de desalinización de 500 KBWPD en inmediaciones del ODL  
**CLIENTES:** PACIFIC RUBIALES ENERGY
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño y cálculo estructural shelter trasiego (nave industrial 24.5\*15.50)  
**PROYECTO GENERAL:** Ingeniería complementaria para la ampliación y optimización de la batería 4.  
**CLIENTES:** FLAMINGO OIL S.A, PACIFIC RUBIALES ENERGY
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño y cálculo estructura metálica aporticada y soporte para 4 niveles de tubería interna de tanque FWKO (18,632 BBL diámetro 18.28m altura 12.8m)  
**PROYECTO GENERAL:** Ingeniería Básica y Detalles Tanques EPF-CPE6  
**CLIENTES:** PACIFIC RUBIALES ENERGY
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño cálculo estructural edificio RO Reverse Osmosis System- TEDAGUA (Grupo Cobra)  
(Nave Industrial 51m X 40m Y 17m de Altura)  
**PROYECTO GENERAL:** Ingeniería básica y de detalle para el conexionado de dos plantas de desalinización de 500 KBWPD en inmediaciones del ODL  
**CLIENTES:** PACIFIC RUBIALES ENERGY
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño y cálculo estructural cimentación para tanques sistema contra incendio SCI 24000 BBL (altura 12.8m diámetro 21.35m)  
**PROYECTO GENERAL:** Ingeniería básica y de detalle tanques EPF - CPE-6  
**CLIENTES:** PACIFIC RUBIALES ENERGY
- **PROYECTO ESPECÍFICO:** Diseño y cálculo estructural cimentación tanque almacenamiento de crudo 8801 BBL (diámetro 13.1m, altura 12.8m)  
**PROYECTO GENERAL:** Ingeniería básica y de detalle tanques EPF - CPE-6  
**CLIENTES:** PACIFIC RUBIALES ENERGY



INGENIERIA STRYCON S.A.S.  
NIT: 830.064.657-4

- PROYECTO ESPECÍFICO: Diseño cálculo estructural cimentación tanque FWKO 18,632 BBL (diámetro 18.28m, altura 12.8m)  
PROYECTO GENERAL: Ingeniería básica y de detalle tanques EPF -CPE-6  
CLIENTES: PACIFIC RUBIALES ENERGY

La siguiente se expide en Chía a los cuatro (04) días del mes de Marzo de 2015 a solicitud del interesado.

Se expide en cumplimiento a la obligación 7° del artículo 57 del código sustantivo de trabajo.

Cordialmente

Karen Arenas Tamayo  
Jefe Recursos Humanos  
Karen.arenas@strycon.com



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que OSCAR JAVIER ESPINOSA BLANCO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1049602954, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 15202-232408 desde el 02 de Agosto de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1307.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).

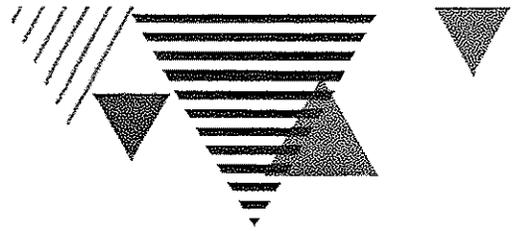
**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

Firma del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



**HIDROING**  
S A S

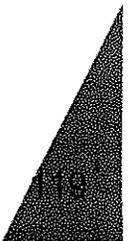
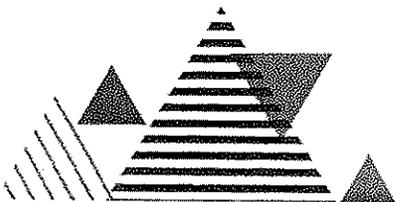


ESPECIALISTA AMBIENTAL

**HIDROING**  
S A S

✉ Hidrocolingenieria@gmail.com  
☎ 312 481 00 75 - 312 435 49 52  
📍 Carrera 5a 23 - 08 Villa del Sol / Pto. Boyacá

📘 /Hidroing sas  
🏢 HIDROING SAS



## HOJA DE VIDA

**ELIANA PILAR RIVERA UMAÑA**  
elianarip@hotmail.com  
Celular: 3112286569  
Matricula Profesional 15237- 256392 BYC

### PERFIL PROFESIONAL

Ingeniera Sanitaria; Especialista en Ingeniería Ambiental, con experiencia como profesional en interventoría en diferentes proyectos, elaboración de planes (PGIO y PUEA), manejo de residuos sólidos, evaluación de impacto ambiental, supervisión de las BPA de diferentes programas, elaboración de Manual de Operación y Mantenimiento de la PTAP, realización de capacitaciones, actualización de bases de datos . Con disposición para el aprendizaje, trabajo en equipo, objetividad para tomar decisiones, fácil adaptación, con iniciativa, creatividad y sentido de pertenencia por cada labor realizada.

### EXPERIENCIA LABORAL

#### **ALCALDIA MUNICIPAL TUNUNGUA**

**31 May 21 – 31 Agos 21**

##### **Profesional De Interventoría**

- Interventoría ,técnica, administrativa, financiera y jurídica para la actualización del plan maestro de acueducto y alcantarillado pluvial y sanitario del Municipio de Tunungua.

#### **ALCALDIA MUNICIPAL BRICEÑO**

**03 Abr 19 – 06 Dic 19**

##### **Especialista en Ingeniería Ambiental**

Acompañamiento en el proceso de solicitud de concesión de agua para el Municipio de Briceño Boyacá.

- Diligenciamiento y presentación a nombre del Municipio de los formatos con sus documentos anexos que requiera la autoridad ambiental en el trámite de la concesión de agua para el acueducto Municipal que abastece la Cabecera Urbana.

- Diligenciamiento y presentación a nombre del Municipio de los formatos para el trámite correspondiente de la autorización sanitaria por parte de la Secretaría de Salud.
- Actualización del catastro de usuarios del Acueducto Municipal.
- Formulación del Programa de Ahorro y Uso eficiente del agua del acueducto Municipal (PUEA).
- Formulación del Manual de Operación y Mantenimiento de la Planta de Potabilización de agua.

### **CONSORCIO INTERVIAL 2017**

**18 Sep17- 18 Oct 18**

#### **Especialista en Ingeniería Ambiental**

- Realizar seguimiento a la gestión ambiental de acuerdo con lo establecido en el proyecto.
- Supervisar las actividades contempladas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental según las responsabilidades establecidas para cada medida de manejo y reportar inconformidades.
- Prevenir la generación de impactos haciendo cumplir lo dispuesto en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental.
- Establecer mecanismos de control para cada programa y medida de manejo ambiental presentada en el PAGA.
- Velar por la correcta aplicación de la legislación ambiental.
- Conocer áreas de mayor vulnerabilidad ambiental y hacer énfasis en el manejo adecuado de estas.
- Hacer cumplir los compromisos adquiridos con la Comunidad.
- Apoyar al proyecto en sus relaciones con las autoridades ambientales, las organizaciones no gubernamentales, la comunidad, las instituciones garantes y la administración local.
- Atender las solicitudes de información, visitas de inspección y cualquier actividad que programen las partes interesadas en el manejo ambiental del proyecto.
- Realizar visitas de campo y ofrecer un reporte a través de medios fotográficos e informes mensuales.

### **CONSORCIO REHABILITACION REDES 2016**

**25Jul17 – 12Sept17**

#### **Especialista ambiental (Puerto Boyacá, Boyacá)**

- Ingeniero ambiental para el proyecto: "INGENIERIA DE DETALLE PARA LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA TRONCAL DE ALCANTARILLADO COMBINADO DE LA SUBCUENCA SALITRE GRAVEDAD EN LA CIUDAD DE BOGOTA"

**VLADIMIR GOMEZ PRIETO**

**15En17 – 23Jul17**

**Especialista ambiental (Puerto Boyacá, Boyacá)**

- Estudios ambientales para el DISEÑO HIDRÁULICO PARA LA LÍNEA DE ACUEDUCTO VEREDA PALAGUA, MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ.

**Registraduría Nacional Del Estado Civil**

**23Oct17 - 01Nov17**

**Supernumerario (Bucaramanga – Santander)**

- Inscripción de cédulas
- Cumplimiento de todas las actividades (logística, documentación, archivo).

**ASOAM MARIPI**

**20Sept16 - 20Dic16**

**Ingeniera**

- Actualización de 500 Registros de Usuarios de Asistencia Técnica Agropecuaria (RUAT).
- Realizar visitas y encuestas a los 500 usuarios.
- Digitar la información correspondiente en la plataforma

**Ingeniero Moises Ramirez Guio**

**15May15-14Oct16**

**Especialista en Ingeniería Ambiental**

Realización de las labores del componente ambiental del proyecto

- Supervisar la implementación de las BPA (Buenas Prácticas Agroambientales)
- Identificación de impactos ambientales.
- Velar por el cumplimiento de la legislación ambiental.
- Inspeccionar el adecuado manejo de los residuos. - Realización de visitas a los usuarios.

**CONSORCIO GS CONSTRUCTORES**

**01May15- 01Jun15**

**Especialista en Ingeniería Ambiental**

- Elaboración del Plan de Gestión Integral de Obra (**PGIO**) para implementarlo en la construcción de obras complementarias del polideportivo municipal villa esperanza del municipio de Briceño.

**ASOAM MARIPI**

**01Feb13 - 30Dic14**

**Extensionista**

- Elaboración de talleres, visitas a cada uno de los usuarios.
- Encuestas a los usuarios que pertenecen al programa de asistencia técnica.
- Supervisión de las actividades contempladas en las BPA.
- Realización de capacitaciones sobre la importancia del cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible

**Ingeniero Luis Eladio Cuellar Jimenez**

**04Jun12 - 31Ene13**

**Técnica.**

- Ejecución de actividades contempladas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, como estrategia al proyecto de salud ambiental del Municipio de Briceño.
- Realización de capacitaciones a la comunidad, explicando (Clasificación de los residuos y las formas de almacenar los residuos).
- Caracterización de los residuos en cada vivienda del Municipio.
- Visitas realizadas al compost.
- Talleres a la comunidad (reciclaje y aprovechamiento de los residuos).  
Entrega de canecas

**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACÁ  
(CORPOBOYACA)**

**07Feb12-07May12**

**Practicante**

- Verificación y archivo de expedientes de los planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) de los 85 Municipios que le corresponden a la entidad.
- Realización de visitas técnicas a centros de reparación y mantenimiento de automotores en la ciudad de Tunja.
- Recepción de planes de contingencia para el transporte de sustancias peligrosas.
- Recepción de solicitudes de inscripción al registro de generadores de residuos peligrosos
- Verificación de información, actualización de bases de datos de planes de contingencia allegados a la corporación.

## FORMACION ACADEMICA

Universidad de Boyacá	Especialista en Ingeniería Ambiental, 2014
Universidad de Boyacá	Ingeniera sanitaria, 2013
Colegio Manuel Briceño	Bachiller técnico agropecuario, 2005

## CURSOS Y SEMINARIOS

SENA	Autocad 3D, 2021
SENA	Manipulación Higiénica de Alimentos, 2017
SENA	Salud Ocupacional: Seguridad y Salud en el Trabajo, 2015
SENA	SGC para entidades públicas: conocimiento e Implementación de la norma ntcgp1000, 2014
SENA	Operación de Sistemas de Potabilización de Agua, 2014
SENA	Auditoria Interna de Calidad, 2014
SENA	ISO 9001:2008: modulo I: Fundamentación de un SGC, 2014
Politécnico de Colombia hospitalarios, 2021	Diplomado en Gestión Integral de residuos
Universidad de Boyacá	Diplomado: Gestión Turística, 2014
Universidad de Boyacá ambiente en la salud", 2009	Seminario: II Seminario de Ciencias Básicas "Efectos del

ELIANA RIVERA

---

C.C. N° 1050672284 de Briceño Boyacá  
2021



REPÚBLICA DE COLOMBIA

# UNIVERSIDAD DE BOYACÁ

PERSONALIA JURIDICA RESOLUCIÓN No. 6553 DE 1981  
RESOLUCIÓN No. 1912 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 1981 (MIN)

En nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE

## Eliana Pilar Rivera Umaña

C.C. No. 1060672284 EXPEDIDA EN *Boyacá* - *Boyacá*

CURSÓ TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS  
POR LA UNIVERSIDAD Y POR LAS NORMAS LEGALES LE CONFIERE EL TÍTULO UNIVERSITARIO DE:

## Ingeniera Sanitaria

EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

### DIPLOMA

DADO EN *Boyacá* EL DÍA *4* DEL MES DE *Julio* DE 2013

Rector

Rector

Secretario General

Rector Adjunto

UNIVERSIDAD DE BOYACÁ  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
CALLE No. 100  
BOYACÁ - COLOMBIA  
BOYACÁ No. 100

1000



EL CONSORCIO REHABILITACIÓN REDES

Nit: 901.033.977-0

CERTIFICA:

Que la ingeniera ELIANA RIVERA UMAÑA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.050.672.284 de Briceño (Boyacá) estuvo laborando desde el 25 de Julio de 2017 hasta el 12 de septiembre de 2017, desempeñándose en el cargo de ingeniero ambiental para el proyecto: "INGENIERIA DE DETALLE PARA LA RENOVACION DEL SISTEMA TRONCAL DE ALCANTARILLADO COMBINADO DE LA SUBCUENCA SALIRE GRAVEDAD EN LA CIUDAD DE BOGOTA" con una asignación salarial de (\$2.500. 000.00) Dos millones quinientos mil pesos Mcte.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente

MARTHA PATRICIA TORRES AMAYA

Jefe Personal

Consortio Rehabilitación redes 2016

Cra. 18 No. 92A – 36 oficina 201  
4550396-6421297  
Rehabilitacion2016@gmail.com



República de Colombia

# Universidad de Boyacá

Presidencia, Decreto Resolución No. 0793 de 1981  
Decreto No. 2933 de 10 de Septiembre de 2004 - SENA

En nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

## Eliana Pilar Rivera Umaña

C.C. No. 1050872284 ciudad de Bogotá - Boyacá

cursó todos los estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos por la Universidad y por las normas legales le confiere el Título Universitario de:

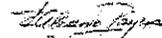
### Especialista en Ingeniería Ambiental

En testimonio de ello se otorga el presente

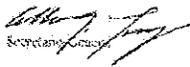
#### DIPLOMA

Dado en Tunja, el día 12 del mes de Diciembre de 2014

  
Rectora Consejo Directivo

  
Decano

Decreto del Director  
Ley de Registro No. 12  
Título No. 2233  
Registro No. 11880

  
Secretario General

  
Decano Facultad



## ING. VLADIMIR GOMEZ

- \* Obras civiles.
- \* Hidráulicas
- \* Sanitarias
- \* Asesorías,
- \* Interventorías
- \* Alquiler de Vehículos
- \* Maquinaria pesada
- \* Monitoreo de aguas
- \* Calidad del Aire

### CERTIFICACIÓN LABORAL

**VLADIMIR GOMEZ PRIETO**  
cédula de ciudadanía No. 7.171.983 DE Tunja

Certifico que la ingeniera **ELIANA PILAR RIVERA UMAÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.050.672.284 de Briceño, y matrícula profesional: 15237-256392 BYC prestó sus servicios profesionales como especialista ambiental para el contrato No. UT-PAL-034-16 de 2016 cuyo objeto es **DISEÑO HIDRÁULICO PARA LA LÍNEA DE ACUEDUCTO VEREDA PALAGUA, MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ.**

**PROYECTO: DISEÑO HIDRÁULICO PARA LA LÍNEA DE ACUEDUCTO VEREDA PALAGUA, MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ.**

**TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

**CARGO: ESPECIALISTA AMBIENTAL**

**FECHA DE INICIO: 15 ENERO DE 2017**

**FECHA DE TERMINACIÓN: 23 DE JULIO DE 2017**

La presente certificación se expide a los 19 días del mes de agosto de 2019

Confidencialmente

**VLADIMIR GOMEZ PRIETO**  
INGENIERO SANITARIO AMBIENTAL  
CC 7171983  
CEL 3124354952  
[lsa\\_gerencia@hotmail.com](mailto:lsa_gerencia@hotmail.com)  
Cra 5a. N° 23-08 Pto Boyaca, Boyaca

CONSORCIO INTERVIAL 2017

NIT 901112352

**CERTIFICA QUE**

Que la Ing. Sanitaria y Esp. Ing. Ambiental ELIANA PILAR RIVERA UMADA, identificada con cedula de ciudadanía N° 1050672201 de Briceño Boyacá y Matrícula Profesional N° 15237- 258392 BYC, se desempeñó como Profesional Ambiental de Interventoría en el proyecto que tenía como objeto "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A ESTUDIOS, DISEÑOS, CALCULOS Y CONSTRUCCION MEJORAMIENTO Y REHABILITACION K00+000 AL K01+500 Y DEL K04+880 AL K07+380 DEL PROYECTO TUNUNGUA- BRICEÑO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO INVIAS No. 2754 de 2013, desarrollando a cabalidad todas sus funciones, trabajo desde el 18 de Septiembre de 2017 a 18 de Octubre de 2018.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

  
Ing. Glorizeth Gonzalez Neiza  
Jefe Directo  
CONSORCIO INTERVIAL 2017  
NIT 901112352  
Cel: 3002054205



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que ELIANA PILAR RIVERA UMAÑA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 1050672284, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA SANITARIA con MATRICULA PROFESIONAL 15237-256392 desde el 01 de Agosto de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1469.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).

**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

Firma del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA

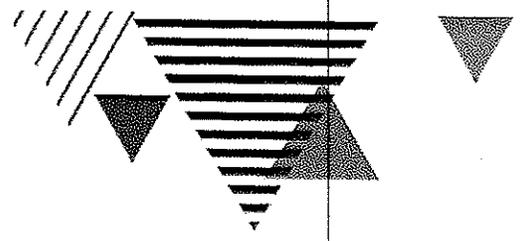


MATRÍCULA PROFESIONAL NO.  
18237-256392 EYC  
INGENIERA SANITARIA  
DE FECHA 01/08/2013  
ELIANA PILAR  
RIVERA LIMANA  
C.C. 1080672234  
UNIVERSIDAD DE BOYACA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

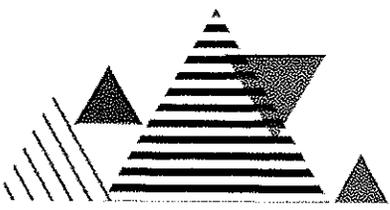


**HIDROING**  
S A S



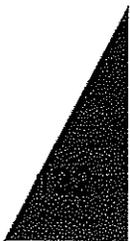
INGENIERO RESIDENTE

**HIDROING**  
S A S



✉ Hidrocolingenieria@gmail.com  
☎ 312 481 00 75 - 312 435 49 52  
📍 Carrera 5a 23 - 08 Villa del Sol / Pto. Boyacá

📘 /Hidroing sas  
🏠 HIDROING SAS



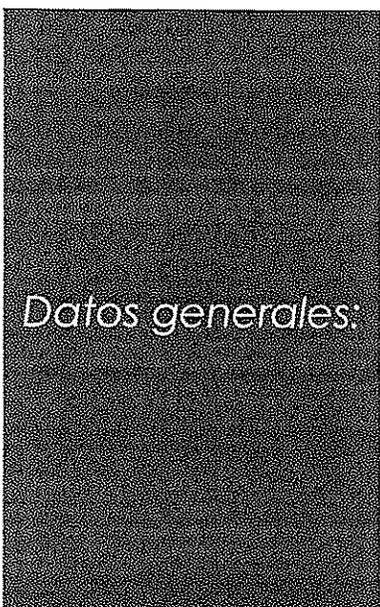


**ANDRES IVAN NIEVES PRIETO**

INGENIERO CIVIL

312 481 0075

[ainp\\_6@hotmail.com](mailto:ainp_6@hotmail.com)



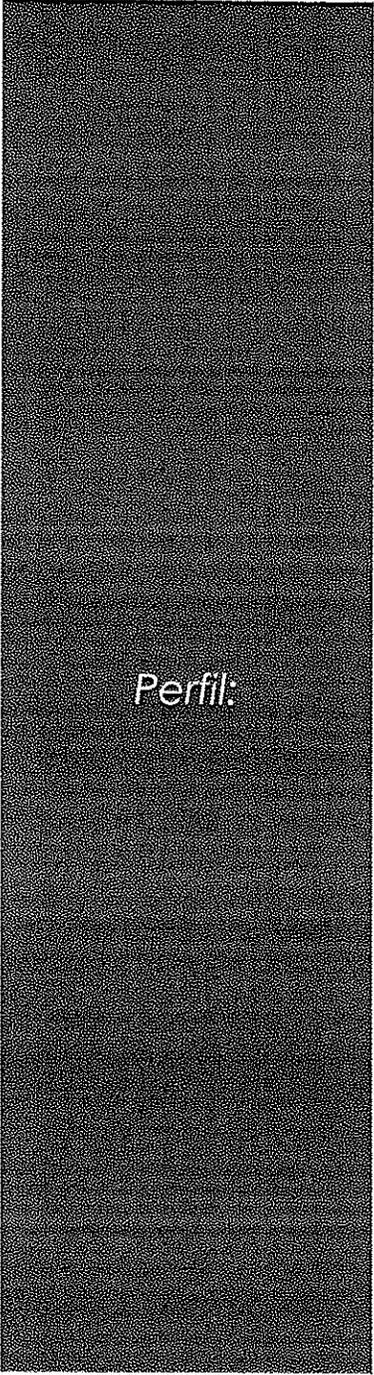
Documento de identidad: 1.049.606.435 de Tunja, Boyacá

Fecha de nacimiento: 8 de marzo de 1987

Lugar de nacimiento: Tunja, Boyacá

Estado civil: Soltero

Dirección de residencia: Carrera 5ª #23-08, Villa del sol, Puerto Boyacá.



*Perfil:*

Ingeniero civil, con gran capacidad de trabajo en equipo, fortaleza para tomar decisiones con objetividad, disposición para el aprendizaje y el conocimiento.

Así mismo proponer soluciones para el buen desarrollo del trabajo individual y grupal para mejorar las condiciones del contexto en el espacio laboral.

Buenas habilidades en sistemas de gestión, administración y dirección de proyectos, con herramientas como el PMI (Project management institute), mediante la guía PMBOK (Project management body of knowledge).

Manejo de visión integral, con capacidad de identificar, interpretar y proponer alternativas de solución a problemas de ingeniería; diseño, construcción y administración de proyectos generando buenos resultados para el cliente y la sociedad.

Habilidades en el manejo de programas entre ellos autocad 2d y 3d, Revit, Arcgis, SewerCad, WaterGems, SewerGems, MicroStation y básicos sap2000, Etabs, ArchiCad.

*Experiencia:*

### **CONSULTOR INDEPENDIENTE**

Consultor y diseñador independiente en proyectos públicos y privados  
FECHA: enero de 2021 – actualmente

### **JE MULTISERVICIOS SAS**

Ingeniero residente de obra "CONTRATO 500001014 ABANDONO DE SUPERFICIE DE POZOS EN CAMPO VELASQUEZ Y ORDEN DE SERVICIO 4300013675 MANTENIMIENTO DE LA VIA CAMPO CHICALA"

Mejoré en el análisis de planeación del proyecto, logré mejorar en el aspecto de manejo de personal

JEFE INMEDIATO: Sandra Galeano. Recursos humanos

TELEFONO: 3158861593

FECHA: octubre de 2020 – diciembre de 2020

### **CONSULTOR INDEPENDIENTE**

Consultor independiente en diseño de proyectos de saneamiento básico y de vivienda

Perfeccioné los procesos de análisis de planeación de proyectos

FECHA: enero de 2020 – septiembre de 2020

### **JE MULTISERVICIOS SAS**

Ingeniero residente de obra  
"CONSTRUCCION 17 POZOS ENFILL EN  
CAMPO MORICHE"

Mejoré en el análisis de planeación del  
proyecto, logré mejorar en el aspecto de  
manejo de personal

JEFE INMEDIATO: Julieth Carvajal. Recursos  
humanos

TELEFONO: 3158861593

FECHA: agosto de 2019 – diciembre de  
2019

### **CONSORCIO VIVIENDAS DIGNAS:**

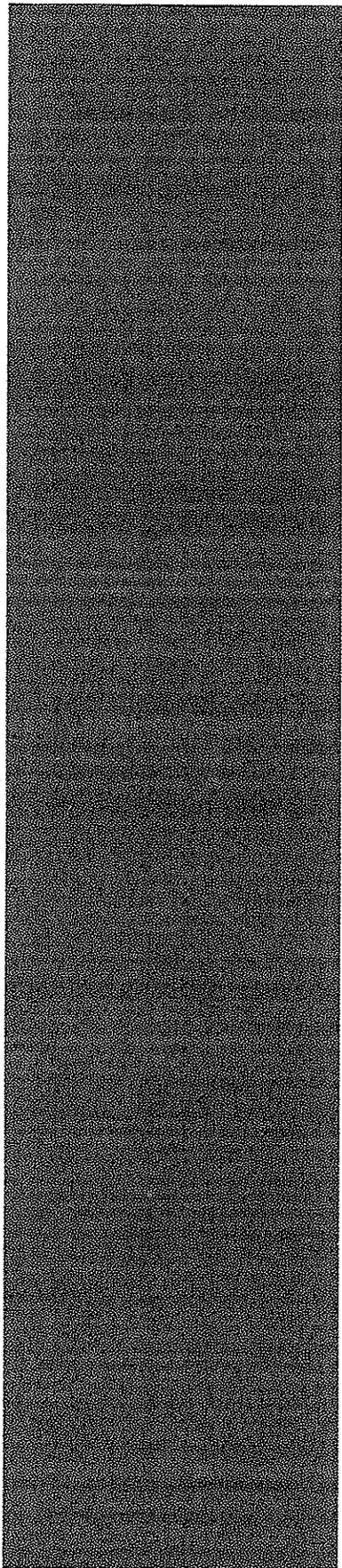
Representante legal e Ingeniero residente  
de obra "CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO  
Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA LA  
COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE DEL  
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA"

Realizamos el análisis del proyecto  
mediante la aplicación de la metodología  
PMI (Project management institute) y  
herramienta PMBOK (Project Management  
Body of Knowledge), Así como de la  
metodología BIM donde generamos la  
entrega anticipada del proyecto y el valor  
esperado de utilidad.

JEFE INMEDIATO: Ing. Vladimir Gómez Prieto

TELEFONO: 3124354952

FECHA: diciembre de 2018 – julio 2019



**VLADIMIR GOMEZ PRIETO**

CARGO: Ingeniero residente de obra  
"CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL  
CENTRO POBLADO DE LA ARAGUA EN EL  
MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER" y  
"CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL  
SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL  
MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON,  
SANTANDER"

JEFE INMEDIATO: Ing. Vladimir Gómez Prieto  
TELEFONO: 3124354952

FECHA: Julio de 2018 – diciembre 2018

**VLADIMIR GOMEZ PRIETO "PLAN MAESTRO  
DE ALCANTARILLADO DE ZIPAQUIRÁ"**

CARGO: director de diseño en el proyecto  
Plan maestro de alcantarillado del  
municipio de Zipaquirá. Aplicación de la  
metodología PMI (Project management  
institute).

JEFE INMEDIATO: Harold Ladino

TELEFONO: 3223566053

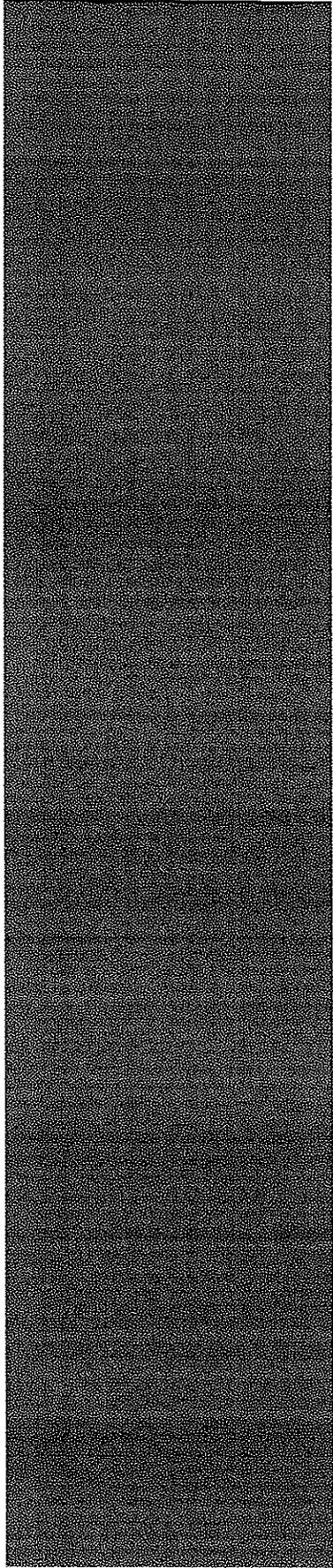
FECHA: febrero de 2018 – Julio de 2018

**CONSORCIO REHABILITACIÓN REDES 2016**

CARGO: Ingeniero de soporte del proyecto  
"INGENIERIA DE DETALLE PARA LA  
RENOVACIÓN DEL SISTEMA TRONCAL DE  
ALCANTARILLADO COMBINADO DE LA  
SUBCUENCA SALITRE GRAVEDAD EN LA  
CIUDAD DE BOGOTA"

Aplicación de la metodología PMI (Project  
management institute)

JEFE INMEDIATO: Ing. Pedro Escobar



TELEFONO: 3102304945

FECHA: Julio de 2017 – febrero 2018

**VLADIMIR GOMEZ PRIETO**

CARGO: Ingeniero de diseño en estudios y diseño del acueducto vereda Palagua municipio de Puerto Boyacá.

Conocimiento y aplicación de la metodología PMI (Project management institute), para el proyecto diseño de acueducto Palagua.

JEFE INMEDIATO: Vladimir Gómez. R/L

TELEFONO: 3124354952

FECHA: septiembre de 2016 – julio de 2017.

**UNION TEMPORAL CUBIERTAS DEL OPÓN**

CARGO: Ingeniero director de obra.

Aplicación de la metodología BIM para los dos coliseos en el municipio de Santa Helena del Opón, Santander.

JEFE INMEDIATO: Vladimir Gómez. R/L

TELEFONO: 3124354952

FECHA: julio de 2016 – septiembre de 2016.

**UNION TEMPORAL OBRAS EL PALMAR**

CARGO: Ingeniero residente de obra,

Construcción estación de bombeo y reposición red de alcantarillado desde el tanque de almacenamiento de aguas residuales el palmar y carrera quinta 5ta en el municipio de Puerto Boyacá, Boyacá

JEFE INMEDIATO: Vladimir Gómez

TELEFONO: 3124534952

FECHA: diciembre de 2015 – junio de 2016.

**UNION TEMPORAL PROYECTO SANTA  
HELENA**

CARGO: Residente de obra para el contrato 131 de 2014 que tiene por objeto la construcción de obras de saneamiento y pavimentación de los centros poblados de la Aragua, San Juan Bosco y Plan de Álvarez del municipio de Santa Helena del Opón, Santander

JEFE INMEDIATO: Ing. Vladimir Gómez

TELEFONO: 3124354952

FECHA: noviembre de 2014 – septiembre de 2015.

**CONSORCIO RM CUNDINAMARCA**

CARGO: Auxiliar de residente de interventoría contrato de interventoría N° 0336 2014 interventoría técnica, administrativa y financiera y ambiental para el mejoramiento, mantenimiento y conservación de vías caminos de prosperidad, en el departamento de Cundinamarca módulo 7.

Aplicación de lo aprendido sobre la metodología BIM para proyectos de vías.

JEFE INMEDIATO: Ing. Néstor Forero

TELEFONO: 3214040469

FECHA: Julio de 2014 – noviembre de 2014.

### **HIDROCONSTRUCCIONES**

CARGO: Residente de obra y diseño en el área de instalaciones hidráulicas, sanitarias de gas e incendio Bogotá D.C.

Aprendizaje de la metodología BIM, la cual nos permite crear simulaciones digitales de diseño, manejando coordinadamente toda la información que conlleva un proyecto.

JEFE INMEDIATO: Ing. Dora Segura

TELEFONO: 3106961581

FECHA: enero de 2014 – julio 2014.

### **PROACTIVA AGUAS DE TUNJA**

CARGO: Pasante de diseño en el área de Planeación y construcciones Tunja, Boyacá.

JEFE INMEDIATO: Ing. Agustín Vargas

TELEFONO: 3123102904

FECHA: Julio de 2013 – diciembre 2013.

### **ISA INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL**

CARGO: Apoyo como auxiliar de ingeniería al contrato de construcción

repotenciación red de acueducto sectores Batallón, Escondite y Santa fe en la vereda Calderón del municipio de Puerto Boyacá

JEFE INMEDIATO: Vladimir Gómez Prieto

TELEFONO: 3124354952

FECHA: enero de 2011 – noviembre de 2011

*Formación académica:*

**MAESTRIA INGENIERIA CIVIL ENFASIS EN RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE**

Escuela Colombiana de ingeniería Julio Garavito  
Cursando actualmente

**INGENIERÍA CIVIL**

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia  
Tunja, Boyacá  
2014

**SECUNDARIA, ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE TUNJA, TUNJA, BOYACA 2004**

*Talleres y cursos:*

Curso: Operación de Sistemas de Potabilización de Agua: Generalidades, Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA"; duración 40 horas; SENA; 13 de mayo de 2008.

Curso: Avanzado trabajo seguro en alturas, Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA"; duración 40 horas; SENA; 21 de abril de 2014.

Diplomado: Contratación estatal, Politécnico de Colombia, septiembre de 2016

Diplomado: Gerencia de proyectos, Politécnico de Colombia, septiembre de 2020

*Referencias  
personales:*

**LEONARDO NUÑEZ**, Ingeniero civil,  
(especialista en estructuras)  
3222174754

**EDGAR RAFICO CASTILLO TARACHE**,  
Ingeniero industrial  
3202413838

*Referencias  
familiares:*

**CARLOS ANDRES VILLAR**, primo, Ingeniero  
Civil  
Contratista Gas Natural  
3168679391

**DOMINGO NIEVES CORREA**, papá,  
Licenciado en filología e idiomas  
Pensionado del magisterio  
Tunja, Boyacá  
3115852745





República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

Cra. 140, Bogotá, D.C. 11001, Tel. 374 16 1987

# La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Teniendo en cuenta que:

## Andrés Juan Arias Prieto

C. C. N.º 1.049.666.436 (Bovard)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

## Ingeniero Civil

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 3 días del mes de Mayo de 2014

  
Rector

  
Decano

Admisión y Control  
de Registro Académico  
Programa No. 86744  
Diploma No. 51  
Bolsa No. 60  
Fecha 93-03-2614

  
Registrador



**Upte**  
 Universidad Pedagógica y  
 Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
 Decreto 2055 de 1953 y Ley 73 de 1962

**COPIA DE ACTA DE GRADO**

**De: NIEVES PRIETO ANDRES IVAN**

ACTA DE GRADO No. ING. 09. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 03 días de Julio de 2014, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE INGENIERIA teniendo en cuenta que el(a) estudiante NIEVES PRIETO ANDRES IVAN identificado con C.C No. 1319606435 expedida en TUNJA, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera profesional, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Participación en Grupo de Investigaciones con nota Satisfactorio), para obtener el Título profesional de:

**INGENIERO CIVIL**

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. **3452** de fecha 03 de Julio de 2014 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad, en nombre de la República de Colombia, por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado y la declaración idoneo para ejercer su profesión; en testimonio de esto se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 48, Folio 160 del 03 de Julio de 2014.

En concordancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación:

RECTOR(E) (Firmado)	CELSO ANTONIO VARGAS GOMEZ
SECRETARIO GENERAL (Firmado)	SULMA LILIANA MORENO GOMEZ
DECANO DE LA FACULTAD (Firmado)	JORGE HUMBERTO SAAVEDRA
SECRETARIO DE LA FACULTAD (Firmado)	JOSE ANTONIO VARGAS FLOREZ

Se expide en Tunja a los 03 días de Julio de 2014

MARIO MENDOZA MORA  
 COORDINADOR DE ADMISIONES Y CONTROL  
 DE REGISTRO ACADÉMICO

SULMA LILIANA MORENO GOMEZ  
 SECRETARIO GENERAL



FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UPTC





ING. VLADIMIR GOMEZ

- Obras civiles
- Hidráulicas
- Sanitarias
- Asesorías,
- Interventorías
- Alquiler de Vehículos
- Maquinaria pesada
- Monitoreo de aguas
- Calidad del Aire

CERTIFICACIÓN LABORAL

VLADIMIR GOMEZ PRIETO  
cédula de ciudadanía No. 7.171.983 DE Tunja

Certifico que el ingeniero ANDRES IVAN NIEVES PRIETO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.606.435 de Tunja, y matrícula profesional 15202-282108 BYC prestó sus servicios profesionales como residente de diseño para el contrato No. UT-PAL-034-16 de 2016 cuyo objeto es DISEÑO HIDRAULICO PARA LA LINEA DE ACUEDUCTO VEREDA PALAGUA, MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA.

PROYECTO: DISEÑO HIDRÁULICO PARA LA LÍNEA DE ACUEDUCTO VEREDA PALAGUA, MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CARGO: RESIDENTE DE DISEÑO

FECHA DE INICIO: 10 SEPTIEMBRE DE 2016

FECHA DE TERMINACIÓN: 10 DE JULIO DE 2017

La presente certificación se expide a los 19 días del mes de agosto de 2019

Cordialmente

VLADIMIR GOMEZ PRIETO  
INGENIERO SANITARIO AMBIENTAL  
CC 7171983  
CEL 3124354952  
[lsa\\_gerencia@hotmail.com](mailto:lsa_gerencia@hotmail.com)  
Cra 5a N° 23-08 Pto Boyaca, Boyaca



EL CONSORCIO REHABILITACIÓN REDES

Nit: 901.033.977-0

CERTIFICA:

Que el ingeniero; ANDRES IVAN NIEVES PRIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.606.435 de Tunja (Boyacá) estuvo laborando desde el 5 de Julio de 2017 hasta el 2 de febrero de 2018, desempeñándose en el cargo de ingeniero residente para el proyecto: "INGENIERIA DE DETALLE PARA LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA TRONCAL DE ALCANTARILLADO COMBINADO DE LA SUBCUENCA SALITRE GRAVEDAD EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ" con una asignación salarial de (\$2.500.000.00) Dos millones quinientos mil pesos Mcte.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,

Consortio Rehabilitación  
REDES

MARTHA PATRICIA TORRES AMAYA

Jefe Personal

Consortio Rehabilitación redes 2016

Cra. 18 No. 92A – 36 oficina 201  
4550396-6421297  
Rehabilitacion2016@gmail.com

Tunja, 18 de agosto de 2021

A quien corresponda,

Certificamos que el Señor Andrés Iván Nieves Prieto identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.049.606.435 de Tunja (Boyacá) LABORO en nuestra empresa prestando los servicios profesionales como COORDINADOR de una consultoría cuyo objeto es "CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE LA MAJAVIA DEL AREA URBANA - BARRIO "NUEVA ESPERANZA ETAPA II" EN EL MUNICIPIO DE PAZUENCA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". Donde cumplió a cabalidad con las funciones delegadas por su supervisor.

La presente es expedida a solicitud del interesado para usos pertinentes, el día dieciocho días (18) del mes de agosto de 2021.

Cordialmente,



**Robinson German Nova Jerez**  
Representante legal  
**INGENOVACON SAS**

**INGENOVACON SAS**

NIT: 900599312-9

DIRECCION: calle 20 entre carrera 13-14-Oficina 213b. Tunja (Boyacá)

CORREO:ingenovaconsas@gmail.com

CELULAR: 3143241056.

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que ANDRES IVAN NIEVES PRIETO, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1049606435, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 15202-282108 desde el 08 de Agosto de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1219.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**.
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

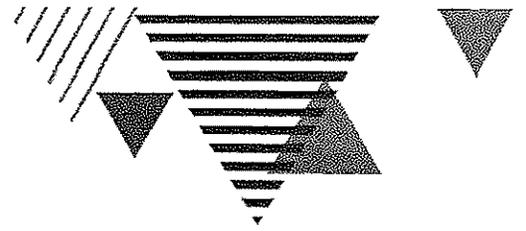
Firma del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en firmado.pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



# HIDROING

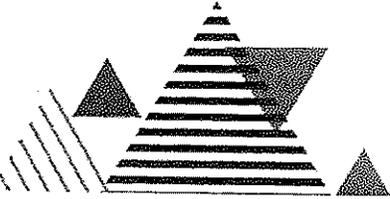
S A S



EXPERIENCIA GENERAL Y/O ESPECIFICA

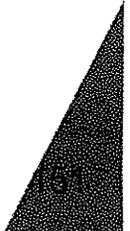
# HIDROING

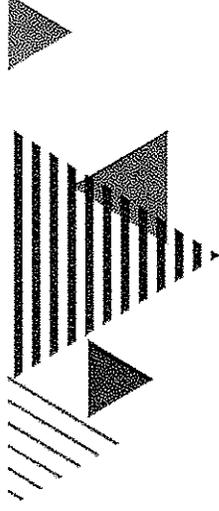
S A S



✉ Hidrocolingenieria@gmail.com  
☎ 312 481 00 75 - 312 435 49 52  
📍 Carrera 5a 23 - 08 Villa del Sol / Pto. Boyacá

 /Hidroing sas  
 HIDROING SAS





20 de agosto de 2021, Ibagué, Tolima, Colombia

Señor(es)

**IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P. Oficial  
ENTIDAD CONTRATANTE**

La siguiente es la experiencia de uno de los socios (VLADIMIR GOMEZ PRIETO), adicionamos RUP de la empresa donde consta de esta experiencia y certificación del revisor fiscal como socio de HIDROCOL INGENIERIA HIDROING SAS.  
Ref. INVITACIÓN No. 110 DE 2021

No. CONTRATO Y FECHA	OBJETO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	EXPERIENCIA DEL PROponente			VALOR CONTRATO \$	VALOR SIMMLV	PLAZO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	DOCUMENTOS
				I	C	UT						
01-11-09-2009	FORMULACION DEL PLAN MAESTRO ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA.	MUNICIPIO DE COVARACHIA	VLADIMIR GOMEZ PRIETO	I			\$ 39,999,854.00	77.67	120 DIAS	11/11/2009	14/9/2010	CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACION
031 DE 2010	ELABORAR EL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL MUNICIPIO DE MANI, DEPARTAMENTO DE CASANARE	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MANI, E.A.A.M.-S.A.-E.S.P.	VLADIMIR GOMEZ PRIETO	I			\$ 449,850,000.00	839.90	4 MESES	2/12/2010	1/5/2011	CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACION
02-00-13-02-003-09 ENERO 27 DE 2009	FORMULACION DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIENTES CABACERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA E.S.P.	VLADIMIR GOMEZ PRIETO	I			\$ 115,937,559.00	225.12	120 DIAS	9/2/2009	6/5/2011	CONTRATO Y ACTA DE LIQUIDACION

Firma:

Manuela Alejandra Sterling Jiménez  
R.L. HIDROCOL INGENIERIA HIDROING SAS



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL COVARACHÍA - BOYACA

**CONTRATO DE CONSULTORIA No 01-11-09 DE 2009**

Entre los suscritos PABLO ANTONIO MALDONADO BARRERA, mayor de edad, vecino de COVARACHIA, identificado con la C.C.No 4.085.823 No. de COVARACHIA, en calidad de ALCALDE MUNICIPAL DE COVARACHIA, y por ende, Representante legal de dicho Municipio, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE o EL MUNICIPIO por una parte, y por otra, VLADIMIR GOMEZ PRIETO con NIT 7171983-3 y cédula de ciudadanía 7.171.983 de Tunja, quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Contrato de CONSULTORIA, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-OBJETO:** En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a cumplir y desarrollar LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA. **SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Desarrollar los ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA, Según la propuesta técnica detallada presentada y de acuerdo con lo contemplado en los pliegos definitivos los cuales conoce el contratista y aceptó al presentar su propuesta en el Municipio de Covarachía. 2. Responder por calidad de los estudios de consultoría e inconvenientes que puedan surgir, y realizar los cambios a que puedan haber lugar según lo exija la autoridad ambiental o entidad que corrija el Plan Maestro. 3. Realizar los cambios pertinentes de acuerdo a las observaciones hechas por Corporación Autónoma Regional o PDA, con respecto a las precisiones del objeto contratado (PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA), 4. Atender las indicaciones y sugerencias del Interventor delegado, relacionadas con el objeto contrato. **TERCERA.- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1.- Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada en la Cláusula Décimo Primera. 2.- Prestar la colaboración necesaria para el normal desarrollo del contrato. 3.- Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución del contrato la cual estará a cargo de un profesional con perfil afín al objeto contratado, para el presente contrato se delegó mediante resolución N° 050 de Agosto 31 de los Presentes, al ingeniero EVER NIÑO CUERVO, quien se desempeña como Asesor Ambiental, como Interventor del presente contrato; la Secretaria de Planeación Municipal, a través del funcionario designado para tal efecto desarrollará la supervisor del contrato 4.- Impartir las instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. 5.- Proteger y hacer respetar por el CONTRATISTA, los derechos de El MUNICIPIO DE COVARACHIA. **CLÁUSULA CUARTA.- DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES:** Para la celebración y ejecución del presente contrato, las partes darán cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA QUINTA.-**

**RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** Con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato, responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones u omisiones que le fueren imputables y que causen daño a El Municipio. **CLÁUSULA SEXTA.- AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:** El presente Contrato no genera relación laboral con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el presente Contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen Parte del presente contrato y obligan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: Propuesta Técnica Detallada (SEGÚN TERMINOS DE LA CONVOCATORIA), presentada por el contratista En caso de discrepancias entre los documentos del contrato se atenderá a lo dispuesto en ellos en el siguiente orden: el original de la propuesta y seguidamente la copia **CLÁUSULA OCTAVA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA manifiesta no hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993, artículos 8, 9 y demás normas concordantes. **PARAGRAFO:** El CONTRATISTA deja expresa constancia de estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje si a ello hubiere lugar, con su personal. **CLÁUSULA NOVENA.- VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente Contrato será la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$39.999.584.) **PARÁGRAFO: EL MUNICIPIO** no reconocerá ningún pago por gastos adicionales que realice El **CONTRATISTA.** **CLÁUSULA DÉCIMA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN DE LOS PAGOS.** Los pagos inherentes al presente contrato, serán atendidos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal denominado Plan Maestro de Alcantarillado, expedido por Tesorería. **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA.- FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO** cancelará al contratista el valor del contrato en dos pagos, un primer pago equivalente al 50% como anticipo, una vez firmada acta de iniciación y un segundo y último pago cuando se firme acta de recibo a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA.** Si ostenta la condición de auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición, con el fin de no realizar retención alguna. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** manifiesta la aceptación expresa de la forma de pago establecida por El Municipio. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para efectos de cada pago, **EL CONTRATISTA** deberá adjuntar con la factura, la constancia del pago de los aportes al sistema general de seguridad social en pensiones y salud, e igualmente las constancias expedidas por las entidades respectivas en las cuales se certifique que el consultor está a paz y salvo con el pago de los aportes parafiscales. **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA.- PLAZO:** El término de duración del contrato será de Ciento Veinte Días 120 días, contados a partir de fecha del acta de Inicio. **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** En el evento en que se demuestren

causas o circunstancias que afecten la normal ejecución del contrato, **EL MUNICIPIO** a petición del **CONTRATISTA**, podrá suspender temporalmente el contrato mediante Acta, que suscribirán el Supervisor y el **CONTRATISTA** por el término necesario y se procederá a elaborar su recibo parcial en el estado en que se encuentre. Una vez establecidas las condiciones por las cuales se suspendió el objeto, se reanudará el contrato y se ejecutará con los precios pactados inicialmente. La suspensión del contrato deberá efectuarse por un plazo determinado y en el Acta respectiva, deberá quedar consignado el compromiso por parte del **CONTRATISTA** de informar a la Compañía Aseguradora sobre dicha suspensión, solicitar la ampliación de la vigencia de la garantía única y presentar a El Municipio el Certificado de Modificación dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del Acta correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** La supervisión al contrato será ejercida por La Secretaría de Planeación Municipal, a través del funcionario a quien se designe por escrito, La Interventoría se delega mediante resolución 050 de 2009 a un profesional afín al objeto contratado, El Interventor tendrá, entre otras, las siguientes funciones: Vigilar el estricto cumplimiento del objeto del presente contrato de consultoría. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre El Municipio y el contratista, deberán hacerse por escrito. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** De conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003, es obligación del Interventor verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud, riesgos profesionales y aportes parafiscales y que lo aportado corresponde a lo exigido por la Ley. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA.- GARANTÍAS:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, el contratista deberá constituir en una Compañía de Seguros o un Banco legalmente establecido en Colombia y a favor de El Municipio, una GARANTIA ÚNICA, que ampare las obligaciones surgidas del contrato. Las garantías deberán estar expresadas en la misma moneda que el contrato y amparar los siguientes riesgos: 1. Buen manejo del anticipo por el 100% del valor del anticipo, 2. Pago de salarios y prestaciones sociales 20% del valor del contrato y dos años mas, 3. Garantía de cumplimiento 20% por la duración del contrato y 4 (cuatro) meses mas, 4. Calidad de los servicios 20% del valor del contrato, por el término del contrato y un (1) año más. **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA.- PUBLICACIÓN EN EL DIARIO UNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:** El **CONTRATISTA** pagará el valor total de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación Pública o en la gaceta municipal de acuerdo con las tarifas establecidas, que se entenderá cumplido con la presentación de los respectivos comprobantes de pago. **CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA.- CESIÓN:** El **CONTRATISTA**, no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso y por escrito de EL MUNICIPIO. La cual puede reservarse las razones que tenga para negarla. **CLÁUSULA DÉCIMO**

**OCTAVA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causas: 1) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de las partes. 2) Acuerdo mutuo entre las partes. 3) Vencimiento del término. 4) Por imposibilidad de desarrollar el objeto del contrato. 5) Las demás causales que prevea la Ley relativas a los contratos.

**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA.- CADUCIDAD:** EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1.993.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA.- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Contratista, El Municipio recibirá una suma equivalente a 10% del valor del contrato, a título de sanción por incumplimiento, dejando a salvo la posibilidad en cabeza de El Municipio de reclamar por la vía judicial o extrajudicial, los perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato. Esta cláusula penal pecuniaria se aplicará sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el presente documento, de conformidad con la normatividad aplicable a la materia. El Contratista autoriza expresamente a El Municipio con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA.- MULTAS:** En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, El Municipio podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias por el 10% del valor total del contrato por cada día de retardo, sin exceder el 50% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista o de la declaratoria de caducidad del contrato. Asimismo, se impondrán multas cuando quiera que el contratista incumpla con sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales (Leyes 789 de 2002 y 823 de 2003). El contratista autoriza a El Municipio con la suscripción del contrato, para descontar de los saldos pendientes a su favor, el valor de las multas que le sean impuestas. La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que en caso de mediar las causales establecidas en el contrato, El Municipio, pueda hacer efectiva la Cláusula Penal.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA.- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES POR EL MUNICIPIO:** De conformidad con los artículos 14 numeral 2, inciso. 2o., 15 y s.s. de la Ley 80 de 1.993, el presente contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes convienen que en el evento que surja alguna diferencia entre los contratantes, por razón o con ocasión del presente contrato, se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en el estatuto general de contratación estatal, para lo cual acudirán en primera instancia a la conciliación. La validez e interpretación del contrato se regirá por las leyes de Colombia. Cualquier controversia que surja del contrato y que no pueda ser resuelta por acuerdo entre las partes será dirimida de acuerdo con las leyes

Colombianas y por los tribunales y jueces Colombianos. **CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del presente contrato es el Municipio de Covarachía. Sector Urbano. **VIGÉSIMO QUINTA- LIQUIDACIÓN:** Para la liquidación será necesaria la presentación de la copia del Acta definitiva de terminación de ejecución de la supervisión y recibo a satisfacción de la misma. El trámite de la liquidación del contrato se Sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones que fueron introducidas por la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción que del mismo efectúen las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las Garantías, por parte de EL MUNICIPIO y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente y para su legalización, se requiere el pago de la publicación, lo cual se entenderá cumplido con la presentación del recibo de pago correspondiente. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEPTIMA.- NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se rige por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993 y Decretos Reglamentarios y, en lo pertinente, por las normas civiles y comerciales vigentes. **CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, contractuales y fiscales, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de COVARACHIA. Para constancia se firma en COVARACHIA a los de 30 días del mes de Octubre del 2009.

**PABLO ANTONIO MALDONADO B.**

Alcalde Municipal

**VLADIMIR GÓMEZ PRIETO.**

Contratista



REPUBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL COVARACHÍA - BOYACA

**CONTRATO DE CONSULTORIA No 01-11-09 DE 2009**

Entre los suscritos PABLO ANTONIO MALDONADO BARRERA, mayor de edad, vecino de COVARACHIA, identificado con la C.C .No 4.085.823 No. de COVARACHIA, en calidad de ALCALDE MUNICIPAL DE COVARACHIA, y por ende, Representante legal de dicho Municipio, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE o EL MUNICIPIO por una parte, y por otra, VLADIMIR GOMEZ PRIETO con NIT 7171983-3 y cédula de ciudadanía 7.171.983 de Tunja, quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Contrato de CONSULTORIA, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-OBJETO:** En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a cumplir y desarrollar LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA. **SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Desarrollar los ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA, Según la propuesta técnica detallada presentada y de acuerdo con lo contemplado en los pliegos definitivos los cuales conoce el contratista y aceptó al presentar su propuesta en el Municipio de Covarachía. 2. Responder por calidad de los estudios de consultoría e inconvenientes que puedan surgir, y realizar los cambios a que puedan haber lugar según lo exija la autoridad ambiental o entidad que corrija el Plan Maestro. 3. Realizar los cambios pertinentes de acuerdo a las observaciones hechas por Corporación Autónoma Regional o PDA, con respecto a las precisiones del objeto contratado (PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA), 4. Atender las indicaciones y sugerencias del Interventor delegado, relacionadas con el objeto contrato. **TERCERA.- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1.- Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada en la Cláusula Décimo Primera. 2.- Prestar la colaboración necesaria para el normal desarrollo del contrato. 3.- Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución del contrato la cual estará a cargo de un profesional con perfil afín al objeto contratado, para el presente contrato se delegó mediante resolución N° 050 de Agosto 31 de los Presentes, al ingeniero EVER NIÑO CUERVO, quien se desempeña como Asesor Ambiental, como Interventor del presente contrato; la Secretaria de Planeación Municipal, a través del funcionario designado para tal efecto desarrollará la supervisor del contrato 4.- Impartir las instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. 5.- Proteger y hacer respetar por el CONTRATISTA, los derechos del MUNICIPIO DE COVARACHIA. **CLÁUSULA CUARTA.- DERECHOS Y DEBERES DE LAS**

partes convienen que en el evento que surja alguna diferencia entre los contratantes, por razón o con ocasión del presente contrato, se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en el estatuto general de contratación estatal, para lo cual acudirán en primera instancia a la conciliación. La validez e interpretación del contrato se regirá por las leyes de Colombia. Cualquier controversia que surja del contrato y que no pueda ser resuelta por acuerdo entre las partes será dirimida de acuerdo con las leyes Colombianas y por los tribunales y jueces Colombianos.

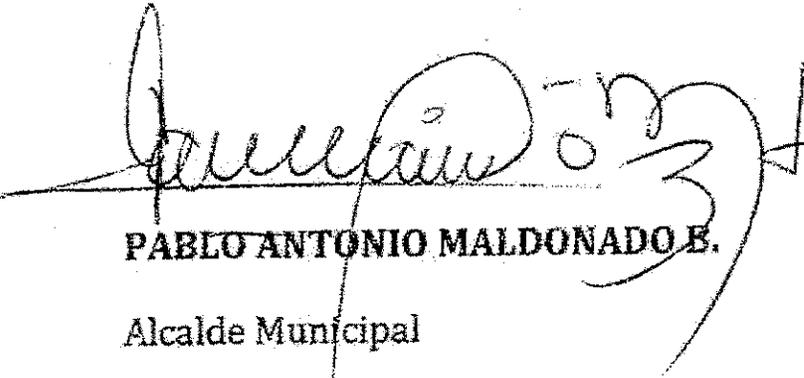
**CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del presente contrato es el Municipio de Covarachía. Sector Urbano.

**VIGÉSIMO QUINTA-LIQUIDACIÓN:** Para la liquidación será necesaria la presentación de la copia del Acta definitiva de terminación de ejecución de la supervisión y recibo a satisfacción de la misma. El trámite de la liquidación del contrato se Sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones que fueron introducidas por la Ley 1150 de 2007.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción que del mismo efectúen las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las Garantías, por parte de EL MUNICIPIO y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente y para su legalización, se requiere el pago de la publicación, lo cual se entenderá cumplido con la presentación del recibo de pago correspondiente.

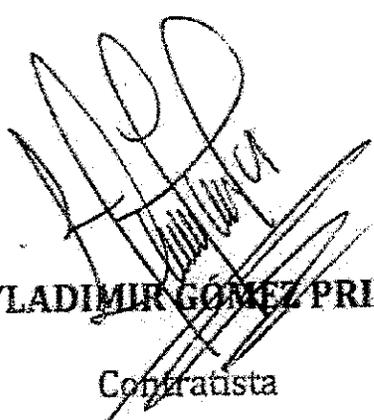
**CLÁUSULA VIGÉSIMO SEPTIMA.- NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se rige por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993 y Decretos Reglamentarios y, en lo pertinente, por las normas civiles y comerciales vigentes.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, contractuales y fiscales, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de COVARACHIA. Para constancia se firma en COVARACHIA a los de 30 días del mes de Octubre del 2009.



PABLO ANTONIO MALDONADO B.

Alcalde Municipal



VLADIMIR GÓMEZ PRIETO.

Contratista



MUNICIPIO DE COVARACHIA  
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

ACTA N° 004  
LIQUIDACION DEL CONTRATO

CONTRATO No : No 01-11-09 DE 2009.  
 OBJETO : FORMULACION PLAN MAESTRO ALCANTARILLADO  
 EN EL MUNICIPIO DE COVARACHIA.  
 CONTRATANTE : MUNICIPIO COVARACHIA.  
 CONTRATISTA : ING. VLADIMIR GÓMEZ PRIETO.  
 INTERVENTOR : ING. EVER NIÑO CUERVO.  
 VALOR CONTRATO : \$ 39'999.854<sup>00</sup>  
 PLAZO : CIENTO VEINTE (120) DÍAS.  
 FECHA ACTA DE INICIO : 30 OCTUBRE DE 2009.  
 FECHA DE ACTA SUSPENSION : 20 DICIEMBRE DE 2009.  
 FECHA ACTA DE REINICIO : 4 MARZO DE 2010.  
 FECHA PRESENTE ACTA : 19 DE JUNIO DE 2010.  
 VALOR ANTICIPO 40% : \$ 15'999.833,60  
 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA : \$ 24'000.020,40

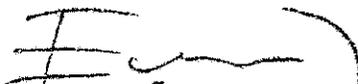
En el municipio de Tunja, a los diecinueve (19) días del mes de Junio de 2010 se reunieron el **ING. EVER NIÑO CUERVO**, en calidad de interventor delegado del municipio contratante, el **ING. VLADIMIR GÓMEZ PRIETO** en calidad de contratista del contrato No 01-11-09 DE 2009, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato de la referencia considerando:

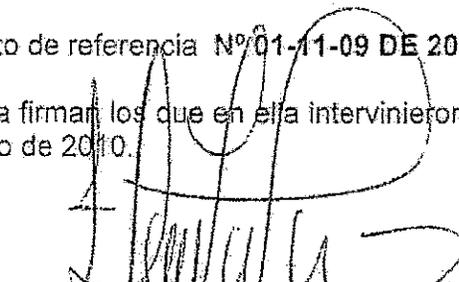
**PRIMERO:** La entrega a satisfacción del documento oficial de la formulación del plan maestro de alcantarillado aprobado por la corporación autónoma regional competente (CORPOBOYACA).

Por lo anterior se acuerda:

**PRIMERO:** Liquidar a satisfacción el contrato de referencia N° 01-11-09 DE 2009.

No siendo otro, el objeto de la presente acta firman los que en ella intervinieron, en el Municipio de Tunja, diecinueve (19) días del mes de Junio de 2010.

  
**EVER NIÑO CUERVO**  
 Interventor Externo

  
**VLADIMIR GÓMEZ PRIETO**  
 Contratista

  
**EDISON FIGUEROA LOPEZ**  
 Supervisor

  
**Vo.Bo. PABLO ANTONIO MALDONADO B.**  
 Alcalde Municipal

	CONTRATO DE CONSULTORIA	Maní - Casanare
		Noviembre de 2010
		Versión: 01
		Página 1 de 8

**CONTRATO DE CONSULTORIA No. 031 DE 2010, SUSCRITO ENTRE VLADIMIR GOMEZ PRIETO Y LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MANÍ, "E. A. A. M. - S. A. - E. S. P."**

CONTRATO No.:	031 DE 2010
CONTRATANTE:	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MANÍ - "E. A. A. M. - S. A. - E. S. P."
CONTRATISTA:	VLADIMIR GOMEZ PRIETO, identificado con C. de C. No. 7.171.983 de Tunja.
OBJETO:	ELABORAR EL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL MUNICIPIO DE MANÍ DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR:	\$449,850,000
PLAZO:	CUATRO (04) MESES



Entre los suscritos a saber: **ALIX MORENO ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.725.925 de Maní - Casanare, actuando en nombre y representación legal de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Maní - "E. A. A. M. - S. A. - E. S. P.", en su calidad de gerente, nombrado mediante Acta No. 06 de Junta Directiva del 12 de febrero de 2008, inscrita el 18 de febrero de 2008 bajo el número 0011009; empresa prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo que, conforme a lo dispuesto por el parágrafo 1º del artículo 17 de la ley 142 de 1994, constituida como Sociedad por Acciones de categoría mixta, con Nit. 900.145.457-1, quien en adelante se denominará **LA EMPRESA**, por una parte y por la otra: **VLADIMIR GOMEZ PRIETO**, con domicilio en Tunja, identificado con C. de C. No. 7.171.983 de Tunja, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas y el manual de contratación de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado, Aseo de Maní S.A. E.S.P., hábil para contratar y obligarse, se ha celebrado el presente contrato de consultoría, el cual se

**E.A.A.M.E.S.P.**

Sede Administrativa  
Carrera 8ª No. 25 - 10  
Email: [eaam.sa.esp@gmail.com](mailto:eaam.sa.esp@gmail.com)

**ALIX MORENO ROMERO**  
Gerente



regulará en general por las disposiciones Civiles y Comerciales aplicables a la materia de que trata y especialmente las siguientes del contrato, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** a) Que al Municipio de Maní Casanare entre otras cosas le corresponde constitucional y legalmente la cobertura de los Servicios Públicos, asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes de la población y construir las obras que demande el progreso local; b) que por virtud de la Ley 142 de 1994, las empresas de Servicios Públicos están habilitadas como personas jurídicas para la prestación de los servicios públicos, sin desconocer la obligación que tienen los Municipios de asegurar a los habitantes la prestación eficiente de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y telefonía pública básica conmutada; c) que en virtud de las disposiciones que rigen la contratación estatal, el Municipio de Maní y la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Maní S.A. E.S.P. suscribieron el convenio interadministrativo No. 005 de 2010; d) que se expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000423 y 000424 del 10 de noviembre de 2010, para la realización de la consultoría objeto del convenio interadministrativo; e) Que agotado el proceso de selección objetiva por parte de la empresa, se adjudicó el contrato a la persona que en este contrato será el contratista, contrato que se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con la "E. A. A. M. - S. A. - E. S. P.", ELABORAR EL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL MUNICIPIO DE MANÍ DEPARTAMENTO DE CASANARE., en las condiciones establecidas en su propuesta, en los estudios de conveniencia y en el Pliego de Condiciones, del CONCURSO DE MERITOS No. 2010-02 documentos que hacen parte integral del presente contrato, y conforme a las condiciones técnicas contenidas en el capítulo 10 del pliego de condiciones.**

**1. PERSONAL REQUERIDO**

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR EN PESOS/MES	FACTOR MULTIPLICADOR	DURACION / MES	VALOR TOTAL
Dirección del proyecto	1	2.150.000	1,9	4	16.340.000
Ingeniero residente	1	1.750.000	1,9	4	13.300.000
Modelador hidráulico	1	1.950.000	1,9	2	7.410.000
Digitalizador	2	1.550.000	1,9	3	17.670.000
Fontanero	3	565.000	1,9	2	6.441.000
Secretaría	1	565.000	1,9	4	4.294.000
<b>TOTAL COSTO PERSONAL</b>					<b>65.455.000</b>

**2. ALQUILER EQUIPOS**

DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	VALOR	DURACION	VALOR TOTAL
COMPUTADOR	5	MES	500.000	4	10.000.000

**EAAAMESP**

Sede Administrativa  
Carrera 8º No. 25 - 10  
Email: [eaam.sa.esp@gmail.com](mailto:eaam.sa.esp@gmail.com)

**ALIX MORENO ROMERO**  
Gerente



IMPRESORA CARTA	1	MES	400.000	4	1.600.000
IMPRESORA FORMATO ANCHO	1	MES	1.250.000	4	5.000.000
EQUIPOS ESPECIALES					
DETECTOR DE METALES	1	DIA	55.000	30	1.650.000
GPS PRECISION SUBMETRICA	1	DIA	250.000	30	7.500.000
<b>TOTAL COSTO EQUIPO</b>					<b>25.750.000</b>

**3. TRANSPORTE**

DESCRIPCION	CANT	UNIDAD	VALOR / MES	DURACION	VALOR TOTAL
ALQUILER CAMIONETA	1	MES	5.000.000	4	20.000.000
ALQUILER MOTO	1	MES	1.000.000	4	4.000.000
<b>TOTAL COSTO TRANSPORTE</b>					<b>24.000.000</b>

**4. LABORATORIOS EXTERNOS Y COMPRA DE INFORMACION**

DESCRIPCION	CANT	UNIDAD	VALOR	DURACION	VALOR TOTAL
LABORATORIOS CALIDAD DE AGUAS (INCLUYE TOMA, TRANSPORTE Y ANALISIS DE MUESTRAS)	20	MUESTRA	500.000	1	10.000.000
INFORMACION IGAC - IDEAM	1	GLB	2.800.000	1	2.800.000
CERTIFICACION DE CALIBRACION DE EQUIPOS	1	GLB	2.800.000	1	2.800.000
<b>TOTAL COSTO LABORATORIOS</b>					<b>15.600.000</b>

**5. GASTOS ADMINISTRATIVOS**

DESCRIPCION	CANT	UNIDAD	VALOR / MES	DURACION	VALOR TOTAL
ARRIENDO OFICINA	1	MES	600.000	4	2.400.000
PAPELERIA	GLB	MES	1.200.000	4	4.800.000
SERVICIOS PUBLICOS (AGUA, LUZ, TELEFONO)	GLB	MES	700.000	4	2.800.000
<b>TOTAL COSTO TRANSPORTE</b>					<b>10.000.000</b>

**6. ACTIVIDADES**

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO (INCLUYE PLANIMETRIA, ALTIMETRIA, URBANISMO, REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y ESTRUCTURAS HIDRAULICAS COMPLEMENTARIAS) CON DIGITALIZACION, PLANOS Y EDICION DE INFORMES	GLB	1	129.119.456,79	129.119.456,79
APIQUE EN PAVIMENTO RIGIDO	UNIDAD	52	284.100,69	14.773.235,67

**EAAAMESP**

Sede Administrativa  
Carrera 8ª No. 25 - 10  
Email: [eaam.sa.esp@gmail.com](mailto:eaam.sa.esp@gmail.com)

**ALIX MORENO ROMERO** 163  
Gerente



APIQUE EN CONGLOMERADO SIN PAVIMENTO	UNIDAD	680	151.623,58	103.104.031,68
			<b>TOTAL</b>	<b>246.996.724,1</b>

VALOR TOTAL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	387.801.724
	62.048.276
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>449.850.000</b>

**CLÁUSULA SEGUNDA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** Para efectos presupuestales, el valor del presente contrato se fija en la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COLOMBIANOS (\$449,850,000), que LA EMPRESA pagará al CONTRATISTA, de la siguiente manera: a) Un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) sobre el valor total del contrato previa suscripción del acta de iniciación y sus desembolsos obedecerán a un plan de inversión previamente aprobado con el supervisor del contrato. b) Un cuarenta por ciento (40%) del valor total, mediante pagos parciales, previa suscripción de actas de ejecución de los trabajos realizados por la Interventoría e informe parcial avalado por la supervisión y correspondiente al porcentaje de avance de las obras. La suma de todos los pagos no podrá exceder el noventa (90%) del valor total del proyecto. c) Un pago final correspondiente al saldo del diez (10%) del valor del contrato, que será cancelado a la entrega del informe final de Interventoría a satisfacción de la "E. A. A. M. S. A. E. S. P.", previa liquidación final del contrato y a la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo final de Interventoría debidamente firmada por las partes, Certificado del amparo de salarios y prestaciones sociales, Paz y salvos de los ingenieros vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios y prestaciones sociales, derivados del contrato, recibo y paz y salvo de la Empresa de Servicios de la localidad, y comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, etc.). Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de la "E. A. A. M. S. A. E. S. P." y se deberán adjuntar a la respectiva factura o cuenta de cobro. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se tendrá como no presentada. **PARÁGRAFO:** Los recursos girados en calidad de anticipo serán manejados en cuenta de ahorros separada a nombre del CONTRATISTA, con la identificación del presente contrato. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán a la "E. A. A. M. S. A. E. S. P."





**CLÁUSULA TERCERA: DURACIÓN.** La duración del presente contrato será de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1. DE EL CONTRATISTA:** a. Se obliga a presentar al supervisor, antes de la suscripción del acta de iniciación, todos los documentos previos que de conformidad con los pliegos de condiciones se requieran para la iniciación de la Interventoría. Igualmente se obliga previa a la iniciación de la Interventoría y a la firma del acta de iniciación a declarar la aceptación y conformidad con los documentos técnicos del proyecto. b. Se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución de la Interventoría objeto del presente contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes e complementarias vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato. El incumplimiento frente al sistema de seguridad social Integral y parafiscales será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se de el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora conforme a lo establecido en el artículo 1 de la ley 828 de 2003. c. El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá supervisar el programa y comité de seguridad industrial de la obra, de acuerdo con las normas legales vigentes. d. Se compromete a estudiar cuidadosamente todos los factores que puedan influir en la ejecución de los trabajos. e. Se obliga a responder al interventor todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial y manejo ambiental de la obra y en especial de manejo de personal y manejo del anticipo. f. Responderá por haber ocultado, al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa. g. Responderá a la "E. A. A. M. S. A. E. S. P." y velará por la buena calidad del objeto contratado. h. Se compromete a efectuar el Control de Calidad de la Interventoría mediante la entrega parcial de informes, con las frecuencias determinada por la supervisión y a suministrar la información que requiera la misma. i. Los gastos que ocasione el cumplimiento del contrato producto del Pliego de Condiciones será, única y exclusivamente a cargo del Contratista al igual que el pago de salarios y prestaciones de las personas que laboren para él durante dicha ejecución, sin que se pueda derivar relación laboral alguna entre este personal y la "E. A. A. M. S. A. E. S. P.". j. EL CONTRATISTA se obliga a pagar los impuestos y/o tarifas legalmente determinadas por el Municipio de Maní: Estampillas, entre otros, requisitos que se entenderán cumplidos con la entrega del recibo de pago respectivo. **2. DE LA EMPRESA:**

**EAAAMESP**Sede Administrativa  
Carrera 8° No. 25 - 10  
Email: eaaam.sa.esp@gmail.comALIX MORENO ROMERO 165  
Gerente



a).- Pagar el precio en la forma y oportunidad convenidas. b).- Supervisar la correcta ejecución del objeto contratado. **CLÁUSULA QUINTA: INTERVENTORÍA.** La Interventoría sobre el cumplimiento del presente contrato será ejercida por la empresa que se contrato para este objeto. **CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS.** El CONTRATISTA se compromete a garantizar mediante fianzas bancarias o de compañías de seguros legalmente reconocidas en el país y que formarán parte integral del presente contrato una póliza única que tendrá las siguientes especificaciones: 1. **De buen manejo y correcta inversión del anticipo:** por el 100% del monto recibido como tal, por el término del contrato y seis (6) meses mas. 2. **Cumplimiento:** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento. 3. **De salarios y prestaciones sociales** equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato, tres (3) años mas contados a partir de la fecha del acta de recibo y liquidación final a satisfacción de la Empresa, para garantizar las prestaciones Laborales derivadas del mismo. 4. **Calidad de los elementos o servicios:** equivalente al el veinte (20%) del valor del contrato, que cubra el termino del mismo y un año mas. **Parágrafo:** El término de la Garantía Única correrá a partir de la fecha de vigencia del amparo y estará sujeta a la aprobación de la "E. A. A. M. - S. A. - E. S. P." y no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por el CONTRATISTA. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no estará facultado para ceder el presente contrato ni subcontratar la realización de su objeto, sin autorización previa y por escrito de LA EMPRESA. Es entendido que en ningún caso la cesión o el subcontrato eximirán al CONTRATISTA de su responsabilidad para con LA EMPRESA, en el caso de aceptarse la cesión. **CLÁUSULA OCTAVA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** Las partes acuerdan, EXPRESAMENTE, que el presente contrato no genera relación laboral alguna entre LA EMPRESA y EL CONTRATISTA, ni entre LA EMPRESA y el personal que EL CONTRATISTA emplee para la ejecución del contrato, de tal forma que durante su ejecución ni al momento de su liquidación subsistirán obligaciones prestacionales a cargo de LA EMPRESA; en consecuencia EL CONTRATISTA asumirá todos los costos que al respecto se generen, liberando, de esta manera, a LA EMPRESA de cualquier responsabilidad prestacional que se suscite por la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO:** Es obligación del CONTRATISTA afiliarse a los sistemas de salud y pensiones previstos en la ley por su propia cuenta y afiliarse al personal a su cargo, que emplee para la ejecución del presente contrato o, en su defecto, exigir tal afiliación. **CLÁUSULA NOVENA: AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES.** EL

**EAAAMESP**

Sede Administrativa  
Carrera 8ª No. 25 - 10  
Email: [eaam.sa.esp@gmail.com](mailto:eaam.sa.esp@gmail.com)

**ALIX MORENO ROMERO** 166  
Gerente



CONTRATISTA, deberá afiliar el personal que exija la ley y que emplee para la ejecución del presente contrato, al Sistema General de Riesgos Profesionales. **CLÁUSULA DÉCIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Regulan, complementan, adicionan y determinan las condiciones del presente contrato, los siguientes documentos: a. Estudios de conveniencia. b. Pliego de Condiciones. c. La Propuesta del CONTRATISTA. d. Todas las actas y acuerdos que se elaboren durante la ejecución del contrato, firmados por LA EMPRESA y/o sus delegados y EL CONTRATISTA y los demás documentos que se produzcan durante la ejecución de este contrato. e. Garantía otorgada por EL CONTRATISTA y aprobada por LA EMPRESA. **PARÁGRAFO:** Todos los documentos del contrato obligan jurídicamente y son parte esencial e integral de éste. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES O EXORBITANTES: INTERPRETACIÓN UNILATERAL.-** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público, que se pretende satisfacer con el objeto contratado, LA EMPRESA, si no logra acuerdo, podrá interpretar unilateralmente en acto administrativo debidamente motivado las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 80 de 1993; **CADUCIDAD.-** Si se presentan hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, LA EMPRESA por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, caso en el cual no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley.- **TERMINACIÓN UNILATERAL.-** LA EMPRESA en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los casos establecidos en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** El presente contrato se regirá por las leyes colombianas y cualquier controversia que surja en desarrollo del mismo, deberá ser resuelta por los tribunales colombianos competentes. Las partes acuerdan fijar como domicilio para los efectos del contrato, el Municipio de Maní - Casanare. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Todos los pagos que LA EMPRESA se obliga a realizar en desarrollo del presente contrato están subordinados al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000423 Y 000424 de fecha 10 de noviembre de Dos Mil Diez (2010). Esta partida presupuestal solo podrá destinarse al cumplimiento del contrato para el cual se efectuó, a menos que quede libre, mediante documento firmado por ambas partes, el compromiso originado en él. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS Y PENAL PECUNIARIA:** LA EMPRESA,

**EAAAM**Sede Administrativa  
Carrera 8º No. 25 - 10  
Email: eaaam.sa.esp@gmail.comALIX MORENO ROMERO  
Gerente

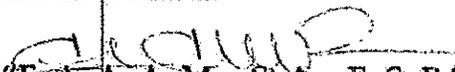
167



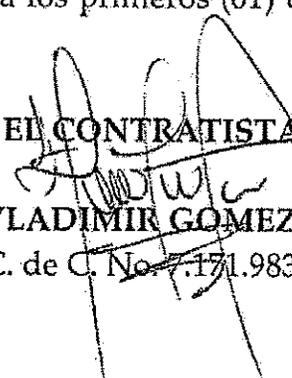
podrá imponer al CONTRATISTA, las siguientes multas a) Del punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de mora en la iniciación de los servicios, en la entrega de los mismos o por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales. El valor de las multas tendrá un límite del cinco por ciento (5%) del valor del contrato equivalente a diez (10) días efectivos de incumplimiento a partir de los cuales LA EMPRESA procederá a declarar la terminación del contrato por incumplimiento y a hacer efectiva la garantía de cumplimiento. y b) En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que contrae por el presente contrato deberá pagar hasta el diez por ciento (10%) como pena pecuniaria en favor de LA EMPRESA. El valor de las multas y de la pena pecuniaria, que tendrá carácter sancionatorio, ingresará a la Tesorería de LA EMPRESA, y podrá ser descontada de cualquiera de las sumas que se adeuden al CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN:** Las partes deberán levantar la respectiva Acta de Liquidación antes del pago final, que en ningún caso deberá superar los dos (2) meses siguientes a la fecha de vencimiento del plazo contractual. Si se da por terminado bilateralmente, se hará dentro de los diez días hábiles siguientes a esta fecha. En el Acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones, y las transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Si EL CONTRATISTA no se presenta para la liquidación, LA EMPRESA lo hará unilateralmente, quedando a disposición de EL CONTRATISTA y copia de la misma se le enviará a la dirección que haya registrado en el Directorio de Proponentes de la Empresa. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GASTOS, PUBLICACIÓN:** Serán de cargo del contratista el pago de publicación al municipio para ser publicado en la gaceta, estampilla procultura y proancianos y los demás gastos que demande la legalización del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: LEGALIZACIÓN:** EL CONTRATISTA deberá presentar ante LA EMPRESA, todos los documentos necesarios para la legalización del contrato.

Para constancia se firma en Maní - Casanare, a los primeros (01) días del mes de Diciembre de dos mil diez (2010).

LA EMPRESA

  
 "E. A. A. M. - S. A. - E. S. P."  
 Nit: 900.145.457-1  
 ALIX MORENO ROMERO  
 C. C. No. 23.725.925 de Maní - Casanare

EL CONTRATISTA

  
 VLADIMIR GOMEZ PRIETO  
 C. de C. No. 171.983 de Tunja.



	<b>EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MANI S.A. E.S.P.</b>		<b>VERSIÓN:</b> 0.0	
	<b>FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> 0.0	
<b>CONTRATO DE CONSULTORIA</b>		No. 31 DE 2010	Fecha del contrato	DD -1
				MM 12
				AAAA 2010

### ACTA LIQUIDACION

<b>OBJETO</b>	ELABORAR EL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL MUNICIPIO DE MANI DEPARTAMENTO DE CASANARE.
<b>CONTRATISTA</b>	VLADIMIR GOMEZ PRIETO
<b>C.C.</b>	7.171.983 DE TUNJA
<b>VALOR INICIAL</b>	\$
<b>VALOR ANTICIPO</b>	\$ 449.850.000.00
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	CUATRO (4) MESES
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	DOS (2) DE DICIEMBRE DE 2010
<b>FECHA ACTA DE TERMINACION</b>	PRIMERO (1) DE MAYO DE 2011
<b>FECHA PRESENTE ACTA</b>	21 DE JUNIO DE 2016
<b>SUPERVISOR</b>	GERENTE JHON ALEXANDER SALAS BARRETO

En la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Maní S.A. E.S.P., Municipio de Maní, Departamento de Casanare, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2016; se reunieron: VLADIMIR GOMEZ PRIETO identificado con cedula de ciudadanía N° 7.171.983, en calidad de contratista, JHON ALEXANDER SALAS BARRETO en su calidad de Supervisor y Gerente de la E.A.A.A.M S.A. E.S.P., con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del Contrato de consultoría considerando que:

1. Entre el Ingeniero Vladimir Gómez Prieto y la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Maní SA ESP; celebraron el contrato de consultoría No.031 del 1º de diciembre de 2010 cuyo objeto fue: "LA ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL MUNICIPIO DE MANI", y se estableció como duración del contrato cuatro (4) meses y como valor del mismo cuatrocientos cuarenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil pesos moneda corriente (\$449.850.000).
2. En las cláusulas décimo primera y décimo del referido contrato se establecieron las cláusulas excepcionales o exorbitantes de interpretación unilateral, caducidad, terminación unilateral y de multas y penal pecuniaria
3. El día 2 de diciembre de 2010 se firmó por parte de la representante de la Empresa contratante y el Ingeniero Vladimir Gómez Prieto el acta de inicio del contrato.
4. Ese mismo día se suscribió el acta de desembolso del anticipo, autorizado en el contrato por valor de doscientos veinticuatro millones novecientos veinticinco mil pesos moneda corriente (\$224.925.000), que equivalen al 50 % del valor del contrato, previa entrega del plan de inversión del anticipo por parte del contratista.
5. Posteriormente, el día 13 de diciembre de 2010 se suscribió otro sí modificatorio No. 001 en el que se acordó modificar el cuadro de presupuesto incluido en el contrato inicial, debido a que por error involuntario de la empresa se digitó un cuadro de presupuesto diferente al del estudio previo y al de la propuesta presentada; adicionalmente se hizo acta de comité técnico que conllevó a la suscribir un acta modificatoria al contrato.
6. El día 24 de febrero de 2011 la entidad contratante, el contratista y el interventor suscribieron acta de suspensión del contrato por un mes debido a que la recolección de la información en campo no se podía realizar hasta que se realizara el mantenimiento de las redes del sistema de alcantarillado sanitario, por encontrarse colmatada en varios sectores.

E.A.A.A.M

*Cuidamos la Vida*

Sede Administrativa Cr 8 No.25-10  
Tel: (8) 6 381720  
E-mail: eaaam.sa.esp@gmail.com

	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MANI S.A.E.S.P			VERSIÓN:	0.0	
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN			CÓDIGO:	0.0	
CONTRATO DE CONSULTORIA		No. 31 DE 2010	Fecha del contrato	DD 1	MM 12	AAAA 2010

**ACTA LIQUIDACION**

- 7 La ejecución del contrato se reinició el día 23 de marzo de 2011 teniendo en cuenta que las circunstancias que motivaron la suspensión se encontraban solucionadas
- 8 El día 1° de mayo de 2011 la Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Maní SA ESP, el interventor y el Ingeniero Vladimir Gómez Prieto suscribieron el acta donde dan por terminado el contrato de consultoría No 031 de 2010 considerando que el contratista cumplió con el objeto contratado, quedando pendiente por parte de la interventoría la revisión de los trabajos realizados.
- 9 La interventoría del contrato de consultoría realizó varias observaciones a los diferentes informes finales entregados por el Ingeniero Vladimir Gómez quien, mediante oficios de fecha 11 de julio, 7 de octubre y 29 de diciembre de 2011, ajustó y cumplió las observaciones realizadas por la firma INCONS INGENIERIA LTDA
- 10 El día 27 de junio de 2013 el Ingeniero Vladimir Gómez Prieto entrega a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Maní SA ESP la cuarta corrección técnica al informe final del contrato de acuerdo con las observaciones presentadas por la firma interventora y además entregó una carpeta adicional con la documentación requerida para liquidar el contrato
- 11 A través de Resolución No. 027 del 21 de agosto de 2013, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Maní SA ESP decidió iniciar proceso administrativo de incumplimiento en contra del Ingeniero Vladimir Gómez Prieto y la Aseguradora Solidaria de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, además, con el fin de cuantificar los perjuicios y sanciones a imponer
- 12 El día 18 de septiembre de 2013, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Maní SA ESP dando aplicación del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, realizó audiencia especial a la que asistieron el Gerente de la Empresa, el representante legal de la interventoría y el Ingeniero Vladimir Gómez Prieto en compañía de su apoderado, en donde presentó los respectivos descargos y solicitó la práctica de pruebas que fueron debidamente decretadas.
- 13 El día 1° de octubre de 2013 el Ingeniero Vladimir Gómez Prieto hace entrega del contenido final del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado de Maní, para que fuera analizado y estudiado por el perito designado
- 14 El día 5 de noviembre de 2013 el ingeniero perito designado por la Sociedad de Ingenieros de Colombia rindió dictamen pericial decretado en audiencia.
- 15 El día 10 de diciembre del año 2013 se llevó a cabo la continuación de la audiencia del artículo 86 del Estatuto Anticorrupción, en donde se desistió de la práctica de los testimonios decretados y el interventor manifestó que: "comparte las observaciones presentadas por la Sociedad de Ingenieros, precisando que tiene correspondencia con las últimas presentadas por la firma interventora de fecha 20 de marzo del año en curso en la Empresa, y en consecuencia, se compromete a realizar la revisión del informe final complementado, a presentar por el consultor, siempre y cuando solvente la totalidad de las observaciones registradas en el dictamen.", en consecuencia se decidió otorgar un plazo al Ingeniero Vladimir Gómez para que solventará las observaciones presentadas por la Sociedad de Ingenieros de Casanare y ésta realizará un nuevo informe.



EAAAAM

*cuidamos la Vida...*

Sede Administrativa Cr 8 No 25-10  
Tel. (8) 6 381720  
E-mail: eaaam.sa.esp@gmail.com

	<b>EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MANI S.A E.S.P</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>0.0</b>
	<b>FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>0.0</b>
<b>CONTRATO DE CONSULTORIA</b>		<b>No. 31 DE 2010</b>	<b>Fecha del contrato</b>
		<b>DD</b>	<b>MM AAAA</b>
		<b>1</b>	<b>12 2010</b>

### ACTA LIQUIDACION

16 El día 24 de enero de 2014 el Ingeniero Vladimir Gómez Prieto hace entrega del informe final del contrato de consultoría No. 031 de 2010, documento que se encuentra ajustado a las observaciones realizadas por la Sociedad de Ingenieros de Casanare, con el ánimo de atender los requisitos y especificaciones sugeridos al producto final de consultoría

17 La Sociedad de Ingenieros de Casanare, el día 14 de febrero de 2014 emite el concepto final del dictamen pericial contratado en donde analiza el informe final del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, conceptuando: "Guardando uniformidad y siendo consecuentes con el primer concepto de revisión emitido, se puede concluir que el producto entregado como informe final de consultoría cumple con los requisitos establecidos en el contrato de consultoría No. 31 de 2010 y en el convenio 005 de 2010. Se aclara, que estos documentos rectores establecen requisitos muy generales, básicamente los puntos de control se limitan al presupuesto oficial del proyecto, el cual establece actividades globales de orden técnico como son la topografía y los apiques. Bajo esta premisa, se resalta que existen al menos tres puntos de control del proyecto, con relación al presupuesto y que son verificables, los cuales son la topografía, los apiques y el catastro de redes, los cuales fueron ejecutados, se evidencian los productos y el cumplimiento del alcance del proyecto....Se realiza la evaluación general de orden técnico de los productos entregados para revisión y en especial se verifican puntos de control particulares que son comparados con las observaciones realizadas en el primer concepto, encontrando que existen ajustes, correcciones, aclaraciones mejoras y complementos que fueron realizados al documento original, los cuales permiten un mayor entendimiento de los productos y los resultados del proyecto, evidenciando que el trabajo fue abordado atendiendo en su gran mayoría las recomendaciones iniciales generadas en el primer concepto...Mejorado el producto se puede llevar a cabo el recibido a satisfacción del proyecto, teniendo en cuenta que los ítems presupuestales representativos del contrato fueron ejecutados y adecuadamente soportados. Una vez revisado el documento que presenta el equipo consultor, se encuentra que la mayor parte de las observaciones relacionadas fueron resueltas y ajustadas... Finalmente y como aspecto relevante, la Sociedad de Ingenieros de Casanare recomienda iniciar un proceso de viabilización particular de las obras, proyectos y alternativas de desarrollo y optimización de los sistemas de acueducto y alcantarillado del Municipio de Maní que se encuentran consignadas en el plan maestro de acueducto y alcantarillado. Adicionalmente, y debido a que el proyecto objeto de revisión es de vigencia 2011, se recomienda que dentro de la viabilización a llevar a cabo se incluya un proceso de actualización del producto que permita, que independientemente de la fecha en la cual se pueda ejecutar un proyecto u obra del plan maestro, esta pueda ser llevada a valor presente y ejecutada sobre las condiciones actuales, reales y particulares de desarrollo y estado de los sistemas de acueducto y alcantarillado del Municipio de Maní.

18 Es más, al revisar el contenido del expediente de licencias ambientales No. 97-0177 que se encuentra en la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia -COORPORINOQUIA- reposa la Resolución No. 200-01-09-0508 del 30 de abril de 2009 que contiene la aprobación del plan de saneamiento y manejo de vertimiento presentado por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Maní S.A E.S.P, se observa que mediante radicado No. 10097 del 27 de septiembre de 2011, la Gerente de la Empresa presenta el informe del contrato de consultoría para cumplir con una de las obligaciones impuestas por la Corporación.

19 Que la interventoría mediante oficio de Marzo 28 de 2014 manifiesta: "... la interventoría perdió competencia a partir del 05 de febrero del presente año, de acuerdo a la normatividad vigente y relacionada al inicio del presente escrito", teniendo en cuenta que culminó la vigencia del contrato de interventoría.

20 Que, conforme el dictamen emitido por la Sociedad de Ingenieros del Casanare antes transcrito, el proyecto cumple de manera general con los requisitos establecidos en las obligaciones contractuales y como quiera que la consultoría se realizó en la vigencia 2011 lo que corresponde es actualizarlo. En este punto el contratista manifiesta que la demora obedece a las múltiples revisiones que han realizado tanto la interventoría, como la Sociedad de Ingenieros de Casanare y el largo proceso administrativo que ha demorado la liquidación del presente contrato.

21 El 24 de abril de 2014 se hizo la entrega de la quinta corrección final del contrato de consultoría No. 031 de 2010, por parte del Ingeniero Vladimir Gómez Prieto.

EAAAM

cuidamos la Vida...

Sede Administrativa Cr 8 No 25-10  
Tel. (8) 6 381720  
E-mail: eaaam.sa.esp@gmail.com

	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MANI S.A E.S.P			VERSIÓN:	0.0	
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN			CÓDIGO:	0.0	
CONTRATO DE CONSULTORIA		No. 31 DE 2010	Fecha del contrato	DD: 1	MM: 12	AAAA: 2010
<b>ACTA LIQUIDACION</b>						

- 22 El día 8 de mayo de 2014 se dio continuación a la audiencia especial señalada en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, a la que comparecieron el gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Mani S.A E.S.P, el Ingeniero Vladimir Gómez Pnelo con su apoderado, el interventor del contrato y un ingeniero delegado de la Sociedad de Ingenieros de Casanare.
- 23 El día 29 de mayo de 2014 se continúa con la audiencia especial del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en donde se da lectura de la Resolución No. 013 del 29 de mayo de 2014 en la que se termina un proceso administrativo, se notifica en estrados y contra ésta procede el recurso de reposición en los términos del CPACA.
- 24 La Resolución No. 013 del 29 de mayo de 2014, mediante la cual se termina un proceso administrativo, se abstiene de pronunciarse de fondo respecto del incumplimiento, ordena al contratista devolver el dinero del anticipo y notificar el contenido en los términos del CPACA.
- 25 El contratista solicitó audiencia de conciliación en el Centro de Conciliación del Municipio de Yopal, convocando a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Mani S.A E.S.P, con el objeto de transar la revocatoria o nulidad de la Resolución anteriormente mencionada, el pago del saldo del contrato (\$224.925.000), más los intereses moratorios generados.
- 26 El 18 de abril de 2016 se expidió la Resolución No. 21 de 2016, la cual niega la solicitud de nulidad interpuesta por el ente contratista y en su lugar ordena la revocatoria directa de la resolución N° 013 de mayo de 2014, ordenando continuar adelante con la conciliación prejudicial solicitada por el contratista.
- 27 La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Mani S.A E.S.P constituyó Comité de Conciliación y Defensa Judicial, acta No. 1 de fecha 03 de mayo de 2016 mediante el cual se decidió conciliar con el contratista el pago del saldo adeudado, pero sin pagar intereses moratorios.
- 28 El día 18 de julio de 2016 se celebró audiencia de conciliación, la cual culminó con acta de conciliación No. 1249 de 2016, en donde se llegaron a los siguientes acuerdos: *"PRIMERO: Las partes ratifican y acuerdan conciliar este asunto y según las pretensiones de la parte convocante, en cuanto a la REVOCATORIA del acto administrativo Resolución No. 013 de mayo de 2014 y el monto pretendido. SEGUNDO: Las partes acuerdan que el CONVOCADO cancelará el convocante la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE (\$224.925.000). Se cancelará así: Primer contado por un valor de \$150.000.000 ciento cincuenta millones de pesos que girará la parte convocada ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MANI S.A E.S.P. una vez los descuentos de Ley a la parte convocante, una vez anexe paz y salvo de cancelación de parafiscales correspondientes del señor DARWIN FAJARDO y se aporte el magnetico correspondiente al producto de la consultoria del PLAN MAESTRO. Este pago se hará mediante transferencia bancaria a la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 25437009301 El segundo pago será por el valor de \$74.925.000 (SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE) a favor de la parte convocante en la misma cuenta y por transferencia, una vez se liquide el Convenio 005 de 2010, celebrado entre el Municipio de Mani y la EAAAAM S.A E.S.P. y/o en su defecto 12 meses a partir de la fecha de la firma de la presente acta.*
- 29 Que a efectos de gestionar la viabilización de las obras, proyectos y alternativas de desarrollo y optimización de los sistemas de acueducto y alcantarillado del Municipio de Mani, que se encuentran consignadas en el plan maestro de acueducto y alcantarillado, así como para lograr la liquidación del Convenio Interadministrativo No. 005 de 2010 suscrito con el Municipio de Mani, se requiere liquidar y pagar la consultoría realizada.
- 30 Que se han cumplido las condiciones por parte del contratista para el primer pago de \$150.000.000 acordado en el acta de conciliación 1249-2016.

EAAAAM

cuidarnos la Vida

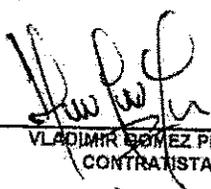
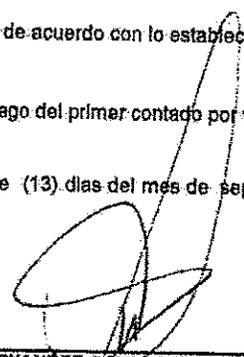
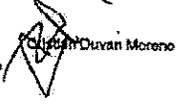
Sede Administrativa Cr 8 No 25-10  
Tel (8) 6381720  
E-mail eaaaam.sa.esp@gmail.com

 EAAAAM	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MANI S.A. E.S.P			VERSIÓN: 0.0
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN			CÓDIGO: 0.0
CONTRATO DE CONSULTORIA		No. 31 DE 2010	Fecha del contrato	DD: 1 MM: 12 AAAA: 2010
<b>ACTA LIQUIDACION</b>				
A) ESTADO LEGAL A.1 ACTAS				
ACTA N°	OBJETO			FECHA
1	ACTA DE INICIO			DOS (2) DE DICIEMBRE DE 2010
2	ACTA DE PAGO DE ANTICIPO			24 DE JUNIO DE 2011
3	ACTA DE TERMINACION			PRIMERO (1) DE MAYO DE 2011
6	ACTA DE LIQUIDACION			13 DE SEPTIEMBRE DE 2016
A.2 ADICIONALES, MODIFICACIONES CONTRACTUALES Y OTROSI				
DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO		FECHA
OTROSI	1	MODIFICATORIO		13 DE DICIEMBRE DE 2010
A.3 RECIBO DE DOCUMENTOS El contratista hace entrega los siguientes documentos.				
CLASE DE DOCUMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCION		NUMERO DE COPIAS
INFORME FINAL	13	PRODUCTO DEL OBJETO CONTRATADO EN 11 TOMOS Y 2 TOMOS MES DESCRIBIENDO UN INFORME DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES, PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, ACTAS GENERADAS ARCHIVO MAGNETICO DE LA INFORMACION GENERADA		DOCUMENTO EN ORIGINAL
B) ESTADO FINANCIERO IMPUTACION PRESUPUESTAL				
REGISTRO	FECHA	VALOR R. P.	RUBRO	
631	2 DE DICIEMBRE DE 2010	224.925.000,00	CONVENIO 005 DE 2010	
632	2 DE DICIEMBRE DE 2010	224.925.000,00	CONVENIO 005 DE 2010	
BALANCE ECONOMICO				
CONCEPTO	CONTRATADO	EJECUTADO	ORDEN DE PAGO	
Valor Inicial del contrato	\$ 449,850,000	\$ 449,850,000	\$ 0	
Valor Adicionado	\$ 0		\$ 0	
Valor Anticipo	\$ 0	\$ 0	\$ 224,925,000.00	
Valor Presente acta	\$ 0		\$ 224,925,000.00	
Valor No ejecutado	\$ 0			
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 449,850,000</b>	<b>\$ 449,850,000.00</b>	<b>\$ 449,850,000.00</b>	
EN MERITO DE LO EXPUESTO SE ORDENA PAGAR MEDIANTE LA PRESENTE ACTA				
VALOR TOTAL EJECUTADO EN ACTA DE TERMINACION		\$ 449,850,000.00		
AMORTIZACION DE ANTICIPO		\$ 224,925,000.00		
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA		\$ 224,925,000.00		

EAAAAM

Cuidamos la Vida...

Sede Administrativa Cr. 8 No 25-10  
 Tel: (6) 6 381720  
 E-mail: eaaaam.sa.esp@gmail.com

	<b>EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MANI</b> <b>S.A E.S.P</b>		<b>VERSIÓN:</b> 0.0			
	<b>FORMATO</b> <b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> 0.0			
<b>CONTRATO DE CONSULTORIA</b>		No. 31 DE 2010	Fecha del contrato	DD 1	MM 12	AAAA 2010
<b>ACTA LIQUIDACION</b>						
<p>SON: DOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL TRECIENTOSNOVENTA Y CUATRO PESOS MCL. LOS CUALES SE CANCELARAN DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>Primer contado por un valor de \$150.000.000 ciento cincuenta millones de pesos que girará la parte convocada ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MANI S.A E.S.P, una vez los descuentos de Ley a la parte convocante. Este pago se hará mediante transferencia bancaria a la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 25437009301. El segundo pago será por el valor de \$74.925.000 (SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCL) a favor de la parte convocante en la misma cuenta y por transferencia, una vez se liquide el Convenio 005 de 2010, celebrado entre el Municipio de Mani y la EAAAM S.A E.S.P y/o en su defecto 12 meses a partir de la fecha de la firma de la presente acta.</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <p>La liquidación no releva al contratista, según el caso, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.</p> <p>Se verificó el cumplimiento de las condiciones establecidas en el acta de conciliación para el pago del primer contado por valor de ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000).</p> <p>Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los trece (13) días del mes de septiembre de 2016</p>						
 <b>VLADIMIR GOMEZ PRIETO</b> CONTRATISTA			 <b>JHON ALEXANDER SALAS BARRETO</b> GERENTE E.A.A.A.M S.A E.S.P. SUPERVISOR			
Proyectó:  Asesor Jurídico Externo						
Original oficina Contratación 1era copia :Supervisor 2da copia contratista						



DEPARTAMENTO DE CASANARE  
 MUNICIPIO DE MANI  
 EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MANI S.A ESP

Hoja 1 de 3		
Fecha		
1	5	2011
DD	MM	AAAA
CONTRATO No	31	de 2010

**ACTA No TERMINACION**

VENCIMIENTO DE PLAZO

OBRA TERMINADA

CUMPLIMIENTO OBJETO CONTRACTUAL

C. PRESTACION DE SERVICIOS  CONSULTORIA  OBRA

CONTRATO No 31 DE 2010

OBJETO DEL CONTRATO  
 ELABORAR EL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL MUNICIPIO DE MANI DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACION DEL PROYECTO  
MUNICIPIO DE MANI

PLAZO EJECUCION DEL CONTRATO  
CUATRO (04) MES.

FECHA INICIACION DEL CONTRATO  
2 DE 12 DE 2010

PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
SUSPENSION No 1	30

FECHA TERMINACION DEL CONTRATO 1 DE 5 DE 2011

VALOR FINAL DEL CONTRATO \$ 449.850.000,0

VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS  
CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

CONTRATISTA  
VLADIMIR GOMEZ PRIETO

INTERVENTOR  
INCONS INGENIERIA LTDA R/L RAUL SUAREZ SISA

SUPERVISOR  
ING. ALIX MORENO ROMERO



DEPARTAMENTO DE CASANARE  
MUNICIPIO DE MANI  
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MANI S.A ESP

Hoja 2 de 3

Fecha		
1	5	2011
DD	MM	AAAA
CONTRATO No 031 DE 2010		

En Mani a los (1) días del mes de 5 de 2011 se reunieron VLADIMIR GOMEZ PRIETO en calidad de contratista, INCONS INGENIERIA LTDA. R/L RAUL SUAREZ SISA como interventor y ING. ALIX MORENO ROMERO como supervisor del contrato, con el fin de dar por TERMINADO el contrato 31 de 2010 anteriormente citado, dado que el contratista cumplió con el Objeto del Contratado

**A. TRABAJO EJECUTADO**

El trabajo ejecutado se relaciona a continuación

**A.1- CONSULTORIA**

CLASE DE DOCUMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCION	NUMERO DE COPIAS A ENTREGAR
Los trabajos ejecutados no se relacionan debido a que estan en revision y aprobacion por parte de interventoria y la supervision. Se incluiran en acta de resivo final.			

**A.2- OBRA PUBLICA**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
LAS CANTIDADES Y VALORES DE LA OBRA SE ESTAN VERIFICANDO Y SE ANEXARAN EN ACTA DE RECIBO				
			SUBTOTAL	
			% AIJ	
			VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA	
			VALOR TOTAL AJUSTES CAUSADOS	
			VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA MAS AJUSTES	

**OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA SOBRE LOS TRABAJOS EJECUTADOS**

LOS TRABAJOS REALIZADOS SE ENCUENTRAN EN REVISION POR TAL MOTIVO NO SE ANEXAN A ESTA ACTA.

Nota: Las obras y trabajos que presentan observaciones por parte de la interventoria estan relacionadas en en esta acta y se tendran en cuenta para la liquidación del contrato de obra de acuerdo con la cláusula No. Decima septima del contrato anteriormente citado.

**B. TRABAJO FALTANTE**

SI  NO



DEPARTAMENTO DE CASANARE  
MUNICIPIO DE MANI  
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MANI S.A ESP

Hoja 3 de 3		
Fecha		
1	5	2011
DD	MM	AAAA
CONTRATO No. 0031 DE 2010		

A continuación se relaciona el trabajo faltante por ejecutar:

B.1- CONSULTORIA

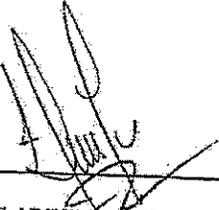
CLASE DE DOCUMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	NUMERO DE COPIAS A ENTREGAR

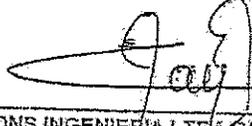
B.2- OBRA PUBLICA

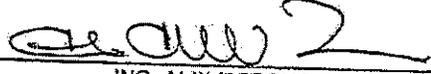
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
SUBTOTAL				
% A.I.U				
VALOR TOTAL OBRA FALTANTE				

La terminación de los trabajos, no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia y las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 1 días del mes de 5 de 2011

  
Firma  
VLADIMIR GOMEZ PRIETO  
CONTRATISTA

  
Firma  
INCONS INGENIERIA LTDA R/L RAUL  
SUAREZ SISA  
INTERVENTOR

  
Firma  
ING. ALIX MORENO ROMERO  
SUPERVISOR

**OTROSI MODIFICATORIO No. 001 DEL 2010 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 031 DE 2010 SUSCRITO ENTRE VLADIMIR GOMEZ PRIETO Y LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MANÍ, "E.A.A.A.M.-S.A.-E.S.P."**

**CONTRATO No.:** 031 DE 2010

**CONTRATANTE:** EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MANÍ - "E. A. A. A. M. - S. A. - E. S. P."

**CONTRATISTA:** VLADIMIR GOMEZ PRIETO, identificado con C. de C. No. 7.171.983 de Tunja.

**OBJETO:** ELABORAR EL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL MUNICIPIO DE MANÍ DEPARTAMENTO DE CASANARE.

**VALOR:** \$449,850,000

**PLAZO:** CUATRO (04) MESES

Entre los suscritos a saber: **ALIX MORENO ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.725.925 de Maní - Casanare, actuando en nombre y representación legal de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Maní - "E. A. A. A. M. - S. A. - E. S. P.", en su calidad de gerente, nombrado mediante Acta No. 06 de Junta Directiva del 12 de febrero de 2008, inscrita el 18 de febrero de 2008 bajo el número 0011009; empresa prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo que, conforme a lo dispuesto por el parágrafo 1º del artículo 17 de la ley 142 de 1994, constituida como Sociedad por Acciones de categoría mixta, con Nit. 900.145.457-1, quien en adelante se denominará **LA EMPRESA**, por una parte y por la otra: **VLADIMIR GOMEZ PRIETO**, con domicilio en Tunja, identificado con C. de C. No. 7.171.983 de Tunja, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas y el manual de contratación de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado, Aseo de Maní S.A. E.S.P., hábil para contratar y obligarse, se ha celebrado el presente contrato de consultoría, el cual se regulará en general por las disposiciones Civiles y Comerciales aplicables a la materia de que

**EAAAM**

Sede Administrativa  
Carrera 8º No. 25 - 10  
Email: [aaaam.sa.esp@gmail.com](mailto:aaaam.sa.esp@gmail.com)

**ALIX MORENO ROMERO**  
Gerente

trata y especialmente las siguientes del contrato, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** a) Que al Municipio de Maní Casanare entre otras cosas le corresponde constitucional y legalmente la cobertura de los Servicios Públicos, asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes de la población y construir las obras que demande el progreso local; b) que por virtud de la Ley 142 de 1994, las empresas de Servicios Públicos están habilitadas como personas jurídicas para la prestación de los servicios públicos, sin desconocer la obligación que tienen los Municipios de asegurar a los habitantes la prestación eficiente de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y telefonía pública básica conmutada; c) que en virtud de las disposiciones que rigen la contratación estatal, el Municipio de Maní y la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Maní S.A. E.S.P. suscribieron el convenio interadministrativo No. 005 de 2010; d) que se expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000423 y 000424 del 10 de noviembre de 2010, para la realización de la consultoría objeto del convenio interadministrativo; e) Que por error involuntario se digito un cuadro de presupuesto diferente al del estudio de conveniencia y la propuesta efectuada por el contratista, que es voluntad de las partes suscribir el presente Otrosí modificatorio con el fin de aclarar dicho error en consecuencia la Cláusula primera quedara así: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** EL CONTRATISTA se obliga para con la "E. A. A. M. - S. A. - E. S. P.", ELABORAR EL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL MUNICIPIO DE MANÍ DEPARTAMENTO DE CASANARE., en las condiciones establecidas en su propuesta, en los estudios de conveniencia y en el Pliego de Condiciones, del CONCURSO DE MERITOS No. 2010-02 documentos que hacen parte integral del presente contrato, y conforme a las condiciones técnicas contenidas en el capítulo 10 del pliego de condiciones.

#### 1. PERSONAL REQUERIDO

DESCRIPCION	CANT	VALOR EN PESOS/MES	FACTOR MULTIPLICADOR	DURACION / MES	VALOR TOTAL
Dirección del proyecto	1	2,150,000	1.9	4	16,340,000
Ingeniero residente	1	1,750,000	1.9	4	13,300,000
Modelador hidraulico	1	1,950,000	1.9	2	7,410,000
Digitalizador	2	1,550,000	1.9	3	17,670,000
Operario equipos especiales	4	1,800,000	1.9	1	13,680,000
Fontanero	3	565,000	1.9	2	6,441,000
Auxiliar fontanero	2	900,000	1.9	2	6,840,000
Secretaria	1	565,000	1.9	4	4,294,000
<b>TOTAL COSTO PERSONAL</b>					<b>85,975,000</b>

**EAAAM**

Sede Administrativa  
Carrera 8ª No. 25 - 10  
Email: eaaam.sa.esp@gmail.com

ALIX MORENO ROMERO  
Gerente

Maní - Casanare

Noviembre de 2010

Versión: 01

Página 3 de 5

## 2. ALQUILER EQUIPOS

DESCRIPCION	CAN T	UNIDAD	VALOR	DURACION	VALOR TOTAL
COMPUTADOR	5	MES	500,000	4	10,000,000
IMPRESORA CARTA	1	MES	400,000	4	1,600,000
IMPRESORA FORMATO ANCHO	1	MES	1,250,000	4	5,000,000
EQUIPOS ESPECIALES					
CAMARA INSPECCION ALCANTARILLADO	1	DIA	800,000	20	16,000,000
DETECTOR DE METALES	1	DIA	55,000	30	1,650,000
EQUIPO DE SUCCION PRESION	1	DIA	2,000,000	15	30,000,000
GPS PRECISION SUBMETRICA	1	DIA	250,000	30	7,500,000
TOTAL COSTO EQUIPO					71,750,000

## 3. TRANSPORTE

DESCRIPCION	CAN T	UNIDAD	VALOR / MES	DURACION	VALOR TOTAL
ALQUILER CAMIONETA	1	MES	5,000,000	4	20,000,000
ALQUILER MOTO	1	MES	1,000,000	4	4,000,000
TOTAL COSTO TRANSPORTE					24,000,000

## 4. LABORATORIOS EXTERNOS Y COMPRA DE INFORMACION

DESCRIPCION	CAN T	UNIDAD	VALOR	DURACION	VALOR TOTAL
LABORATORIOS CALIDAD DE AGUAS (INCLUYE TOMA, TRANSPORTE Y ANALISIS DE MUESTRAS)	20	MUESTRA	500,000	1	10,000,000
INFORMACION IGAC - IDEAM	1	GLB	2,800,000	1	2,800,000
CERTIFICACION DE CALIBRACION DE EQUIPOS	1	GLB	2,800,000	1	2,800,000
TOTAL COSTO LABORATORIOS					15,600,000

## 5. GASTOS ADMINISTRATIVOS

DESCRIPCION	CAN T	UNIDAD	VALOR / MES	DURACION	VALOR TOTAL
ARRIENDO OFICINA	1	MES	600,000	4	2,400,000
PAPELERIA	GLB	MES	1,200,000	4	4,800,000
SERVICIOS PUBLICOS (AGUA, LUZ, TELEFONO)	GLB	MES	700,000	4	2,800,000
TOTAL COSTO TRANSPORTE					10,000,000

COSTO DIRECTO: 207,325,000

**EAAAM**

Sede Administrativa  
Carrera 8ª No. 25 - 10  
Email: eaaam.sa.esp@gmail.com

ALIX MORENO ROMERO  
Gerente

Maní - Casanare

Noviembre de 2010

Versión: 01

Página 4 de 5

IVA 16 %	33,172,000
<b>TOTAL</b>	<b>240,497,000</b>

**APIQUE EN PAVIMENTO RIGIDO**

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
LOCALIZACION Y REPLANTEO	GB	1.00	12,000.00	12,000.00
SEÑALIZACION	GB	1.00	25,000.00	25,000.00
CORTE EN PAVIMENTO RIGIDO	M2	0.64	44,678.00	28,593.92
DEMOLICION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO (INCLUYE RETIRO)	M2	0.64	23,140.00	14,809.60
EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN con transporte	M3	0.76	39,464.00	29,992.64
INVENTARIO DE TUBERIA	GB	1.00	18,500.00	18,500.00
RELLENO MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACION	M3	0.76	16,938.60	12,873.34
SUB BASE GRANULAR	M3	0.36	92,423.00	33,272.28
BASE	M3	0.18	104,822.00	18,867.96
PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO RESISTENCIA 4000 PSI	M3	0.17	530,535.00	90,190.95
<b>SUB TOTAL</b>				<b>284,100.69</b>

**APIQUE EN CONGLOMERADO SIN PAVIEMTO**

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
LOCALIZACION Y REPLANTEO	GB	1.00	12,000.00	12,000.00
SEÑALIZACION	GB	1.00	25,000.00	25,000.00
EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN con transporte	M3	0.96	39,464.00	37,885.44
INVENTARIO DE TUBERIA	GB	1.00	18,500.00	18,500.00
RELLENO MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACION	M3	0.36	16,938.60	6,097.90
SUB BASE GRANULAR	M3	0.36	92,423.00	33,272.28
BASE	M3	0.18	104,822.00	18,867.96
<b>SUB TOTAL</b>				<b>151,623.58</b>

**VALOR TOTAL DE APIQUES**

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
APIQUE EN PAVIMENTO RIGIDO	GB	52	284,100.69	14,773,235.67
APIQUE EN CONGLOMERADO SIN PAVIMENTO	GB	680	151,623.58	103,104,031.68
<b>SUB TOTAL</b>				<b>117,877,267.4</b>
AIU 30%				35,363,180.2

**EAAAM**

Sede Administrativa  
Carrera 8ª No. 25 - 10  
Email: eaaam.sa.esp@gmail.com

**ALIX MORENO ROMERO**  
Gerente

TOTAL	153,240,447. 6
-------	-------------------

**6. ACTIVIDADES**

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO (INCLUYE PLANIMETRIA, ALTIMETRIA, URBANISMO, REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y ESTRUCTURAS HIDRAULICAS COMPLEMENTARIAS) CON DIGITALIZACION, PLANOS Y EDICION DE INFORMES	GLB.	1	56,112,552.44	56,112,552.44
			<b>TOTAL</b>	<b>56,112,552.4</b>

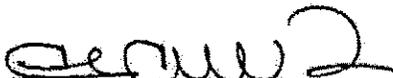
VALOR TOTAL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	240,497,000
VALOR TOTAL APIQUES	153,240,448
VALOR TOPOGRAFIA	56,112,552
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>449,850,000</b>

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas del contrato continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

Para constancia se firma en Maní - Casanare, a los Trece (13) días del mes de Diciembre de dos mil diez (2010).

LA EMPRESA

EL CONTRATISTA

  
 "E. A. A. A. M. - S. A. - E. S. P."

  
 VLADIMIR GOMEZ PRIETO  
 C. de C. No. 7.171.983 de Tunja.

Nit: 900.145.457-1  
 ALIX MORENO ROMERO  
 C. C. No. 23.725.925 de Maní - Casanare

**EAAAM**

Sede Administrativa  
 Carrera 8º No. 25 - 10  
 Email: eaaam.sa.esp@gmail.com

ALIX MORENO ROMERO  
 Gerente



## CONTRATO DE CONSULTORIA 0200-13-02-003-09

Enero 27 de 2009

CONTRATANTE : EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACA E.S.P.  
 NIT : 820.001.405-9  
 REPRESENTANTE LEGAL : ERASMO ARTURO ZAPATA JARAMILLO  
 IDENTIFICACION : C.C. 70.576.042 ITUANGO (ANTIOQUIA)  
 CONTRATISTA : VLADIMIR GÓMEZ PRIETO  
 NIT : 7.171.983-3  
 IDENTIFICACION : C.C. 7.171.983 TUNJA  
 OBJETO : FORMULACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ  
 VALOR : CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DIECIOCHO PESOS (\$116.463.018) M/C.TE.  
 DURACIÓN : CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.

Entre nosotros a saber de una parte el Doctor ERASMO ARTURO ZAPATA JARAMILLO, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía 70.576.042 expedida en Ituango, en condición de Gerente General de la Empresa EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA E.S.P., actuando en nombre y representación de la misma, autorizado para contratar en nombre de la Empresa, y quien para efectos siguientes se denominará el CONTRATANTE, y por la otra parte el señor VLADIMIR GÓMEZ PRIETO mayor de edad, representante legal de la Misma razón social, identificada con Nit. 7.171.983-3, y quien para efectos siguientes se denominará EL CONTRATISTA, hemos celebrado un contrato estatal, que se registrá por las siguientes cláusulas - **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto los *Formulación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos cabecera municipal del Municipio de Puerto Boyacá*, de acuerdo a los precios señalados en su propuesta, documento que hará parte integral de este contrato, según cantidades y especificaciones que a continuación se indican:

### A. COSTOS POR PERSONAL

CARGO	PROFESION	CANT	DEDICA Profes/mes	DURAC (Mes)	SUELDO BASICO \$/profes	Vr. PARCIAL (\$)
DIRECTOR DEL PROYECTO	Ingeniero sanitario	1	0,5	3	\$2.500.000,00	\$ 3.750.000,00
PROFESIONAL TECNICO	Ingeniero sanitario	1	1	3	\$1.870.000,00	\$ 5.610.000,00
PROFESIONAL FINANCIERO	Administrador de empresas / Contador	1	1	3	\$1.210.000,00	\$ 3.630.000,00
PROFESIONAL TECNICO	Técnicos.	2	1	3	\$ 771.000,00	\$ 4.626.000,00
Valor Personal						\$ 17.616.000,00
F.M.						\$ 2,00
Costo Total Personal						\$ 38.755.200,00

### B. COSTOS DIRECTOS

DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID.	TIEMPO (meses)	COSTO UNITARIO \$	TOTAL
Transporte	2	vehículo	2	\$ 1.500.000,00	\$ 6.000.000,00
Equipo aforos y localización vertimientos (GPS, NIVEL)	2	Global		\$ 1.750.000,00	\$ 3.500.000,00
Gastos de viaje	VARIOS	Global			\$ 18.245.000,00
Análisis físico-químico y bacteriológicos	VARIOS	Global			\$ 6.198.339,00



**EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P.**  
NIT 820.001.405-9

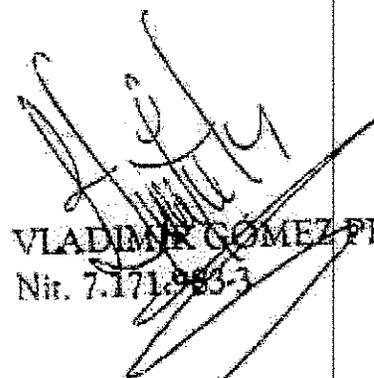
**DECIMA SEGUNDA - PENAL PECUNARIA:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo de los CONTRATISTAS, éste pagará a la EMPRESA a título de pena, una suma equivalente al diez (10%) del valor del contrato - **CLAUSULA DECIMA TERCERA - MULTAS Y SANCIONES:** Si durante la ejecución del presente contrato la empresa se ve en la necesidad de aplicar al contratista multas y sanciones por el incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el contrato, estas serán equivalentes al 0.1% diarios sin que estas excedan el 10% del valor del contrato, de conformidad con la ley y sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y efectividad de la cláusula penal pecuniaria - **CLAUSULA DECIMA CUARTA - LIQUIDACION FINAL:** Una vez terminado el objeto del contrato a satisfacción de la Empresa, se procederá a realizar la liquidación final del contrato lo que se hará entre el interventor y el contratista; esta liquidación se hará constar en un acta especial que requiere para su validez la aprobación por parte del CONTRATANTE - **CLAUSULA DECIMA QUINTA - DOMICILIO, PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACION:** Para efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Puerto Boyacá, se perfecciona con las firmas de las partes, para su ejecución se requiere de la aprobación de las pólizas de garantía por parte de la Secretaria General de la Empresa y el registro presupuestal. Los costos de publicación y la estampilla pro cultura estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

En constancia se firma en Puerto Boyacá, a los veintisiete (27) días del mes de Enero del año 2009.

CONTRATANTE:

  
ERASMO A. ZAPATA JARAMILLO  
Gerente General ESP

CONTRATISTA:

  
VLADIMIR GÓMEZ PRIETO  
Nit. 7.171.983-3



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA No. F 118-1 DE RECIBO FINAL DE CONSULTORIA

CONTRATO NRO.	0200-13-02-003- 2009
OBJETO	FORMULACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA
CONTRATISTA	VLADIMIR GOMEZ PRIETO
CONTRATANTE	EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA R/L ERASMO ARTURO ZAPATA JARAMILLO
INTERVENTORIA	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS / ING ALVARO LUIS BENEDETTI PEREZ
VALOR DEL CONTRATO	\$ 116.463.018
VALOR ANTICIPO	\$ 58.231.509
PLAZO	120 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	09 DE FEBRERO DE 2009
FECHA DE SUSPENSIÓN	15 DE MAYO DE 2009
FECHA DE REINICIO	28 DE JULIO DE 2010
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	09 DE AGOSTO DE 2010
VALOR CONTRATO EJECUTADO	\$115.937.559
VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	\$ 57.706.050
SALDO A FAVOR ESP	\$ 525.459

En el Municipio de Puerto Boyacá, a los Nueve (09) días del mes de Agosto de 2.010, se reunieron el **ING. ALVARO LUIS BENEDETTI PEREZ**, Secretario de Obras Públicas, el Doctor **ERASMO ARTURO ZAPATA JARAMILLO R/L EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA ESP**, Contratante, y el Señor **VLADIMIR GOMEZ PRIETO** contratista, con el fin de recibir en forma Total la consultoría de la referencia y dejar constancia de lo siguiente:

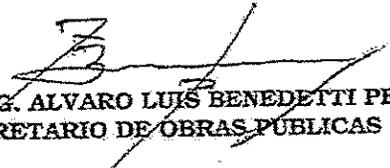
**PRIMERO:** Que el contratista entrega en forma Total a las Empresas Publicas de Puerto Boyacá ESP la materia y objeto del presente contrato.

**SEGUNDO:** Que la Consultoría ejecutada se relaciona en el cuadro adjunto el cual forma parte integral de la presente acta (02) folio anexo.

Para constancia de lo anterior firman los que en ella intervinieron, en el Municipio de Puerto Boyacá, a los Nueve (09) días del mes de Agosto de 2.010.

  
DR. ERASMO ARTURO ZAPATA  
R/L EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA ESP

  
VLADIMIR GOMEZ PRIETO  
CONTRATISTA

  
Vo/Bo. ING. ALVARO LUIS BENEDETTI PEREZ  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

  
ING. CAROLINA HERNANDEZ ARIAS  
PROFESIONAL DE APOYO SOP  
SUPERVISOR DELEGADO



ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

**ACTA No. L 036 DE LIQUIDACIÓN CONSULTORIA**

<b>CONTRATO NRO.</b>	0200-13-02-003- 2009
<b>OBJETO</b>	FORMULACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA
<b>CONTRATISTA</b>	VLADIMIR GOMEZ PRIETO
<b>CONTRATANTE</b>	EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA R/L ERASMO ARTURO ZAPATA JARAMILLO
<b>INTERVENTORIA</b>	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS / ING ALVARO LUIS BENEDETTI PEREZ
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$ 116.463.018
<b>VALOR ANTICIPO</b>	\$ 58.231.509
<b>PLAZO</b>	120 DIAS CALENDARIO
<b>FECHA DE INICIO</b>	09 DE FEBRERO DE 2009
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN</b>	15 DE MAYO DE 2009
<b>FECHA DE REINICIO</b>	28 DE JULIO DE 2010
<b>FECHA ACTA DE RECIBO</b>	09 DE AGOSTO DE 2010
<b>FECHA DE LA PRESENTE ACTA</b>	06 DE MAYO DE 2011
<b>VALOR CONTRATO EJECUTADO</b>	\$115.937.559
<b>VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA</b>	\$ 57.706.050
<b>SALDO A FAVOR ESP</b>	\$ 525.459

En el Municipio de Puerto Boyacá, a los Seis (06) días del mes de Mayo de 2.011, se reunieron el **ING. ALVARO LUIS BENEDETTI PEREZ**, Secretario de Obras Públicas, La Ing. **CAROLINA HERNANDEZ ARIAS** Profesional de apoyo SOP, supervisor Delegado, el Doctor **ERASMO ARTURO ZAPATA JARAMILLO R/L EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACÁ ESP**, Contratante, y el Señor **VLADIMIR GOMEZ PRIETO** contratista, con el fin de liquidar la consultoría de la referencia y dejar constancia de lo siguiente:

**ASPECTOS LEGALES**

Acta No.	Relación Actas	Fecha del Acta
0100-0150-47-03-043 DE 2009	Acta de Inicio	09 de Febrero de 2009
0100-0150-47-03-S 035 DE 2009	Acta de suspensión	15 de Mayo de 2009
0100-0150-47-03-R 022-2 DE 2010	Acta de reinicio	28 de Julio de 2010
F 118-1 de 2010	Acta de Recibo	09 de Agosto de 2010
L 036 de 2011	Acta de Liquidación	06 de Mayo de 2011



**ASPECTO FINANCIERO**

VALOR CTO INICIAL	\$	116.463.018,00
VALOR ANTICIPO	\$	58.231.509,00
VALOR EJECUTADO	\$	115.987.559,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN		100%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$	57.706.050,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$	525.459,00

**AMPAROS**

POLIZA INICIAL					
Vigencia	Aseguradora	Póliza No.	Fecha Inicial dd/mm/aa	Fecha Final dd/mm/aa	Valor Asegurado
Cumplimiento	Liberty Seguros S.A.	1399557	27/01/2009	27/09/2009	\$ 23.292.603,00
Anticipo	Liberty Seguros S.A.	1399557	27/01/2009	27/09/2009	\$ 58.231.509,00
Calidad de servicio	Liberty Seguros S.A.	1399557	27/01/2009	27/09/2009	\$ 23.292.603,00
Salarios y Prestaciones Sociales	Liberty Seguros S.A.	1399557	27/01/2009	02/05/2010	\$ 11.646.301,00
Responsabilidad civil	Liberty Seguros S.A.	256536	27/01/2009	27/09/2009	\$ 23.292.604,00

POLIZA POR SUSPENSION Y REINICIO					
Vigencia	Aseguradora	Póliza No.	Fecha Inicial dd/mm/aa	Fecha Final dd/mm/aa	Valor Asegurado
Cumplimiento	Liberty Seguros S.A.	1399557	27/01/2009	04/12/2010	\$ 23.292.603,00
Anticipo	Liberty Seguros S.A.	1399557	27/01/2009	04/12/2010	\$ 58.231.509,00
Calidad de servicio	Liberty Seguros S.A.	1399557	27/01/2009	04/12/2010	\$ 23.292.603,00
Salarios y Prestaciones Sociales	Liberty Seguros S.A.	1399557	27/01/2009	09/07/2011	\$ 11.646.301,00
Responsabilidad civil	Liberty Seguros S.A.	256536	27/01/2009	10/12/2010	\$ 23.292.604,00

**OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:**

De acuerdo con el acta d suspensión No. 0100-150-47-03-s035 y el acta de reinicio No. 0100-150-47-03-R022-2, estamos aumentando las vigencias de los amparos en 483 días; tiempo que estuvo suspendida la obra, las demas condiciones se continuan igual



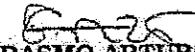
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

POLIZA POR RECIBO FINAL						
Vigencia	Aseguradora	Póliza No.	Fecha Inicial dd/mm/aa	Fecha Final dd/mm/aa	Valor Asegurado	
Cumplimiento	Liberty Seguros S.A.	1399557	27/01/2009	04/12/2010	\$ 23.292.609,00	
Anticipo	Liberty Seguros S.A.	1399557	27/01/2009	04/12/2010	\$ 59.231.509,00	
Calidad de servicio	Liberty Seguros S.A.	1399557	09/08/2010	15/06/2012	\$ 23.292.609,00	
Salarios y Prestaciones Sociales	Liberty Seguros S.A.	1399557	27/01/2009	09/07/2011	\$ 11.646.301,00	

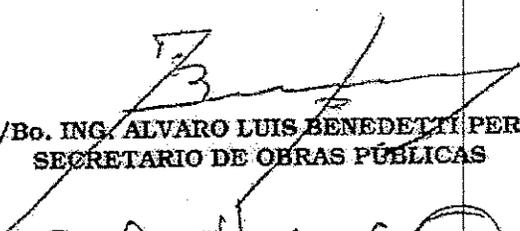
**OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:**

De acuerdo al acta de Recibo final No. SOP-118-1 realizada al contrato No. 0200-13-02-003-2009 estamos dando la vigencia para el amparo de calidad así: 2010-08-09 a 2012-06-15 las demás condiciones continúan iguales.

Para constancia de lo anterior firman los que en ella intervinieron, en el Municipio de Puerto Boyacá, a los Seis (06) días del mes de Mayo de 2.011.

  
**DR. ERASMO ARTURO ZAPATA**  
R/L EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACA ESP

  
**VLADIMIR GÓMEZ PRIETO**  
CONTRATISTA

  
**Vo/Bo. ING. ALVARO LUIS BENEDETTI PEREZ**  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

  
**ING. CAROLINA HERNÁNDEZ ARIAS**  
PROFESIONAL DE APOYO SOP  
SUPERVISOR DELEGADO



CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR  
HIDROCOL INGENIERIA S.A.S.

Fecha expedición: 2021/07/28 - 11:00:43 \*\*\*\* Recibo No. S000163427 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFLOREZ-20210728-0010

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**CODIGO DE VERIFICACIÓN P69D8P6kCf**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**INFORMA :**

LA CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

\*\*\*\*\* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME \*\*\*\*\*

**CERTIFICA:  
IDENTIFICACIÓN**

**NOMBRE:**HIDROCOL INGENIERIA S.A.S.  
**SIGLA:**HIDROING S.A.S.  
**NIT:**901438612-7  
**MATRICULA MERCANTIL:**58327  
**FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:**11/12/2020  
**NÚMERO DEL PROPONENTE:**791  
**FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:**03/06/2021  
**ORGANIZACIÓN:**SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**TAMAÑO DE EMPRESA:**MICROEMPRESA

**CERTIFICA:  
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR.

**CERTIFICA:  
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN**

**FECHA DE CONSTITUCIÓN:**11/12/2020  
**CLASE DE DOCUMENTO:**DOCUMENTO PRIVADO  
**NÚMERO DE DOCUMENTO:**N/A  
**FECHA DEL DOCUMENTO:**28/08/2020  
**ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:**ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
**FECHA DE VENCIMIENTO:**INDEFINIDA

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

**REPRESENTANTE No.1 :**

**NOMBRE:**STERLING JIMENEZ MANUELA ALEJADRA  
**IDENTIFICACIÓN:**Cédula de ciudadanía - 1035867492  
**CARGO:**GERENTE

**REPRESENTANTE No.2 :**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR  
HIDROCOL INGENIERIA S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/07/28 - 11:00:43 \*\*\*\* Recibo No. S000163427 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFLOREZ-20210728-0010

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**NOMBRE:**NIEVES PRIETO ANDRES IVAN  
**IDENTIFICACIÓN:**Cédula de ciudadanía - 1049606435  
**CARGO:**SUBGERENTE

**FACULTADES :**

FACULTADES DEL GERENTE: FACULTADES DEL GERENTE: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE QUIEN SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA, NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE, POR LO TANTO SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LAS FUNCIONES DEL SUBGERENTE SON LAS MISMAS, EL PODRÁ REEMPLAZAR AL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, SIN NINGUNA RESTRICCIÓN EN LAS FUNCIONES DESCRITAS ANTERIORMENTE. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR.

**CERTIFICA:  
DOMICILIO**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:**CR 5 A 23 08  
**MUNICIPIO:**15572 - PUERTO BOYACA  
**DEPARTAMENTO:**BOYACA  
**TELEFONO 1:**3124354952  
**TELEFONO 2:**3008063843  
**CORREO ELECTRÓNICO:**hidrocolingenieria@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:**CR 5 A 23 08  
**MUNICIPIO:**15572 - PUERTO BOYACA  
**DEPARTAMENTO:**BOYACA  
**TELEFONO 1 :**3124354952  
**TELEFONO 2:**3008063843  
**CORREO ELECTRÓNICO:**hidrocolingenieria@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:  
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR  
HIDROCOL INGENIERIA S.A.S.

Fecha expedición: 2021/07/28 - 11:00:45 \*\*\*\* Recibo No. S000163427 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFLOREZ-20210728-0010

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
10	15	15	00	: SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10	15	16	00	: SEMILLAS DE CEREALES
10	15	17	00	: SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10	15	18	00	: SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS
10	15	19	00	: SEMILLAS, BULBOS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES DE FLORES
10	15	20	00	: SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10	15	21	00	: RESIDUOS QUE NO SEAN DE PIENSOS
10	15	22	00	: SEMILLAS DE CULTIVOS FIBROSOS Y SEMILLEROS
10	16	15	00	: ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10	16	16	00	: PLANTAS FLORALES
10	16	18	00	: PLANTAS SIN FLOR
10	17	15	00	: ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10	17	16	00	: ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10	17	17	00	: HERBICIDAS
10	17	18	00	: ACONDICIONADORES DE SUELOS
10	22	60	00	: ESPECIES INDIVIDUALES O VARIEDADES DE FLORES VIVAS
11	10	15	00	: MINERALES
11	10	17	00	: METALES DE BASE
11	10	18	00	: METALES PRECIOSOS
11	10	19	00	: PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
11	11	18	00	: ARCILLAS
11	12	15	00	: SAVIA
11	12	16	00	: MADERA
11	12	17	00	: PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
11	12	18	00	: FIBRAS DE PLANTAS
11	12	19	00	: PRODUCTOS DE PERFUMERÍA
11	12	20	00	: PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11	14	16	00	: DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
11	14	17	00	: DESPERDICIOS O RESTOS DE ALIMENTOS Y TABACO
11	15	15	00	: FIBRAS
11	17	15	00	: ACEROS BÁSICOS
11	17	16	00	: ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11	17	17	00	: ACEROS RÁPIDOS
11	17	18	00	: SUPERALEACIONES DE NÍQUEL
11	17	19	00	: SUPERALEACIONES DE TITANIO
11	17	20	00	: ALEACIONES DE ALUMINIO
11	17	21	00	: SUPERALEACIONES DE COBALTO
11	17	22	00	: ALEACIONES CON BASE DE MAGNESIO
11	17	23	00	: ALEACIONES CON BASE DE MANGANESO
11	18	15	00	: ÓXIDOS METÁLICOS NO FÉRREOS
11	19	15	00	: CUERPOS SÓLIDOS DE METAL
11	19	16	00	: CHATARRA
11	19	17	00	: VIRUTAS
11	19	18	00	: SUBPRODUCTOS DEL METAL
12	13	15	00	: EXPLOSIVOS
12	13	16	00	: PIROTECNIA
12	13	17	00	: ENCENDEDORES
12	14	15	00	: METALES DE TIERRA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR  
HIDROCOL INGENIERIA S.A.S.

Fecha expedición: 2021/07/28 - 11:00:45 \*\*\*\* Recibo No. S000163427 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFLOREZ-20210728-0010

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

12 14 16 00 : METALES DE TIERRA RARA  
12 14 17 00 : METALES DE TRANSICIÓN  
12 16 16 00 : CATALIZADORES  
12 16 17 00 : AMORTIGUADORES  
12 16 18 00 : COLOIDES  
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN  
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA  
12 16 30 00 : MEZCLAS PARA QUITAR BARRO  
12 16 33 00 : AGENTES DE EXPANSIÓN  
12 16 48 00 : AGENTES REDUCTORES DE AGUA  
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO  
14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS  
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR  
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL  
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE  
14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA  
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS  
14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS  
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS  
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS  
15 12 19 00 : GRASAS  
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE  
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN  
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES  
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA  
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA  
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO  
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS  
20 10 22 00 : MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS  
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN  
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN  
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN  
20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE  
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR  
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR  
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA  
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN  
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN  
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA  
20 12 17 00 : HERRAMIENTAS DE PESCA  
20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL  
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO  
20 12 20 00 : EQUIPO DE PRUEBA Y ACCESORIOS  
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN  
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO  
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN  
20 12 24 00 : EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN  
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE  
20 12 26 00 : EQUIPO SÍSMICO  
20 12 27 00 : MERCANCÍA TUBULAR PARA CAMPO PETROLERO  
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN  
20 12 29 00 : EQUIPO DE REGISTRAR DATOS DE SUPERFICIE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR  
HIDROCOL INGENIERIA S.A.S.

Fecha expedición: 2021/07/28 - 11:00:45 \*\*\*\* Recibo No. S000163427 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFLOREZ-20210728-0010

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

20 12 30 00 : EQUIPO MULTILATERAL  
20 13 12 00 : FLUIDOS DE COMPLETAR  
20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO  
20 14 11 00 : SISTEMAS DE INYECCIÓN QUÍMICOS  
20 14 12 00 : EQUIPO DE DESARENAR  
20 14 13 00 : ANCLAS Y BOMBAS DE CHORRO DE BARRENAS HACIA ABAJO  
20 14 14 00 : ACCESORIOS DE PRODUCCIÓN DE BARRENAS HACIA ABAJO  
20 14 15 00 : BOMBAS DE BARRENAS HACIA ABAJO  
20 14 16 00 : BOMBAS DE EXPORTACIÓN  
20 14 17 00 : PLATAFORMAS DE ALMACENAJE Y PRODUCCIÓN A POCA DISTANCIA DE LA COSTA  
20 14 18 00 : CONTADORES PARA MEDIR EL FLUJO DE PRODUCCIÓN DEL POZO  
20 14 19 00 : EQUIPO DE TRATAMIENTO DE GAS  
20 14 20 00 : REGENERADORES DE GLICOL  
20 14 21 00 : TRATADORES DE CALENTADORES  
20 14 22 00 : CALENTADORES DE LÍNEA  
20 14 23 00 : DESLIZADEROS DE INYECCIÓN DE PRODUCCIÓN  
20 14 24 00 : EQUIPO PARA EL LECHO DEL OCEANO  
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA  
20 14 26 00 : INSTRUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE PRODUCCIÓN  
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR  
20 14 28 00 : SEPARADORES DE PRODUCCIÓN  
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES  
20 14 30 00 : VÁSTAGOS DE SUCCIÓN  
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO  
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO  
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR  
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA  
21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO  
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN  
21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA  
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA  
21 10 23 00 : EQUIPO PARA INVERNADERO  
21 10 24 00 : EQUIPO PARA INSECTOS  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO  
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS  
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO  
23 13 16 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE FACETAJE  
23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...  
23 15 22 00 : MESA Y ESTANTES PARA FABRICACIÓN  
23 15 29 00 : MAQUINARIA EMPACADORA  
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA  
23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN  
23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN  
23 16 17 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN  
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE  
23 21 11 00 : MAQUINARIA DE PROCESAMIENTO Y FABRICACIÓN ELECTRÓNICA  
23 24 14 00 : MÁQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES  
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR  
HIDROCOL INGENIERIA S.A.S.

Fecha expedición: 2021/07/28 - 11:00:45 \*\*\*\* Recibo No. S000163427 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFLOREZ-20210728-0010

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES  
23 24 17 00 : MÁQUINAS REBABADORAS DE METALES  
23 24 18 00 : MÁQUINAS TALADRADORAS DE METALES  
23 24 19 00 : MÁQUINAS PERFORADORAS DE METALES  
23 24 21 00 : ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE CORTAR METALES  
23 24 22 00 : MÁQUINAS PARA FABRICACIÓN DE ENGRANAJES  
23 24 23 00 : TORNOS Y CENTROS DE TORNEADO  
23 24 24 00 : CENTROS DE MAQUINADO  
23 24 25 00 : MÁQUINAS PARA EL FRESADO DE METALES  
23 24 26 00 : MÁQUINAS PARA EL CORTADO DE METALES ESPECIALIZADOS O DIVERSOS  
23 24 27 00 : MAQUINARIA PARA MOLINOS DE TUBOS  
23 25 15 00 : MAQUINARIA PARA TUBULARES DOBLADOS  
23 25 16 00 : MÁQUINAS PARA ENROLLADO DE METALES  
23 25 17 00 : MÁQUINAS DE FORJADO  
23 25 18 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS PARA EL FORMADO DE METALES  
23 25 19 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA FABRICACIÓN DE CONTENEDORES DE METAL  
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS  
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE  
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL  
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL  
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL  
23 29 15 00 : HERRAMIENTAS DE PERFORACIÓN INDUSTRIAL  
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES  
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS  
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS  
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO  
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE  
24 10 22 00 : HERRAMIENTAS PARA ENVASADO  
24 11 15 00 : BOLSAS  
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS  
24 11 25 00 : CARTÓN ONDULADO Y OTROS MATERIALES PARA DISTRIBUCIÓN  
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS  
24 11 27 00 : ESTIBAS  
24 11 28 00 : CONTENEDORES DE CARGA  
24 11 29 00 : EMBALAJES  
24 11 30 00 : LÁMINA TERMO - RETRÁCTIL  
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES  
24 13 19 00 : MÁQUINAS DE HACER EL HIELO  
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS  
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO  
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR  
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO  
25 10 20 00 : VEHÍCULOS DE GUERRA  
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES  
25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES  
25 12 15 00 : LOCOMOTORAS Y VAGONETAS ELÉCTRICAS  
25 12 16 00 : VAGONES DE FERROCARRIL Y TRANVÍA  
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR  
HIDROCOL INGENIERIA S.A.S.

Fecha expedición: 2021/07/28 - 11:00:45 \*\*\*\* Recibo No. S000163427 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFLOREZ-20210728-0010



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS  
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE  
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA  
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA  
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES  
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR  
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR  
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE  
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR  
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS  
27 11 30 00 : CEPILLOS  
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE  
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS  
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN  
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS  
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS  
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA  
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS  
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS  
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES  
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 18 00 : CONDUCTOS  
30 10 20 00 : HOJA  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 28 00 : PILOTAJE  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 31 00 : RIELES  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 10 37 00 : TRENZA  
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS  
30 10 39 00 : EJES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR  
HIDROCOL INGENIERIA S.A.S.

Fecha expedición: 2021/07/28 - 11:00:45 \*\*\*\* Recibo No. S000183427 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFLOREZ-20210728-0010

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO  
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 15 20 00 : CERCADO  
30 15 21 00 : SUPERFICIE  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 17 00 : SUELOS  
30 16 18 00 : EBANISTERÍA  
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 22 00 : MOSTRADORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES  
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA  
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...  
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA  
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN  
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN  
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN  
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO  
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO  
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO  
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR  
HIDROCOL INGENIERIA S.A.S.

Fecha expedición: 2021/07/28 - 11:00:45 \*\*\*\* Recibo No. S000163427 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFLOREZ-20210728-0010

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE  
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE  
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE  
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE  
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE  
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE  
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC  
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC  
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO  
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO  
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO  
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO  
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO  
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO  
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN  
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO  
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA  
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL  
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN  
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO  
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA  
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL  
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN  
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO  
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO  
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO  
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO  
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO  
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO  
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO  
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS  
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS  
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS  
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO  
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES  
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES  
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALES...  
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA  
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES  
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES  
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL  
30 26 67 00 : TRASMISIONES  
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA  
31 10 19 00 : PIEZAS FUNDIDAS A LA CERA PERDIDA  
31 10 20 00 : PIEZAS DE FUNDICIÓN CENTRÍFUGA  
31 10 21 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE CERÁMICO  
31 10 22 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE GRAFITO  
31 10 23 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE YESO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR  
HIDROCOL INGENIERIA S.A.S.

Fecha expedición: 2021/07/28 - 11:00:45 \*\*\*\* Recibo No. S000163427 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFLOREZ-20210728-0010

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

31 10 24 00 : FUNDICIONES EN V  
31 10 25 00 : FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES PERMANENTES DE BAJA ...  
31 10 26 00 : FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES DE ALTA PRESIÓN  
31 10 27 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES POR APRIETE  
31 10 28 00 : FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES SEMI - SÓLIDAS  
31 11 15 00 : EXTRUSIONES DE PERFILES  
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA  
31 12 19 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE GRAFITO  
31 12 20 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES MAQUINADAS POR APRIETE  
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO  
31 13 22 00 : FORJAS DE LATÓN  
31 13 23 00 : FORJAS DE ALUMINIO  
31 13 24 00 : FORJAS DE ALEACIONES NO FERROSAS  
31 13 25 00 : FORJAS DE ALEACIONES FERROSAS  
31 13 26 00 : FORJAS DE ACERO INOXIDABLE  
31 13 27 00 : FORJAS DE HIERRO  
31 13 28 00 : FORJAS DE MAGNESIO  
31 13 29 00 : FORJAS DE TITANIO  
31 13 30 00 : FORJAS DE BERILIO  
31 13 31 00 : FORJAS DE COBRE  
31 13 32 00 : FORJAS DE ZINC  
31 13 33 00 : FORJAS DE BRONCE  
31 13 34 00 : FORJAS DE ESTAÑO  
31 13 35 00 : FORJAS DE PLOMO  
31 13 36 00 : FORJAS DE METALES PRECIOSOS  
31 13 37 00 : METALES EN POLVOS Y ALEACIONES DE METAL  
31 14 15 00 : MOLDURAS POR INYECCIÓN  
31 14 16 00 : MOLDURAS AL VACÍO  
31 14 17 00 : MOLDEADOS POR INYECCIÓN DE AIRE  
31 14 18 00 : MOLDEOS POR INYECCIÓN Y REACCIÓN (RIM)  
31 14 19 00 : MOLDEADOS DE INYECCIÓN CON INSERCIÓN  
31 14 20 00 : ENSAMBLES DE MOLDEADOS TERMOPLÁSTICOS  
31 14 21 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOPLÁSTICO  
31 14 22 00 : ENSAMBLES DE ENGASTES TERMOPLÁSTICO MOLDEADO POR DISPARO MÚLTIPLE  
31 14 23 00 : ENSAMBLES DE ENGASTES TERMOPLÁSTICO MOLDEADO POR INYECCIÓN  
31 14 24 00 : ENSAMBLES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO  
31 14 25 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO  
31 14 26 00 : ENSAMBLES DE ENGASTE TERMOFRAGUADO MOLDEADO POR DISPARO MÚLTIPLE  
31 14 27 00 : ENSAMBLES DE ENGASTE TERMOFRAGUADO MOLDEADO  
31 14 28 00 : MOLDEADOS POR INMERSIÓN  
31 14 29 00 : MOLDEADOS DECORADOS EN EL MOLDE POR INYECCIÓN  
31 14 30 00 : MOLDEADOS ASISTIDOS POR GAS  
31 14 31 00 : ENSAMBLES DE MOLDEADO TERMOPLÁSTICO TERMINADOS  
31 14 32 00 : MOLDEADOS DECORADOS POR INYECCIÓN POST MOLDEADO  
31 15 15 00 : CUERDAS  
31 15 16 00 : CADENAS  
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO  
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO  
31 15 19 00 : CORREAS  
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD  
31 15 21 00 : CORDONES  
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR  
HIDROCOL INGENIERIA S.A.S.

Fecha expedición: 2021/07/28 - 11:00:45 \*\*\*\* Recibo No. S000163427 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFLOREZ-20210728-0010

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 19 00 : MUELLES  
31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES  
31 16 26 00 : GANCHOS  
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 16 29 00 : MORDAZAS  
31 16 30 00 : EMBRAGUES  
31 16 31 00 : CONECTORES  
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN  
31 16 33 00 : ESPACIADORES  
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
31 23 12 00 : MATERIAL EN PLACAS LABRADO  
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS  
31 24 15 00 : LENTES Y PRISMAS  
31 24 16 00 : CRISTALES ÓPTICOS  
31 24 17 00 : ESPEJOS  
31 24 19 00 : BÓVEDAS ÓPTICAS  
31 25 15 00 : ACTIVADORES  
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS  
31 26 16 00 : CASCOS Y ENVOLTURAS  
31 26 17 00 : CERRAMIENTOS O ALOJAMIENTOS INSONORIZANTES  
31 27 16 00 : PIEZAS HECHAS CON TORNO DE ROSCAR  
31 28 15 00 : COMPONENTES ESTAMPADOS  
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS  
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS  
31 28 19 00 : COMPONENTES FORMADOS POR ESTIRAJE  
31 28 20 00 : COMPONENTES HIDRO FORMADOS  
31 28 21 00 : COMPONENTES FORMADOS CON ROTACIÓN  
31 28 22 00 : COMPONENTES FORMADOS CON RODILLO  
31 28 23 00 : COMPONENTES FORMADOS POR ESTIRAMIENTO POR PRESIÓN  
31 29 11 00 : ESTIRAMIENTOS POR PRESIÓN HIDROSTÁTICA LABRADOS  
31 29 12 00 : ESTIRAMIENTOS POR PRESIÓN DE IMPACTO LABRADOS  
31 30 11 00 : FORJAS LABRADAS CON TROQUEL ABIERTO  
31 30 12 00 : FORJAS LABRADAS CON TROQUEL CERRADO  
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR  
HIDROCOL INGENIERIA S.A.S.

Fecha expedición: 2021/07/28 - 11:00:45 \*\*\*\* Recibo No. S000163427 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFLOREZ-20210728-0010

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA  
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA  
31 31 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV  
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN  
31 31 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA  
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA  
31 32 11 00 : CONJUNTOS LIGADOS DE MATERIAL EN BARRAS  
31 32 12 00 : CONJUNTOS SOLDADOS DE SOLVENTE DE MATERIAL EN BARRAS  
31 32 13 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE MATERIAL EN BARRAS  
31 32 14 00 : CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE MATERIAL EN BARRAS  
31 32 15 00 : CONJUNTOS DE BARRAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV  
31 32 16 00 : CONJUNTOS SÓNICOS SOLDADOS DE MATERIAL EN BARRAS  
31 32 17 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE MATERIAL EN BARRAS  
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS  
31 33 13 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO SÓNICO  
31 33 14 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV  
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE  
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN  
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS  
31 34 11 00 : CONJUNTOS DE PLACA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN  
31 34 12 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA  
31 34 13 00 : CONJUNTOS DE LÁMINAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV  
31 34 14 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA SOLDADA SÓNICA  
31 34 15 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA SOLDADA DE SOLVENTE  
31 34 16 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA CON ACABADO LIGADO  
31 34 17 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA  
31 35 11 00 : CONJUNTOS DE TUBOS SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV  
31 35 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA O SOLDADA CON LATÓN  
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA  
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA  
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS  
31 35 16 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE  
31 35 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA  
31 36 11 00 : CONJUNTOS DE PLACA LIGADOS  
31 36 12 00 : CONJUNTOS DE PLACA EMPERNADOS  
31 36 13 00 : CONJUNTOS DE PLACA SOLDADOS DE SOLVENTE  
31 36 14 00 : CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS O SOLDADAS CON LATÓN  
31 36 15 00 : CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV  
31 36 16 00 : CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS CON SÓNICO  
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS  
31 37 10 00 : PRODUCTOS DE FIBRA DE CERÁMICA  
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS  
31 37 12 00 : COMPUESTOS PARA MOLDEAR  
31 37 13 00 : REFRACTARIOS FORMADOS  
31 39 15 00 : MAQUINADOS DE PRECISIÓN ESTÁNDAR  
31 40 16 00 : EMPAQUES TROQUELADOS  
31 40 17 00 : EMPAQUES ESTAMPADOS  
31 40 18 00 : EMPAQUES CORTADOS CON CHORRO DE AGUA  
31 40 19 00 : EMPAQUES LÍQUIDOS  
31 41 15 00 : SELLOS TORNEADOS  
31 41 16 00 : SELLOS TROQUELADOS  
31 41 17 00 : SELLOS MECÁNICOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR  
HIDROCOL INGENIERIA S.A.S.

Fecha expedición: 2021/07/28 - 11:00:45 \*\*\*\* Recibo No. S000163427 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFLOREZ-20210728-0010

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

31 41 18 00 : SELLOS DE DIAFRAGMA  
31 42 15 00 : SELLOS SINTERIZADOS  
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)  
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS  
32 11 15 00 : DIODOS  
32 11 16 00 : TRANSISTORES  
32 12 15 00 : CAPACITORES  
32 12 16 00 : RESISTORES  
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS  
32 12 18 00 : FILTROS DE SEÑALES  
32 12 19 00 : RESONADORES  
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS  
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS  
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS  
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN  
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO  
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES  
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD  
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD  
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI  
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA  
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE  
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 10 15 00 : VENTILACIÓN  
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO  
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR  
HIDROCOL INGENIERIA S.A.S.

Fecha expedición: 2021/07/28 - 11:00:45 \*\*\*\* Recibo No. S000163427 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFLOREZ-20210728-0010

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

40 10 20 00 : CALDERAS  
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO  
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 15 16 00 : COMPRESORES  
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA  
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES  
40 16 15 00 : FILTROS  
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN  
40 16 17 00 : SEPARADORES  
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS  
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS  
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS  
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS  
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS  
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLERES DE TUBOS  
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA  
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS  
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR  
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS  
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO  
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS  
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS  
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS  
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS  
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS  
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS  
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS  
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS  
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS  
40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS  
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR  
HIDROCOL INGENIERIA S.A.S.

Fecha expedición: 2021/07/28 - 11:00:45 \*\*\*\* Recibo No. S000163427 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFLOREZ-20210728-0010



\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS  
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS  
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS  
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS  
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS  
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES  
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES  
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES  
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES  
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES  
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS  
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS  
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS  
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS  
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI?...  
41 10 18 00 : EQUIPO DE FÍSICA DE ELECTRONES Y DE ESTADO SÓLIDO PARA LABORATORIO  
41 10 19 00 : EQUIPO IÓNICO DE LABORATORIO  
41 10 37 00 : CUBETAS DE LABORATORIO  
41 10 38 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA Y LA AGITACIÓN POR SACUDIDA O VARI...  
41 10 39 00 : CENTRIFUGADORAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS  
41 10 40 00 : EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS  
41 10 41 00 : CONTENEDORES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ESPECÍMENES, Y SUMINISTROS  
41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO  
41 10 43 00 : EQUIPO DE FERMENTACIÓN  
41 10 44 00 : EQUIPO DE INCUBACIÓN DE LABORATORIO  
41 10 45 00 : ESTUFAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS  
41 10 46 00 : HORNOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS  
41 10 47 00 : SECADORAS POR CONGELACIÓN Y LIOFILIZADORES DE LABORATORIO, Y ACCESORIOS  
41 10 48 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL VERTIDO, LA DESTILACIÓN, L...  
41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO  
41 10 50 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TAMIZADO Y CRIBADO PARA LABORATORIO  
41 10 51 00 : BOMBAS Y CONDUCTOS DE LABORATORIO  
41 10 52 00 : EQUIPO DE TE?IDO DE PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS  
41 10 53 00 : SISTEMAS DE ELECTROFORESIS Y TRANSFERENCIA PARA LABORATORIO Y SUMINISTROS  
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO  
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA  
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN  
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO  
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO  
41 11 21 00 : TRANSDUCTORES  
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR  
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD  
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN  
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS  
41 11 26 00 : EQUIPO DE MONITORIZACIÓN Y COMPROBACIÓN HIGIÉNICA  
41 11 27 00 : EQUIPO PARA SEMILLAS Y PIENSOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR  
HIDROCOL INGENIERIA S.A.S.

Fecha expedición: 2021/07/28 - 11:00:45 \*\*\*\* Recibo No. S000163427 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFLOREZ-20210728-0010

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE  
41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN  
41 11 30 00 : INSTRUMENTOS DE SUMINISTROS EVALUACIÓN QUÍMICA  
41 11 31 00 : ANALIZADORES Y MONITORES DE GAS  
41 11 33 00 : ANALIZADORES DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y ELEMENTOS  
41 11 34 00 : INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN NUCLEAR  
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA  
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA  
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS  
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS  
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS  
41 11 41 00 : INSTRUMENTOS SISMOLÓGICOS  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS  
41 11 44 00 : INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS  
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS  
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...  
41 11 47 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE PAPEL, MADERA Y TEJIDOS  
41 11 48 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CERÁMICA Y VIDRIO  
41 11 51 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CARBÓN Y MINERAL  
41 11 52 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES DE RADAR Y SONAR  
41 12 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PIPETAS Y MANIPULACIÓN DE LÍQUIDOS  
41 12 16 00 : PUNTAS DE PIPETA  
41 12 17 00 : TUBOS DE ENSAYO  
41 12 18 00 : ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO  
41 12 20 00 : JERINGUILLAS DE LABORATORIO O DE MUESTREO  
41 12 24 00 : INSTRUMENTOS DE LABORATORIO  
42 14 17 00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO  
42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA  
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA  
42 14 20 00 : INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO "FLOOR GRADE"  
42 14 21 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR  
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA  
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...  
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL  
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO  
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES  
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES  
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS  
43 21 15 00 : COMPUTADORES  
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR  
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS  
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR  
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR  
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR  
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR  
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS  
43 22 16 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC...  
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES  
43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA  
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED  
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR  
HIDROCOL INGENIERIA S.A.S.

Fecha expedición: 2021/07/28 - 11:00:45 \*\*\*\* Recibo No. S000163427 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFLOREZ-20210728-0010

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

43 22 27 00 : EQUIPO TELEGRÁFICO  
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA  
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA  
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...  
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA  
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...  
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR  
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS  
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO  
43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN  
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO  
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS  
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX  
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA  
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA  
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS  
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO  
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA  
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN  
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES  
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES  
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECCIÓN  
45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA  
45 10 16 00 : ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE IMPRENTA  
45 10 17 00 : ACCESORIOS DE IMPRENTA  
45 10 18 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS PARA EL COSIDO Y ENCUADERNACIÓN DE LIBROS  
45 10 19 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO DE IMPRENTA  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO  
46 16 16 00 : SEGURIDAD DEL AGUA  
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS  
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN  
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN  
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS  
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA  
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA  
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS  
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS  
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA  
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA  
47 13 15 00 : TRAJES Y PAÑOS DE LIMPIEZA  
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS  
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS  
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR  
HIDROCOL INGENIERIA S.A.S.

Fecha expedición: 2021/07/28 - 11:00:45 \*\*\*\* Recibo No. S000163427 \*\*\*\* Num. Operación. 02-AFLOREZ-20210728-0010

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

47 13 19 00 : ABSORBENTES  
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR  
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS  
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA  
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA  
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA  
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES  
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO  
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA  
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA  
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA  
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS  
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA  
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA  
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE  
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES  
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO  
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA  
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA  
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE  
52 13 16 00 : PERSIANAS  
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS  
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS  
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS  
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO  
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA  
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS  
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR  
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO  
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS  
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO  
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS  
55 11 16 00 : MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
56 10 15 00 : MUEBLES  
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR  
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA  
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO  
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS  
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA  
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES  
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES  
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES  
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES  
56 11 20 00 : MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS  
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...  
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA  
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE  
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*